René Aguilar Piña

En el origen de la modernidad económica occidental en América Latina

Segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810)

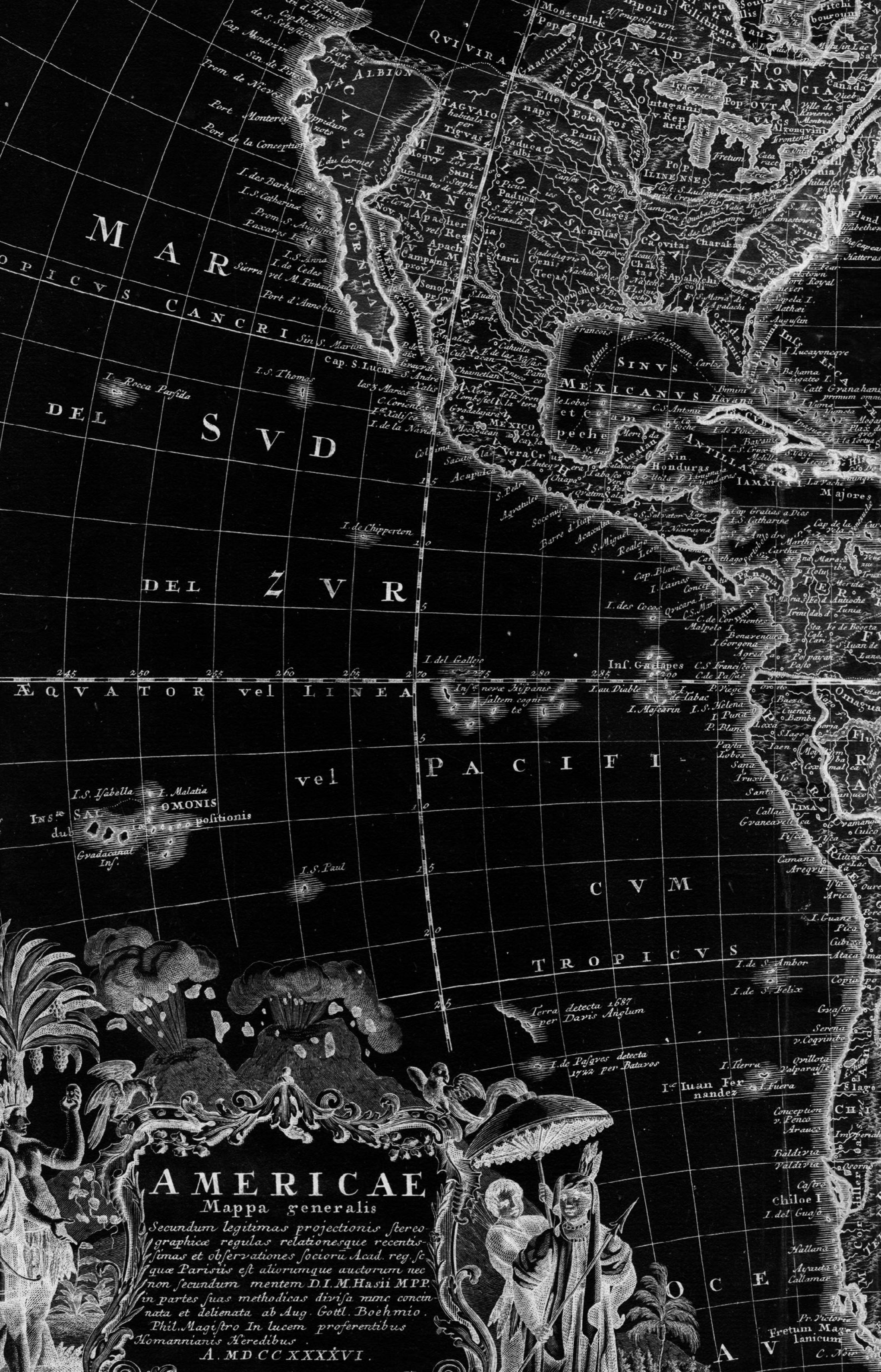


Estudios Latinoamericanos



FFL

UNAM


AMERICAE
Mappa generalis
Secundum legitimas projectionis stereographicæ regulas relationesque recentissimas et observationes sociorū Acad. reg. scquæ Parisiis est aliorumque auctorum nec non secundum mentem D.I.M.Hasii MPP. in partes suas methodicas divisa nunc concinnata et delienata ab Aug. Gottl. Boehmio. Phil. Magistro In lucem proferentibus Homannianis Heredibus.
A. MDCCXXXXVI.
MAR
DEL SVD
DEL ZVR
ÆQVATOR vel LINEA
vel PACIFI-
CVM
TROPICVS
TROPICVS CANCRI
SINVS MEXICANVS
NOVA ALBION
CALIFORNIA
QVIVIRA
CANADA
NOVA FRANCIA
MEXICO
Fretum Magelanicum
Terra detecta 1687 per Davis Anglum
I. de Pasques detecta 1742 per Batavos
Ins. Galapes
I. del Gallejo
I. de Chipperton
I. S. Paul
I. Rocca Parsida
I. S. Thomas
Insulæ SALOMONIS dubiæ positionis
Gradacanal Ins.
I. S. Ysabella
I. Malatia
Insulæ novæ Hispanis saltem cognitæ
I. des Cocos
I. Juan Fernandez
I. de S. Ambor
I. de S. Felix
Chiloe I.
Port de la Conception
Port Monterey
Acapulco
Honduras
IAMAICA
LIMA
Callao
Arica
Valparaiso
Baldivia
Valdivia
Panama
Carthago
Havana
Bahama
Apalachi
New Orleans
S. Augustin


OCEAN
ATLANTICVS
vel
MAR
DEL NORD
Ins. AZORES Accipitrum vel Flandricæ
I. Corvo
I. Gratiosa
I. Tercera
Flores
S. Georgo
I. Pico
I. S. Michael
I. S. Maria
Angra
I. Porto Santo
I. Madera
Ins. FORTVNATÆ vel Canariæ
I. Palma
I. Gomera
I. Ferri
Canaria
I. Salvages
Teneriffa
Lancero
Forte Ventura
TROPICVS CANCRI
Insæ CAPITIS VIRIDIS
I. S. Antonii
I. S. Nicolai
I. S. Vincent
I. de Sal
I. bona Vista
I. de Mayo
I. S. Jago
I. de Fuego
I. Brava deserta
Malstrom
Abrolho
Fonseca
Demarcationis secundum Bullam Papæ Alexandri VI
I.a Bermudes vel Sommers
I. Chr. Columbo detecta
Angvilla I.
Barbuda I.
Antegoa I.
Marigalante I.
Gvadeloupe
Desirade I.
Martinique I.
Barbados I.
S. Vincent I.
Granade I.
Tabago I.
la Trinidad
Cap dos Barbas
Cap Blanc
Prom Album
I. Arguin
I. Bisagos
Rio Grande
Cap Verga
Pulrius S. Annæ
I. Massacoya
Cap d' Orange
Cap del Nort
Cayenne
Surinam
Berbice
Marony
Benede v. Scopuli S. Petri Vigies
Scopulus 3 leucar marin ambitu
Ostia Fl Amazonum
ÆQVINOCTIALIS
OCEAN
I. Fernandi de Noronha
I. S. Mathiæ deserta
I. Ascensionis major
Rio Grande
Paraiba
I. Tamaraca
Olinda de Fernam buco
Seregippe
S. Salvador
Fin. Omnium Sanctor.
Ilheos
Porto Seguro
Abrolhos
Spiritu Santo
Prom Frio
I. Grande v. S. George
I. Catharinæ
I. Reparo
Portus S. Petri
I. de Castillios
Pernagua
ÆTHIOPI
I. S. Helenæ Anglorum
Iæ de Martin Vaz
I. Ascensionis v. Trinitatis
CAPRICORNI
I. dos Picos
MARE BRASILIÆ
OCEANVS
I. de Saxenburg detecta 1670
Insæ Tristani de Cunha
I. d. Alvarez
I. de la Roche
ANVS
PRIMVS MERIDIANVS
BRASILIA
PRINCIPATVS
Tapuyi
REGIO TVPIQVI
S. CRVCIS
AMAZONVM
Bauros
Moxos
Lacus Xaraies
Chaquisaca
la Plata
Tucuman
la Plata v. argenteus
Buenos ayres
Pampas Pop
Cap. S. Antonii
Cap. dos Corrientes
Cap S. Andre
Baye Anegada
Cap Aparcelado
Baye sans fonds
Cap. Redondo
I. de los Caneones
Prom de Matas
Prom Blanc
Port Desire
Port S. Iuliani
Iæ Maloumes
Fort S. Louis
Terra Ignis
Sebald
I. Beauchene
I. Statuum
Lisbona
C. S. Vincenti
Mazagan
Madrid
Sevilla
Cadix
Tanger
Oran
Tremesen
Alger
M. MEDIT.
ZANZAGA DESERT
SAHARA
DESERTVM
ÆTHIOPIA
NIGRITARVM
Fl. Senega
GVINEA
Mediteranea
Ter. Tacite
Gambar
Sierra Liona
C. d. Ortegal
Finisterre
Ponchartrain
I. Belle I. Belisle
Terre Neuve
Acadia
Cap. Breton
Sable Royal
I. Sable
P. Royal
Nova Scotia
Linea
GOYANA
GVIANA

EN EL ORIGEN DE LA MODERNIDAD ECONÓMICA OCCIDENTAL EN AMÉRICA LATINA

Segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810)





Serie Estudios Latinoamericanos

René Aguilar Piña

EN EL ORIGEN DE LA MODERNIDAD ECONÓMICA OCCIDENTAL EN AMÉRICA LATINA

Segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



En el origen de la modernidad económica occidental en América Latina. Segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810) fue elaborado en el marco del proyecto UNAM-DGAPA-PAPIIT IA400514: "Autonomía económica y libertad política en América Latina".

Primera edición: 2018

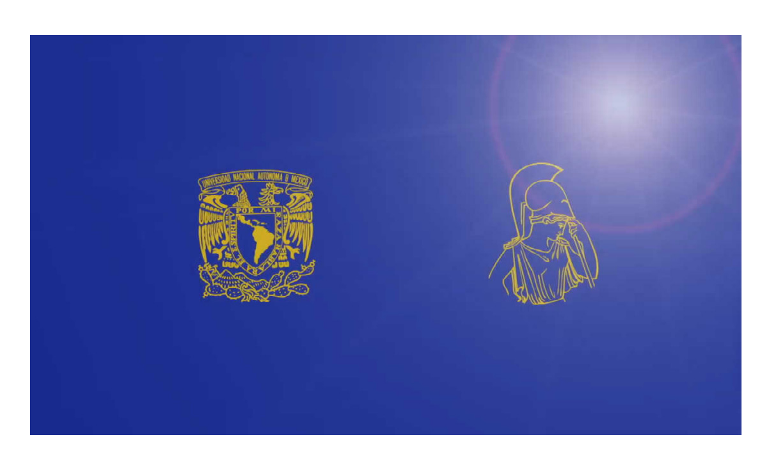
Agosto de 2018

ISBN 978-607-30-0985-0

Editado y producido en México

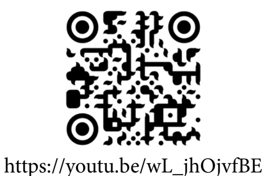
EN EL ORIGEN DE LA MODERNIDAD ECONÓMICA OCCIDENTAL EN AMÉRICA LATINA

Segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810)



CONTENIDO AUDIOVISUAL
CLICK EN EL RECUADRO

TAMBIÉN PUEDES ACCEDER VÍA QR



https://youtu.be/wL_jhOjvfBE

Contenido interactivo

[Para regresar a este Contenido interactivo dar *click* en la flecha]



A la memoria de mis queridos padres

Presentación

La periodicidad que se pretende alcanzar en el proyecto ha tenido que irse extendiendo en la medida en que se ha considerado relevante, ya que el objetivo es abarcar la singularidad de las modernidades latinoamericanas en el marco de su realización concreta en el margen de, además de sus evidentes diferenciaciones locales, su particularidad regional respecto a las modernidades centrales dominantes de los mercados globalizados del mundo actual.

Para América Latina esta experiencia social contemporánea tiene una serie de consideraciones que obligan a tomar distancia, no sólo temporalmente, sino también reflexivamente hablando.

El que desde esta perspectiva geográfica se construya una perspectiva de análisis particular obliga a definir un uso singular de la cientificidad social que domina igualmente el campo reflexivo.

De esa manera, los distintos intentos elaborados desde la periferia del mundo moderno para entender y explicar —desde ahí mismo— la situación actual y las condiciones de posibilidad para alcanzar objetivos concretos para sus poblaciones, y que favorezcan su desarrollo humano, se convierten en propósitos complejos difíciles de lograr.

Como puede verse, la elaboración de una perspectiva constructiva necesita paradójicamente de un tiempo con el que las sociedades emergentes parecen no contar en los términos de las sociedades del capitalismo realmente existente. Por ello, un tanto a contracorriente de esas limitaciones empíricas, es necesario comenzar por el principio, una y otra vez, y cuantas veces lo creamos necesario, con el fin de producir una conciencia más clara y propia de lo que debemos hacer en nuestro mundo para vivirlo de forma relajada y edificante para todos.

Lejos de pretender establecer la última palabra, lo que sigue constituye el resultado de una serie de acercamientos a lo que puede definirse como una experiencia particular para América Latina en el largo proceso de construcción de circuitos comerciales globales, en un tiempo histórico a medio camino entre los inicios del resultante mestizaje cultural americano y la configuración occidental de la modernidad global.

Desde luego que este texto tiene una plataforma singular para pretender alcanzar horizontes tan bastos. La Nueva España en los prolegómenos de su desprendimiento del dominio peninsular y la particularidad del aspecto comercial, son el camino seguido para construir una reflexión en virtud de los indicios que, para las pretensiones más generales de mis líneas de investigación, he encontrado en ello.

Al parecer la idea de "libre comercio" me ha permitido reconstruir una confrontación reflexiva original —y al mismo tiempo práctica— que ofrece una veta de entendimiento y de compromiso para establecer referencias que conduzcan, responsablemente, hacia una acción constructiva y creativa del entendimiento sobre la región y su perspectiva contemporánea de modernidad.

Los cuatro capítulos que componen el texto tienen la intensión de describir una forma particular de reconstrucción de la relación entre teoría y práctica, o si se quiere, de la manera en que es posible hallar vínculos concretos entre las ideas y los hechos, incluso ahí donde su conexión parece más oscura.

No pretendo afirmar que el texto ofrece resultados definitivos a este respecto, pero sí quiere contribuir en forma definitiva a este propósito que es esencial y del que la ciencia social puede extraer elementos básicos para sus propósitos epistemológicos y eficacia práctica, para beneficio de su cientificidad y de la sociedad en general.

Se ha seleccionado una serie de aspectos iniciales en el discurso económico que contribuyeron en la formación de la discusión en torno a la idea del libre comercio, para luego desembocar en

una reivindicación militante por lo menos en dos vías: por un lado, la propiamente económica, mientras que por otro, la ampliación de origen político que ya llevaba un largo camino anterior sin encontrar una referencia empírica sólida, como en la que se convirtió después de la conquista del Estado, la presencia entonces revolucionaria de la burguesía occidental.

Esa revolución discursiva no hacía sino reflejar el cambio de época, la transformación de un antiguo régimen en uno de novedosa naturaleza como producto de una intervención deliberada por cambiar el "estado de cosas dado", ante un punto de llegada históricamente conclusivo para él.

Las profundas modificaciones sociales como las que hemos sido capaces de atestiguar en los últimos tiempos, etiquetadas de neoliberales o de globalización, tienen un ciclo dentro del propio contexto de su tiempo histórico moderno y su diferenciación es un aspecto necesario para su comprensión y realización.

América Latina tiene contrastes relevantes desde su invención en el mundo occidental a partir del modo en que la población se occidentalizó, y entonces buscó hasta encontrar una forma de reconocerse en ese nivel de evolución histórico-social pasando siempre por una manera un tanto incompleta y desencantada de realización de sus modernidades.

Eso no es nuevo, las bases de su explicación emiten ecos desde el proceso histórico que le exigió un resurgimiento igualmente novedoso y dirigido por motivaciones similares al de las sociedades europeas, y después, norteamericanas.

El objetivo de este libro es una pequeña contribución en dirección de esa pretensión que busca la comprensión de esa larga —y al parecer permanente— situación de marginalidad de la región. También se pretende una continuidad futura que permita entregar al lector otros aspectos y aproximaciones en el sentido de esta misma intención, siguiendo el curso de la historia y del presente como un hito de esa misma perspectiva que puede encontrarse con disciplinas amigas que contribuyen en el sentido de enriquecer y

agrandar nuestra capacidad de respuesta a los problemas que, como región, tenemos y debemos resolver.

Quiero agradecer a todas las personas que ayudaron en esta pequeña y trascendental empresa de mi vida académica, así como subrayar el apoyo de la Dirección General de Asuntos para el Personal Académico de la UNAM (DGAPA), particularmente de la Dirección de Desarrollo Académico, por respaldar el proyecto PAPIIT que he encabezado y así poder convertirlo en libro, permitiéndome hacer llegar al lector el producto de mi modesta capacidad reflexiva tanto de los errores que aquí se puedan registrar, y de los que soy enteramente responsable, como de los aciertos que seguramente, se deben en mucho al apoyo de los comentarios que en su momento me fueron expresados por personalidades estimables, entre otras cosas, por su agudeza y honestidad intelectual.

Primera parte

Aproximación teórica general

Preámbulo

En un contexto por demás conflictivo en la conformación de los dominios comerciales (tanto por las características singulares que condicionaron su dinámica, como por la confección de los razonamientos formulados bajo el fuego de la competencia en torno a la hegemonía de las rutas en la conformación del mercado global), la gestación de la forma moderna de la reflexión económica se vio orillada a reformularse, así como a redefinir su función frente al conjunto de inclinaciones imperiales de las formaciones nacionales en el hemisferio occidental del mundo europeo del siglo XVIII.

La participación en los negocios y en las ideas de esos distintos territorios pudo ser sumamente diversa, pero siempre motivada por la misma expresión abstracta de la forma histórico-social de la riqueza. Este punto en común indica, por cierto, un aspecto sustancial en la elaboración del pensamiento económico que sirvió de referencia y de interlocutor a las variantes posteriores surgidas durante ese mismo siglo. Tiempo de sofisticadas aportaciones en los ámbitos de la conciencia científica y, en consecuencia, de producción de complejos sistemas epistemológicos para dar cuenta de aquello que, se creía, debía revelar "la verdad" (o las leyes) de los misterios del mundo y del universo. Produjo, sin embargo, un fenómeno particular en la perspectiva desde la que se podían generar las ideas sobre la naturaleza y la sociedad.

Dueño de una paradoja original, el razonamiento científico de análisis y síntesis en el estudio de los cuerpos propios de su investigación condicionó en adelante la manera de estructurar lo que se definió como *planteamiento correcto*, frente a las maneras

escolásticas de problematizar los temas sobre los fenómenos naturales y sociales. En verdad se trataba de dos formas generales y distintas de enfrentar el problema de la legitimidad y vigencia de un tiempo histórico en retirada, frente a uno en gestación y de indetenible potencia —aunque joven e inmaduro— pero al mismo tiempo, abierto.

Ramificado en todos los niveles y estratos en que debió tener inicio su continua ampliación, la forma del pensamiento racional moderno debió experimentar la génesis de su configuración especializada en que, en cada una de esas dimensiones, ha alcanzado su expresión la manera capitalista de la cultura. Fue la disciplina económica aquélla que recibió en su creación la asignación de referirle al individuo su conciencia de las complejidades cotidianas de su mundo material, aislado e inmediato, en que tienen lugar los fenómenos de las relaciones necesarias entre él con sus semejantes y el dinero.

La historia sobre las formas desarrolladas de ese tipo de razón ha ubicado las más representativas hacia la zona noreuropea. Su esparcimiento hacia el centro y sur de ese continente tuvo lugar de manera vigorosa y rápida durante el siglo XVIII. Constituyeron, inclusive, las referencias de aquéllos que dedicaron su reflexión, en estas áreas periféricas de la misma Europa (tales como España, por ejemplo), a las labores del intercambio, del poder y del dinero.

En lo que de fundamento reflexivo tuvieron esas formas primigenias del pensamiento económico se indaga, en esta parte de la investigación, por las maneras en que en ellas se gestó y generalizó el lenguaje de la modernidad sobre las cosas del comercio y de los hombres que se ocuparon de él.

Enfocada en la circulación la discusión económica —en su origen— ofreció un punto de partida formal a propósito de las circunstancias empíricas que atraparon el comportamiento, por su aparente relevancia, de la vida humana y respecto de los procesos simultáneos que atrajeron la atención de la actitud reflexiva, buscando solventar la racionalización de los fenómenos económicos

dominantes desde las postrimerías de la primera época del capitalismo comercial.

La paulatina modificación de la racionalización económica indica que, en sus inicios, se presentaron formas o maneras incompletas de comprender la dimensión material de esa realidad en construcción, pero en su proceso de ser más complejos, los procedimientos anticipatorios de reflexión de los fenómenos económicos también se agudizaron y pudieron someter —dicho comportamiento— a un examen más puntual y especializado que derivó en la construcción de todo un lenguaje y definición, abriéndose un conjunto muy amplio de discusiones permanentes que siguen abiertas en nuestros días.

Capítulo I

Las formas del mercantilismo

1.1. Las condiciones económicas en la reformulación del "sistema mercantil" europeo

Al comenzar el siglo XVIII y continuar su marcha hasta cumplir su primera mitad, la carrera comercial y, según se vea, la pugna por la forma hegemónica de la modernidad fue encabezada por Inglaterra y Francia. En ese proceso, ambas naciones atravesaron años de sangrientas guerras en su afán por el dominio de plazas comerciales con el objetivo de ampliar sus mercados y extender su dominio civilizatorio del mundo.

La preeminencia hacia el interior de sus territorios —durante el siglo anterior— de factores de estancamiento expresado en exageraciones desbordadas en las disposiciones tributarias, la accidentada confección de rutas (tanto fluviales como terrestres), la generalizada devastación de la población, el sobrecargado usufructo productivo de las tierras de cultivo para el mantenimiento del ganado en vistas de la industria textil (sobre todo en el caso inglés) o, definitivamente, por el simple abandono de ellas (síntoma más generalizado en el suelo francés), la concentración del desarrollo del aspecto técnico hacia las actividades más rentables de la época y en las de naturaleza estrictamente militar, así como un contexto climático de "pequeña edad de hielo" constituyeron, todos, factores en los cuales no sólo se formaron acciones espontáneas y hasta apresuradas para sobrevivir en esta competencia —en el contexto general de las naciones europeas de la época— sino también un conjunto de *iniciativas concretas* que introdujeron un orden y coherencia específica en el uso cortesano de la disponibilidad monetaria de los imperios.

Decisiones diferenciadas, por cuanto a los resultados obtenidos por ambas naciones, sin duda de diverso efecto según la estrategia económica seleccionada por cada una de ellas con la pretensión de cubrir sus necesidades técnicas en el orden militar de manera inmediata.

La perspectiva ineludible en esa competencia consistió en mantener permanentemente la intención de ganarla mediante la continua inyección monetaria para la guerra, infringiendo un interesante contrasentido que consistió en *gastar para ganar*, *el secreto es cómo*, en un entorno continental y mundial de generalizada y prolongada escasez.

Las guerras comerciales fueron, literalmente, procesos militares implacables que se dieron en las rutas del comercio europeo hacia las Américas y entre los mismos contornos territoriales que constituyeron los referentes nacionales posteriores.

Las características geográficas de ambas naciones influyeron en la táctica y la estrategia para participar en ellas. Son conocidas las impresionantes aportaciones en materia de ingeniería naval que esta carrera desató, tanto por el diseño de las embarcaciones según sus distintas funciones, como por su adaptación militar en materia de armamento basado en el diseño y capacidad de las mismas.

La posición insular de Inglaterra le otorgaba una ventaja indudable en lo que a su preferencia por la guerra naval se refiere, así como el asiento continental de Francia, la habilitaba para inclinarse por un uso preponderante de su ejército de tal modo que los "adelantos" en armamento no fueron sólo de índole fluvial.

Este conjunto de "determinaciones" históricas ilustran la idea de que, además de tratarse de una diferencia temporal en cuanto a las distintas versiones del mercantilismo, al confirmarse la permanencia de este último en el proceso y conclusión de la segunda mitad del siglo XVIII los sucesos en los que Europa se vio involucrada y comprometió a sus espacios periféricos durante ese mismo lapso, obligaron a construir ideas económicas que, en un principio, se manifestaron contrarias a aquéllas y que tuvieron el efecto de impulsar su reformulación, precisándolo a *reformarse* —antes de

entrar en un sofisticado proceso de decantación crítica— bajo la mano de Adam Smith en un largo desarrollo que tuvo como resultado su obra máxima de 1776.

Finalmente, los hechos de la época parecen confirmar que de alguna u otra manera el conflicto comercial de corte militar influyó, enormemente, en la elaboración de una ciencia que —como la economía— desarrolló métodos propios para la comprensión y habilitación de las sociedades desde una perspectiva occidental en el marco de lo que se pretendió ir definiendo como *modernidad*.

Podemos afirmar que durante el siglo XVIII se dieron dos momentos que permitieron ubicar, igualmente, dos formas históricas de mercantilismo, pero al mismo tiempo dos versiones preponderantes actuantes y en conflicto del mismo: la inglesa y la francesa. En lo que a la primera parte del siglo se refiere se puede ubicar un proceso de descomposición y fatiga de este tipo de discusión en el sentido de servir también, para dejar rezagados definitivamente dominios anteriores, como en el caso de la superioridad comercial encabezada por Ámsterdam hasta el final del siglo XVI o como sucedió con el Imperio español que, antes de dejar la primera mitad del siglo XVII, declaró su "muerte natural".

Pero, durante la década de los cincuenta se advierten signos de recuperación de la vida económica del continente que permiten afirmar que, efectivamente, se trataba de un resurgimiento y subsecuente re-formulación de las entonces ideas económicas conocidas por todos.

De ese modo, además de ubicar el espacio más representativo que —en el ámbito de modernización europea— experimentaban sus culturas en diversas dimensiones, también se observa de forma simultánea el tiempo histórico específico en que se puede reconocer una modificación sustancial y la consecuente reconstrucción del concepto económico, justo en el proceso en el que esa modernización adquiere una configuración específica y un dinamismo muy particular, enfocado hacia la producción industrializada, del factor monetario.

Este novedoso resurgir del mercantilismo durante la segunda mitad del siglo XVII aparece con un sentido del "libre comercio" muy asimilado y entiende perfectamente que el papel estatal o la dimensión política debe preservar el contexto jurídico deseable, para establecer muy claramente el dominio sobre los mercados, en su composición específica y conformación de los circuitos comerciales correspondientes a esos dominios.

En ese sentido, el proceso paralelo de la Ilustración inyectó nuevos elementos en la discusión y, aún antes de la publicación de los logros de los llamados *fisiócratas*, un conjunto de escritores señalaba ya de manera muy precisa las inconsistencias del antiguo mercantilismo, anterior a la década de los años cincuenta del siglo XVII, en materia de teoría monetaria, precios, equilibrio y renta; mismas que permitían observar que la reflexión económica tendría un importante resurgimiento.

No es, entonces, casual que el grueso de los pensadores más importantes o más conocidos de la época haya surgido en el contexto de la lengua inglesa o francesa y que, debido a ello, fuesen los elementos presentes en las preocupaciones inmediatas de la vida económica interna, de los territorios habitados por esos autores, los que se encuentren con mayor énfasis, en sus textos.

A pesar de ello, otro elemento adicional consistió en que muchos de los problemas económicos fueron comunes para una gran parte de Europa; de ahí se entiende la presente y profunda convicción sobre el carácter universal de dichas teorías, en materia de economía, entre sus pensadores más relevantes.

En las siguientes líneas se avanza en una exposición de esos razonamientos, articulando la diferencia temporal y espacial en que aparecieron, para dar lugar a, por lo menos, dos ideas. Por un lado, la que se refiere a las particularidades de sus reflexiones y el sentido preciso de su formulación y, por otro, la de que, en su reforma el mercantilismo pudo mantener viva y latente su influencia en las ulteriores y sofisticadas formulaciones económicas que el mundo ha conocido con posterioridad.

En ese sentido, el objetivo del capítulo consiste en ubicar, desde distintas apreciaciones de la historia del pensamiento económico que se han realizado sobre el mercantilismo, los elementos de la reflexión económica europea que distinguieron los contextos conceptuales en que la discusión comercial tuvo lugar y que sirvió de referencia, a su vez, a los respectivos juicios logrados y ensayados por los "proyectistas" españoles de la segunda mitad del siglo XVIII.

1.2. Características generales de la corriente de pensamiento económico

Definido como un sistema de ideas, el mercantilismo pudo introducirse en la historia del pensamiento económico como "una fase en la historia de la política económica"; la cual ha sido caracterizada, igualmente, como la historia de "los intentos encaminados a intervenir (en la formación de los fenómenos económicos) o encauzarlos en uno u otro sentido". Heckscher indicó, en lo que él definió como corriente, por lo menos dos elementos esenciales reconocibles, en la conformación de una línea de pensamiento:

a) conexión interna y
b) unidad de concepción fundamental,

los cuales resaltó debido a que, según lo pensó, daban cuenta de la naturaleza de una coherencia discursiva unitaria y en consecuencia le parecía que explicaban la presencia del Estado en ese pensamiento; ya que es, "a la par, el sujeto y el objeto de la política económica identificable en el mercantilismo", mediante el que se desarrolló una sistematización de la *polis* moderna, en función de fenómenos económicos ocurridos a lo largo de los circuitos comerciales europeos desde el siglo XIII hasta el siglo XVI.

La coercitiva incorporación de las indias occidentales a partir de ese último siglo con la inmediata dilatación del mercado mone-

tario, debido a la intensidad con que se estimuló el mercado de metales preciosos, indican que la consideración sobre el monopolio del dinero debió modificarse de manera radical ante el surgimiento de la "revolución de los precios" propia de esos tiempos históricos.

Además, según el argumento de Heckscher, la reconsideración del mercantilismo como unidad teórica suficiente estaba en función de las condiciones históricas de su surgimiento, es decir, sí se podían reconocer funciones mediante las que fuese posible caracterizar sus cinco dimensiones, tales como las que abarcan su influencia como un sistema: unificador, de poder, proteccionista, monetario, además de identificarlo como un concepto social, era porque enfrentaba la decadencia de varios de los entretejidos de la sociedad a la que se dio en llamar feudal; pero que lo ponía en condiciones de proveer una idea del mundo que expresaba los cambios a los que ese mismo orbe se enfrentaba.

Así, el tipo de fusión entre universalismo y particularismo que la sociedad feudal ostentaba quedaba rebasado por aquél que indicaba el proceso de constitución de las naciones-políticas modernas que, al parecer, podía resolver la disolución de la efectividad de las estructuras más importantes del orden social decadente que ofrecían, al mismo tiempo, las condiciones económicas en las que se fortalecía el surgimiento del Estado debido a dos tipos de disgregación:

a) la disgregación aduanera y
b) la disgregación basada en la política municipal de la Edad Media.

El detalle más revelador de esta consideración consiste en que ante tal situación la construcción de la idea económica —mediada en ese caso por la formación del Estado— era un elemento aportado por el mercantilismo al tiempo en que en función de su elaboración, se constituía la razón que daba forma a los métodos administrativos de la época.

El esquema consiste en considerar, en primer lugar, a la idea económica como aquella construcción histórico-social de una idea fundamental del mundo, que requiere de instrumentos mediante los cuales, en segundo lugar, pueda adquirir formas funcionales en los sistemas administrativos o las instituciones públicas o privadas propiamente dichas.

En ese sentido el mercantilismo como sistema unificador trataba "de las posibilidades con que cuentan (las ideas económicas) para ser llevadas a la práctica de un modo efectivo...", en la medida en que servía en la construcción de una entidad formadora de la constitución de medios efectivos para construir una idea del mundo cuya consideración fuese, fundamentalmente, económica; con ello operaba, de forma simultánea, las condiciones mediante las cuales se podía intensificar el dominio político de esa nueva realidad.

Esta serie de consideraciones abarcaban también el estudio de los medios para realizar los intereses económicos de ese poder (lo que sugiere una interesante relación entre riqueza y poder del Estado). Con lo cual este autor pudo resaltar, con intención o no, una de las diferencias más significativas entre el mercantilismo y el liberalismo debido a que, mientras ambas corrientes comparten la noción de que el medio necesario para alcanzar fines sociales es la riqueza, los fines mismos difieren absolutamente, ya que cuando para la primera se trata del Estado, para la segunda se trata del individuo. Por ello, se puede pensar que ambas corrientes son opuestas en el fin, pero tienen en común el medio. De este modo, se afirma que la segunda parte de su trabajo es un estudio de los medios y su relación con los fines, lo cual permitió interpretar al mercantilismo como un sistema de poder.

Tal vez uno de los aspectos más interesantes dentro de este tipo de señalamientos se puede registrar en que la descripción del mercantilismo tenía que abarcar la explicación de las ideas y medidas para evitar la existencia de un exceso de mercancías dentro del país, traídas del comercio exterior con objeto de impedir el supuesto efecto de pérdida de moneda y, en consecuencia,

de riqueza nacional. Opinión presente en varios representantes de la primera época de esta corriente de ideas con la que, al parecer, se podía demostrar el carácter sistemáticamente proteccionista de esta tendencia económica.

Pero lo más sugerente en consideraciones de esta naturaleza consiste en que sólo hasta después de la exposición de esta situación se justificaba introducir la explicación del mercantilismo como un sistema monetario. Señalo este aspecto porque de ello se derivan algunas cuestiones de importancia sobre el método de exposición del autor, pues una vez que se ha descrito la dinámica proteccionista (sus razones, formas y acciones concretas), se han puntualizado las condiciones propias de lo que pudo ser el escenario preciso para la construcción de un concepto económico tan complejo —primitivo si se quiere— pero innovador. Entonces, de la teoría de la balanza comercial, su aparición como instrumento conceptual hacía notoria la relación, para el mercantilismo, entre el flujo de las mercancías y la funcionalidad del dinero.

De ese modo, dentro de esta noción sobre el mercantilismo era posible elaborar una descripción de la concepción social al interior de las reflexiones comerciales de los autores de esta corriente, en temas tan controvertibles como su conocida apreciación sobre el llamado "salario de subsistencia"; sin embargo la existencia de principios generales arrojaba la presencia de una paradoja en relación con las partes tratadas anteriormente.

Otro tipo de observaciones en las que prevalece la propuesta sobre la necesidad de diferenciar la intervención de los autores —según el alcance que logran— para formular un análisis más objetivo de la realidad económica de su tiempo, concentra su aproximación al mercantilismo en tres puntos:

1. monopolio de exportación,
2. el control de cambios y
3. la balanza comercial.

Desde esta óptica, aquello que se conoció como “monopolismo de exportación” fue definido como un mecanismo de protección para el comercio en condiciones históricas en las que éste era vulnerable porque, en general, era desorganizado y carente de cooperación. En suma, es importante subrayar que esa medida regulatoria o bien de política económica obedecía al razonamiento práctico el cual parece haber estado influido por algunas de las teorías analíticas.

En ese sentido, la confección de este tipo de criterios comerciales fue necesario en términos de desarrollo histórico para el diseño de disposiciones de control monetario de pauta mercantilista; las cuales tuvieron como componente estructural la intervención militar, en la medida en que, ya fuese para ejercer una respuesta defensiva o una iniciativa ofensiva para abrir o cerrar vías o plazas comerciales, llevaban, irremediablemente, a desplegar “la política por otros medios”, es decir: la guerra. Debido, inclusive, a que se producía una burocracia para ejercer esos controles —que lejos de ceñirse a sus funciones se esforzaba por ampliar su dominio sobre las principales operaciones del cambio— con especial recelo al tratarse de las importaciones, las exportaciones y los cambios exteriores.

Pero era claro que se podían señalar, con precisión, las condiciones históricas sobre las que se desenvolvía dicha actitud; así, se podía resaltar el espíritu creado por la guerra, su amenaza incesante y el estado de ánimo generado por ella. Si ésas eran las circunstancias que obligaron a un control en las actividades comerciales, hacia el exterior y en el interior, luego entonces, eso influyó en las medidas mercantilistas tomadas hacia el cambio internacional.

En su caso, la aplicación de prohibiciones sobre el embargo de oro y la plata, acuñada o no, descritas como medidas necesarias por factores externos a la economía misma, explica el carácter condicionado de la política de cambio de los mercantilistas.

Sin embargo, el planteamiento general respecto del control de cambios sin el condicionamiento histórico de la guerra, permite una interesante aproximación desde la óptica de la oferta, tal y

como la elaboró Schumpeter, mediante la que es posible considerarlo como un control de cambios perfecto al que es factible describir como un régimen que "está limitado por la voluntad de una autoridad pública, quien tiene el monopolio de efectivo de las operaciones de cambio, por lo que puede controlar y asignar los instrumentos de cambio exterior como mejor le parezca". En consecuencia, sus funciones son las siguientes:

a) superar la escasez temporal de instrumentos de cambio exterior que, si no es atendida, puede producir consecuencias desproporcionadas especialmente a través de procesos acumulativos;
b) facilitar el reembolso ordenado de las deudas en situaciones en las cuales es imposible una regulación automática debido a impedimentos en el funcionamiento del mercado internacional;
c) impedir o frenar las especulaciones bruscas en un mercado de divisas que carece de elasticidad normal;
d) impedir los efectos no deseados (depresivos del ajuste automático que pueden resultar incluso donde tal ajuste es posible);
e) impedir determinadas importaciones y exportaciones, así como estimular otras para así ejercer una influencia poderosa sobre la producción nacional, y
f) mejorar la relación de intercambio de un país dentro de determinados límites que pueden ampliarse con restricciones complementarias, introduciendo un elemento de monopolio en sus transacciones con los comerciantes extranjeros.

Añadiendo dos puntos más:

1) para su control de cambios es necesario que un país tenga presentes las transacciones de cada mercancía en particular y de cada comerciante en particular, y

2) el control de cambio debe ser completado por otros controles que actúen, directamente, sobre las propias transacciones particulares.

Así, el control específico, propio de la época mercantilista, fue el de:

> [...]la institución de las plazas comerciales. Que permitían un mayor control de los cambios; cuando por un lado el comercio transcurre por canales previamente establecidos y con sus aparatos de acuñación de moneda, interventores y aposentadores, por el otro, las plazas ofrecían oportunidades administrativas incomparables para controlar el mercado de cambios.[1]

Entonces, en conjunto y desde esta perspectiva, con la caracterización general del control de cambios es importante resaltar el carácter sumamente contradictorio de la legislación comercial de la época, aunque ello no pueda tomarse como un error propiamente teórico. Sin embargo, este tipo de observaciones permiten concluir que, en realidad, no puede hablarse de una o de varias teorías mercantilistas —propiamente dichas— sobre el comercio internacional. Es más bien el modo en que se ocuparon del mercado de cambios en la época el que se vio sumamente condicionado por factores extraeconómicos.

El propio Melynes, quien con sus apreciaciones sobre los precios (entre las que se puede extraer algún ejemplo como el siguiente: *donde nuestra moneda en competencia con las monedas de los demás países produce abundancia, el precio de los productos extranjeros sube* [cursivas mías]) pudo llevar a Schumpeter a considerarlo como un teórico mercantilista del control de cambios y logró apreciar una gran aportación teórica que, en sus condiciones, no le permitieron completar su propio planteamiento o corregir sus equivocaciones.

[1] Schumpeter A. Joseph. *Historia del análisis económico*. Fondo de Cultura Económica. México. 1984, p. 318.

En cuanto al desarrollo del análisis económico aportado por algunos mercantilistas, la perspectiva del economista alemán permite definir de modo explícito la relevancia del concepto de "balanza comercial" en lo que a su alcance analítico se refiere. Todo lo demás se encuentra profundamente influenciado por las circunstancias particulares —en más de un caso— de la situación o interés

específico de los mercantilistas que opinaban sobre asuntos del comercio exterior en busca de atraer, para sí, las grandes cantidades de metales que circulaban en el comercio internacional.

A propósito de establecer dos planteamientos, mediante los cuales le fue posible construir su respuesta al problema teórico de la balanza comercial, en los que señala lo siguiente:

a) ¿hasta qué punto los economistas del "mercantilismo" tomaron en cuenta la asociación de cada una de sus recomendaciones y de sus razonamientos, con las condiciones de su época que da, lógicamente, a las últimas una significación defendible aunque naturalmente no los justifica en ningún otro sentido?
b) ¿qué aportaron ellos al análisis económico o, en otros términos, qué errores demostrables cometieron en su razonamiento?

Schumpeter creyó que la primera cuestión podía responderse en función de lo que reconoció como la principal motivación para formular el concepto de la balanza comercial, el cual revelaba un razonamiento práctico en virtud de lo que parecía ser una salida necesaria a los problemas empíricos del comercio exterior. Por ello, la idea de "política de fuerza" fue característica de los italianos y los ingleses, en la medida en que los escritores se ocupaban, principalmente, de resolver los problemas financieros de la Corona y los intereses de sus propios negocios. En ese sentido es más complicado deducir de toda esa literatura la aportación analítica.

En cuanto a ello, la condición de que hay que observar la literatura mercantilista tal como es, señala un aspecto sumamente im-

portante para la diferenciación en las etapas históricas del mercantilismo. En el caso de este tipo de literatura basada en la "política de fuerza", dos son las cuestiones que pueden considerarse de mayor relevancia para este propósito:

1- a) en su mayoría se trata de literatura pre-analítica,
   b) no hay cultura en quien la elabora,
   c) hay carencia de capacidad expositiva y
   d) en su mayoría, prevalece un nivel "popular" (no son ni profesionales ni científicos); la percepción que pueden desarrollar sobre los sucesos que les afectan es sumamente cuestionable,

2- no obstante, se debían hacer consideraciones de método, en la medida en que se encontraron errores historiográficos debido a que no se desarrollaban las diferencias históricas en cuanto a las intervenciones mercantilistas, por un lado, y en consecuencia se les despojaba de esa determinación histórica particular, por el otro.

De ahí que la elaboración de un listado sobre consideraciones de tipo particular que, tomadas en cuenta, permiten apreciar los conceptos más relevantes del pensamiento mercantilista, apareciera como una cuestión que sirvió a la precisión temporal de la caracterización de este tipo de ideas sobre el comercio. Según este razonamiento se pueden encontrar las siguientes vías que explican la inclinación al "proteccionismo" de la época, pero igualmente, permiten valorar las diferentes apreciaciones que sobre él se tienen:

a) opiniones sobre el proteccionismo,
b) el razonamiento relativo a la industria naciente,
c) el argumento de orden militar,
d) la evidencia del desempleo,
e) la relación con el enfoque del multiplicador,

f) la aproximación sobre las inversiones extranjeras no está considerada, con excepción de las de corto plazo y
g) la opinión sobre la exportación temporal de moneda, que puede ser un vínculo necesario, en una serie de transacciones que finalmente producen un excedente exportable.

En este conjunto de líneas de reflexión sobre los posibles rasgos científicos del mercantilismo, se han descrito los más relevantes aspectos sobre la historia del uso adecuado como instrumento analítico, de la balanza comercial. En ese sentido ha sido importante desarrollar no sólo el concepto mismo, presente entre los mercantilistas, sino su contraparte operacional que es la balanza de pagos debido a que el:

> […]saldo neto de la balanza de créditos y deudas corrientes —que a veces puede estar indicado aproximadamente por la corriente neta de la balanza comercial— es un factor importante en el proceso monetario de un país, y por lo tanto un factor importante en las decisiones que hayan de adoptar las autoridades monetarias.[2]

Además de la forma en que pudo estar latente en ese esquema y en su uso específico para encontrar en él su significación sintomática y causal. Debido a que, en lo que a su función se refiere, se tiene que cotejar con otros mecanismos para que pueda ser un instrumento analítico confiable, pues no puede operar por sí misma para esos fines.

Entre los autores más ilustrativos sobre el uso correcto de la balanza como instrumento analítico se encuentran: Serra, Malynes, Misselden y Mun, los cuales, según esta apreciación, son de la mayor trascendencia en su aportación sobre este punto. Sin embargo, se subrayan tres posibles errores que se pudieron registrar en sus respectivos enfoques (los cuales parecen ser insostenibles):

[2] Schumpeter, *op. cit.*, p. 326.

1) que los excedentes o déficit exportables son la medida de la ventaja o desventaja que tiene o que padece una nación en su comercio internacional,
2) que el déficit o excedente de exportación es la expresión de la ventaja o desventaja del comercio internacional y
3) que el excedente o déficit de exportación es la única fuente de beneficio o de pérdidas de una nación en su conjunto.

En cuanto a esta perspectiva se refiere, es importante enfatizar aquello que debe ser considerado como una aportación crítica respecto de tres proposiciones erróneas en torno a la apreciación de algunos historiadores, como un compendio de equivocaciones muy comunes a propósito de cómo caracterizar al mercantilismo y que se señalan a continuación:

a) la ganancia de uno se funda en la pérdida de otro,
b) la aplicación de este principio al ámbito de la relación comercial entre dos países o más y
c) la idea de que entre los mercantilistas la concepción de la riqueza era comúnmente identificada con el dinero.

De las cuales, las dos primeras siempre fueron definidas por los mercantilistas más serios como el resultado de un intercambio basado en el excedente sobre el precio justo; y la última se atribuye, más bien, a giros argumentales de los que es posible deducir —en forma errónea— esta consideración.

Desde un tipo de perspectiva monetaria, lo importante es sintetizar los aspectos principales del mercantilismo y, en ese sentido, ocuparse de demostrar el estatus doctrinario de la conocida idea mercantilista sobre la balanza comercial. Esta afirmación se sustenta en la presentación de los siguientes conceptos y acciones específicas por las que se suele reconocer al mercantilismo:

a) el oro y las joyas como la esencia de la riqueza,
b) la regulación del comercio exterior para generar una entrada de metales preciosos,
c) la promoción de la industria mediante la introducción de importaciones de materias primas baratas,
d) los aranceles protectores impuestos a las importaciones de bienes manufacturados,
e) el estímulo a las exportaciones, sobre todo de bienes terminados, y
f) crecimiento demográfico para mantener bajos los salarios.

Pero el meollo de esta "doctrina" consiste en lo que los mercantilistas observaban en cuanto a una balanza comercial favorable, una condición para crear y mantener la prosperidad nacional. Al respecto, Blaug retoma una idea de Adam Smith en la que señala que el mercantilismo no es más que un "tejido de falacias proteccionistas, impuestas a un parlamento venal por nuestros comerciantes y fabricantes". Los dos aspectos que se encuentran en la base de la confusión son:

a) la identificación del dinero ("metales preciosos"; expresión de la época) con el capital y
b) la equiparación de la balanza comercial con el saldo anual del ingreso sobre el consumo.

Al clasificar la idea de la *balanza comercial favorable* como una doctrina, se da como argumento en contrario que no se desarrolló una justificación teórica correspondiente; así, lo principal en ese razonamiento era que sobresignificaba el papel del dinero en la dinámica del comercio. La balanza comercial favorable representaba retener una cantidad mayor de dinero por encima del desembolsado en el intercambio.

Lo cual lleva a problematizar el mecanismo de flujo de los metales preciosos propuesto por los mercantilistas. En cuyo curso se

señala que considerar el excedente de exportación como el indicador de bienestar económico es una falacia debido a que la balanza comercial favorable es también una balanza inestable; lo que constituía el objetivo mercantilista aún a largo plazo. Es entonces que se desarrolla la demostración teórica sobre lo que se define como *falacia mercantilista*.

Efectivamente, el concepto correcto señala que es la *balanza de pagos* la que debe estar siempre equilibrada: "idea contable de cargos y abonos"; "...hablamos de déficit y superávit en los pagos internacionales, pero sólo excluyendo ciertos cargos y abonos de un conjunto de cuentas que siempre deben estar balanceadas cuando se toman en su totalidad". Otra cosa ocurre con la balanza comercial, la cual "no está necesariamente balanceada".

Debemos saber entonces cómo gana divisas un país. Se enumera del siguiente modo:

1) las exportaciones visibles de bienes,
2) las exportaciones invisibles de servicios,
3) la exportación de metales preciosos y
4) las importaciones de capital, en forma de:
    a) inversiones extranjeras en el país,
    b) beneficios de su propia inversión y
    c) préstamos concedidos por los extranjeros.

Por otro lado, es preciso conocer cómo gasta divisas un país. Expuesto de la manera siguiente:

1) las importaciones visibles,
2) las importaciones invisibles de servicios,
3) las importaciones de metales preciosos y
4) las exportaciones de capital en la forma general de:
    a) adquisición de créditos frente a los extranjeros.

Según estas ideas durante el auge de los mercantilistas un importante número de ellos estuvo influido por la confusión entre lo que hoy se llama "cuenta corriente", por oposición a la "cuenta de capital". En el siglo XVII existían todos los elementos constitutivos de la teoría del mecanismo autorregulado de la distribución de los metales preciosos, pero sin que se estableciera una relación lógica entre ellos.

Todo déficit o superávit neto en la balanza en cuenta corriente, los renglones de visibles e invisibles, deben financiarse con la salida o entrada de metales preciosos y, por lo tanto, el volumen de las exportaciones e importaciones depende de los niveles de precios relativos de los diversos países. En 1690 John Lucke aclaró perfectamente que los precios varían en una proporción definida de la cantidad de dinero en circulación.

En el caso de la ley del costo comparativo y su relación con el mecanismo automático del flujo de metales preciosos las medidas mercantilistas desde la perspectiva de un autor como Blaug, se encuentran más cerca de impulsar la autarquía nacional y la expansión del poder estatal. Por ello, estas medidas hacen tanto énfasis en el poder militar y la guerra, porque persiguen debilitar las potencias económicas de los vecinos fortaleciendo las propias: medidas de escasez formuladas en un ámbito, en el cual, la riqueza mundial parece ser un conjunto limitado de metales preciosos por el que todas las "naciones políticas" tenían que competir a muerte.

Durante su auge la imagen del mundo que poseían los mercantilistas dirigió la construcción de sus razonamientos en función de la misma; asimismo, ayudaron a construir un mundo acorde a ella. Según esa visión, el mundo económico se constreñía al mundo material, que siempre ha sido escaso: habrá quien pueda obtenerlo, habrá quien no. Ésa era su visión y su doctrina.

No pensaron nunca en adecuar la dimensión material del mundo, más cercana a la medida humana del mismo, a la dimensión económica moderna que no vieron con claridad. Su propia idea y conocimiento del orbe de su propia época era limitado. Sobre todo,

en lo que a las potencialidades de las formas de producir y de intercambio se refiere había un enorme margen de ignorancia. El problema consiste en caracterizar la naturaleza de esa ignorancia. Aquella que reside en formular las leyes adecuadas de la relación entre las dimensiones material y humana de su época, para luego ajustarlas a las potencialidades del mercado en expansión que, desde su aparición, posee sus propias determinaciones naturales, aunque de carácter más social que individual y que constituyen el centro del interés en la reflexión económica.

Podría ser apropiado cuestionar entonces, ¿cuál era su concepto de lo humano?; ¿qué constituía para ellos lo propio de la naturaleza humana?; debido a que ello formalizaba, por encima de todo, su razonamiento sobre la riqueza material y la relación de ésta con el mundo humano y su moderna configuración de lo económico. ¿Por qué se podría afirmar que en el mundo material de los mercantilistas ocurría una situación en la cual su sistema económico no tendía a la ocupación plena?; ¿qué mecanismo de la vida económica europea se venía fatigando hacia el siglo XVII?

Bajo la consideración de esta perspectiva, en la que preponderaba el significado monetario del carácter económico de la riqueza material, se hace necesario retomar el pensamiento de Keynes, quien advirtió que hay una conexión entre la abundancia de dinero y las bajas tasas de interés. El planteamiento consiste en que puede ocurrir que no sea posible recurrir a la inversión pública ni a la política monetaria para estimular el empleo; la solución, diría Keynes, es que se debe "estimular la inflación mediante una balanza comercial favorable", pues de ella resulta que del excedente de exportación se puede obtener un alza generalizada de los precios debido a un superávit en la masa monetaria, la que a su vez, sirve para mantener baja la tasa de interés por el uso del dinero, lo cual estimula la inversión y éste al pleno empleo al incrementar la oferta monetaria.

Falta demostrar que esto es lo que realmente ocurrió durante la época de auge del mercantilismo en Europa (es decir, si ese fue el

efecto de tales políticas en Inglaterra, Francia, Holanda, etcétera); pero, además, es importante distinguir si los mercantilistas estaban preocupados por el pleno empleo o por satisfacer su muy particular codicia de dinero. Y si, ansiosos por satisfacer sus deseos, dieron con un mecanismo económico que Keynes se ocupó de formular de una manera científica obteniendo un significado conceptual más representativo y cercano a su propio razonamiento. Sobre todo porque ello se prestaba para realizar una inferencia moderna de la balanza comercial. De la cual se deduce que: "una balanza comercial persistentemente favorable, debe asociarse a la exportación de capital, como un renglón de contrapeso que absorbe el exceso de ahorro dentro del país".

Esta deducción no aparece en el análisis mercantilista ni consideración alguna en torno a la inversión extranjera, hasta James Stuart en el decenio de 1760. En este punto, lo que se puede ver es que Keynes expone la relación entre la balanza comercial y el desempleo, por lo que es importante resaltar que existen varias condiciones para ello determinadas, inclusive en forma histórica.

Finalmente, en cuanto al tema del desempleo se retoma el punto de vista de Heckscher, quien caracteriza el desempleo de las economías industrializadas como resultado del factor tecnológico y cíclico recurrente. Se debe, sobre todo, a la disminución en la inversión fija. A diferencia del que puede reconocerse durante el siglo XVII, el "desempleo" —por ejemplo, en la economía inglesa predominantemente rural durante esa época— se debía al carácter estacional de la agricultura o a la incidencia de malas cosechas. El término *industrialización* sólo hacía referencia al carácter masivo de la producción.

Por otro lado, los mercantilistas no atendieron a la naturaleza nociva de los talleres y fábricas (cuestión que es conveniente demostrar) de los siglos XVI y XVII; por lo que deducían que la resistencia al trabajo por parte de un sector de la población se debía a cuestiones de "ocio y disolución". Ante esto se puede afirmar que

se ocuparon de razonar el desempleo, concibiéndolo con el prejuicio de una visión determinada por el interés particular.

Esto es lo que se distingue —de forma teórica— como desempleo keynesiano y desempleo marxista. El primero está en relación directa con la saturación del capital físico; las tasas de rendimiento son demasiado bajas para generar la inversión requerida por el pleno empleo. Por su parte, la segunda forma de desempleo surge de la relación directa entre la escasez de capital y la cantidad de mano de obra disponible. Es entonces que en función del origen del desempleo, se define su tipo y su remedio específico, pues el de Keynes lo es de modo cíclico, el de Marx lo es estructural y, mientras el tipo de desempleo cíclico se puede resolver con una intervención de la política económica, la solución del problema del desempleo cuyo origen sea la relación de los factores en la exposición de Marx, sólo puede desembocar en inflación sin que pueda llegar al pleno empleo.

Orientados por una consideración más apegada a los datos de la historia económica: Landreth y Colander dividen en dos grandes periodos el nivel y la calidad de la "literatura" mercantilista. El primero, que va de 1500 a 1660, y el segundo que parte de 1660 a 1750. Piensan que esta segunda fase tiene como sustento el aumento significativo que se dio en la actividad comercial. Éste es el dato a considerar como antecedente inmediato de los cincuenta años restantes del siglo XVIII. Asimismo, las ciudades crecieron más rápido que los feudos. ¿Cómo crecían esas ciudades y por qué?:

1) crecían en el sentido de que eran espacios marginales al feudo que hasta el siglo XVII era todavía el centro de la producción de la vida social medieval completa;
2) al crecer se vieron obligadas a responder, en sus propios términos, a la dilatación en la magnitud de las necesidades y de los problemas generados por esas nuevas situaciones;
3) aumentó la población y las maneras usuales de generar la economía de las ciudades tradicionales sufrieron alteracio-

nes en sus ritmos de vida. Mediante un comercio muy regulado y escaso, éste se generalizó como actividad común y cotidiana, sin la cual era ya imposible hacerse llegar siquiera lo indispensable para vivir. Esos espacios crecían por la fuerza de la convivencia hacinada, poco regulada y carente de leyes de convivencia social. Las ciudades crecían en forma caótica, pero tampoco el feudo respondía ya a la modificación de los nuevos espacios y, poco a poco, fueron absorbidos por los nuevos sitios urbanos;

4) la expansión o fragmentación del mercado en partes diferenciadas, según la naturaleza de las mercancías en "juego" (dinero, bienes, trabajo, tierra, servicios, etcétera) produjo una modificación, tal vez sutil, del acto de venta-compra, y
5) la dilatación "hacia afuera" del espacio mercantil; creando la diferencia entre comercio nacional e internacional.

Este crecimiento obligó a la monarquía a pactar e impulsar la formación del Estado-Nación que, en principio, fue el mecanismo con el que se intentó someter los espacios urbanos (con todo y su caos) a propósito de sus lucrativos mercados, a las leyes de la monarquía, de la Iglesia y al derecho feudal. Esta modificación de los lugares —y en consecuencia de las situaciones sociales— motiva a su vez la ampliación de nuevas fuentes de abastecimiento de dinero, así como los efectos y concepciones del mundo material, que comienza a dejar de ser feudal para transformarse en burgués.

En ese contexto se forjó lo que luego se llamó "mercantilismo", que es una literatura económica que tuvo una presencia de doscientos cincuenta años (de 1500 a 1750). Según estas consideraciones las "contribuciones más importantes" se ubicaron en Inglaterra y Francia; pero, ¿cuál era la Inglaterra y la Francia de 1500 a 1750?; esos Estados-Nación también se iban modificando.

Los escolásticos eran monjes medievales que hacían la literatura económica de su tiempo. En cambio, son los mercaderes de los siglos XVI, XVII y XVIII los que elaboraban la teoría económica del

mercantilismo. El nivel de objetividad lograda por los mercantilistas está en cuestión. Sobre todo, porque puede reconocerse que los intereses de esos mercaderes-escritores estaban condicionando el alcance analítico de sus razonamientos; pero, en todo caso, es una literatura que se caracteriza por su heterogeneidad, lo que significa que no formulan un aparato conceptual sistematizado que ordenara problemas comunes a la actividad comercial en general y sus posibles soluciones particulares. No obstante, había una motivación general en sus planteamientos; aquélla que se manifestaba como un legítimo interés por "promover el poder y la riqueza de la nación"; pero ¿quién era la *nación* para los mercantilistas entre 1500 y 1650?

En ese periodo los mercantilistas entendían la nación más en el tono de su identidad cultural territorial y en torno de sus preocupaciones inmediatas; la misma parece verse determinada por la manera en que su actividad mercante se veía afectada de modo positivo o negativo, por el comercio que sostienen más allá de sus lugares de origen. Después, hacia 1650 y 1750, iban entendiendo de otra manera el concepto más cercano entonces a la constitución de una nación-política que había obligado a que el régimen de las coronas también se modificara. Sin embargo, bajo este enfoque se puede reconocer una relación notable entre el comercio y la "política económica" mercantilista. Es posible establecer un aspecto importante de la relación entre mercantilistas y sus antecesores; el cual lo constituye el hecho de que los primeros heredaron el principio escolástico de que el acto de la venta-compra significaba la obtención de la ganancia de unos sobre la pérdida de los otros. Principio que se construyó fundado en el vivir y entender a la riqueza sobre un cimiento de escasez; es decir, como una presencia finita y en condiciones sociales en las cuales la población excedía a la que había disponible. Ese principio se aplicó al de la balanza comercial.

Para algunos mercantilistas de la segunda época "el propósito de la actividad económica" se encontraba más en el ámbito de la producción, aunque la ganancia pudiera obtenerse del comercio.

Sin embargo, la producción pudo constituir un propósito mercantilista en la medida en que los burgueses comerciantes comenzaron a apropiarse de las tierras (feudos) y los talleres artesanales, e introdujeron las leyes de la circulación en el proceso productivo con la idea de convertirlos en negocios lucrativos.

Cierto es, también, que las consecuencias reales de un modelo centrado en la liquidez financiera del comercio internacional tendía a reducir el consumo local, intensificando entonces los procesos de trabajo, reduciendo los salarios, incrementando el nivel de la producción y elevando los niveles de exportación; pero, a menos que el nivel de perversión y autoengaño de los mercantilistas hubiera alcanzado niveles sin precedentes en la historia de la humanidad, es imposible que pueda implicarse que eran plenamente conscientes del sentido real de sus ideas como un sistema. Todo ello sobre el supuesto de que la riqueza personal o de la nación se fundamentara en la pobreza ajena, individual o nacional (según el dogma escolástico heredado por los mercantilistas). Lo que sin duda tenían claro los mercantilistas era que el instrumento de la balanza comercial debía operar en sentido favorable, ateniéndose a este principio.

En ese sentido se puede implicar, entonces, que durante la primera época tenían una actitud profundamente a-crítica; es decir, no generaban un pensamiento crítico en relación con los escolásticos. Se comportaban de manera dogmática respecto de sus predecesores. Lo cual puede explicarse por el fuerte dominio de las formas del razonamiento tradicional arraigado profundamente en la formación de patrones de fe, muchas veces, inclusive, impronunciables. Por otra parte, tal criterio moral podría explicar la formación entre los mercantilistas de "prejuicios" respecto de la personalidad de la mano de obra, a la que caracterizaban como carente de iniciativa y de condición irresponsable e insana. No obstante, cuando menos, es complejo el proceso mediante el cual posteriormente llegaron a asociar este tipo de juicios con la actitud productiva y el salario. Esto influyó en su definición de la actitud correcta con respecto a este último punto, que consistía en

manipular el salario en función de ese prejuicio y determinar así su nivel. Sin embargo, no queda claro en qué consistió el sustento objetivo de este criterio.

De ese modo, el compendio social previsto por los mercantilistas, según se desprende de este punto de vista, es muy claro: la pobreza era estructural y necesaria en el esquema conceptual construido por ese enfoque económico. Se trataba de someter a poblaciones completas a las necesidades del Estado-monárquico; eso era un proceso que no podía ser sino violento, por la fuerza, de ahí la necesidad de depurar y sofisticar los recursos militares con los que se podía contar para llevar adelante dicha empresa. Era el sustento de la legalidad propuesta por los mercantilistas, en la cual se manifestaba una rareza: los pueblos sometidos, ya fuese bajo el régimen de hacienda, de colonia, de gleba, etcétera, tenían que conducirse en los términos en los cuales antepusieran el interés (entre otros el monetario) de la Corona por encima de su conveniencia personal; toda forma de riqueza en posesión de particulares debía ser entendida como posesión del reino que tenía que estar en manos (de distintas formas) de los soberanos, gobernantes y comerciantes. Además, esos pueblos (de segundo orden) podían comerciar en virtud de poseer riquezas monetarias que pudieran intercambiar por productos generados en la nación. Y si acaso comerciaban en sentido opuesto, sus ingresos eran susceptibles de ser requeridos por la Corona mediante el mecanismo de la tributación. En eso consistía el principio de la balanza comercial o bien, la idea de que se impulsaran las exportaciones y se desalentaran las importaciones. Otras medidas diferentes aparte de sobreproducir para exportar —aun cuando fuera más caro que importar— consistían en implementar aranceles, cuotas de importación, subsidios a las exportaciones, impuestos y un número de medidas similares.

Por otro lado, el tema de las materias primas (al menos en la manera en que se les concibe ahora) lleva a la pregunta por la caracterización del conjunto de elementos que podían ser definidos en ese nivel, en la medida en que constituían el interés principal

para la elaboración de los tipos de productos manufacturados o industrializados, exportados por las metrópolis de la época. En ese sentido, otro factor a considerar consiste en que la naturaleza geológica de los suelos europeos ha presentado en su historia dificultades para la producción masiva de ciertos productos agrícolas. De esa manera, muchos suelos de la geografía de las colonias presen-

taban mejores condiciones para producir de forma más barata ese tipo de productos, una vez que se ensayó el cultivo de cereales y legumbres de origen europeo en suelo americano.

Si la idea de riqueza durante una buena parte del mercantilismo se concentró sobre todo en la posesión del dinero, entonces era lógica la asociación que se hacía con respecto a lo favorable de una balanza comercial. Estos escritores atestiguaron y registraron algunos de sus efectos reales sobre los precios. Lo cual no quiere decir que entendían claramente la contradicción entre su principio y su efecto real; es decir, ellos tenían la idea de que la posesión de una mayor cantidad de dinero por encima de cierta magnitud de deudas era una situación económica deseable. Sin embargo, constataron que su creencia se contradecía con el efecto real sobre los precios locales.

Como hemos visto, según estas concepciones los mercantilistas heredaron la idea de que la fuente de riqueza era escasa; pero, anteriormente los escolásticos no tuvieron una visión clara de la abundancia. La experiencia fue inusitada para los mercantilistas que lograron la retención de grandes riquezas y su exceso tuvo efectos nocivos inesperados. En términos del análisis estos pensadores distinguían entre balanzas particulares con cada nación y la balanza comercial general, que era la que les representaba mayor importancia a sus intereses nacionalistas. Lo que indica que tenían cierta idea de conjunto; por ello, el tipo de mercantilista que estaba preocupado por la balanza comercial general tendía a estar más cerca de los intereses de la Corona que de los intereses de los comerciantes en particular. Y eso es un aspecto relevante para elaborar la diferenciación de los distintos autores de estos

preceptos —en sus aportaciones o apuntes— para proyectar un sistema analítico propio.

Otro elemento a considerar es el hecho de cierta evolución de la aproximación mercantilista en cuanto al uso de las materias primas, en su relación con la exportación de metales preciosos o lingotes. Puede afirmarse que desde un punto de vista monetario el mercantilismo constituyó el comienzo en el aprendizaje del uso global del dinero amonedado.

Si retomamos la idea metodológica de realizar una descripción en dos partes del mercantilismo, o de que consideremos dos momentos en la historia del procedimiento analítico de esta tendencia, el primero es el más caótico. Entre 1660 y 1776 la evolución del análisis experimenta un repunte significativo, sin embargo, el comercio no dejó de ser la fuente principal de las preocupaciones mercantilistas como el origen del "crecimiento económico" y de riqueza en general, por ello consideraron el movimiento del dinero como el principal factor económico sin que otros componentes de tipo real afectaran sus reflexiones sobre aquellos temas.

Luego de 1776 las ideas mercantilistas no tuvieron mucho sentido para el análisis económico hasta Keynes, quien parece haberles encontrado coherencia en el momento de la crisis de los 30´s, debido a que ubicó que el efecto de un incremento significativo del circulante en medio de una contracción del mercado, no sólo eleva los precios, sino que reduce las tasas de interés, lo cual estimula la inversión que es lo que se necesita para reactivar la economía. El análisis de los clásicos al respecto —sobre todo en el caso de Smith— está centrado en los factores reales como condición del crecimiento económico, lo que desde cierta óptica debe ser entendido como una formulación del análisis económico desde la perspectiva de la oferta.

Keynes elaboró el planteamiento de que, en el caso de que fuese imposible o inviable estimular el crecimiento económico mediante los factores reales de la producción, es posible buscarla mediante los factores monetarios. Por ello se interesó en las ideas

de los mercantilistas. En el caso de que el punto de vista de aquél fuese acertado, los elementos aportados por estos escritores sobre el tema podrían entenderse como una formulación del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda. De ahí la idea de Keynes sobre la demanda agregada.

Todo lo cual motiva interrogantes como la siguiente: ¿cómo puede hablarse de un incremento en el gasto doméstico y, por consiguiente, de una elevación del nivel de ingreso y el empleo cuando la consecuencia general de una mayor cantidad de dinero en circulación es el incremento de los precios? Una posible respuesta consiste en que se trataba de un efecto a mediano plazo; es decir, que el primer problema sea que se eleven los precios, pero después de un tiempo relativamente corto se pueden reorientar hacia la inversión para conseguir la elevación del ingreso y el empleo. Ahora bien, ¿cuál sería el efecto de la velocidad de rotación del dinero en estas condiciones?, ¿cómo influyó ese incremento monetario en la calidad y cantidad de la literatura mercantilista que surgió entre 1660 y 1776?

Sus ideas tuvieron como premisa la aplicación de los adelantos en los métodos de análisis de las ciencias físicas de Isaac Newton y en las ciencias sociales, resaltando la relación causa-efecto. También se manifestó en el hecho de que lograron distinguir entre lo que podrían ser las leyes políticas y lo que eran las leyes económicas, como la de la oferta y la demanda. En consecuencia, definieron la motivación humana para comportarse económicamente y la convirtieron en una ley básica a saber: el egoísmo. Pretendiendo que el Estado —en sus funciones de gobierno— poco podía hacer para suprimir esta "naturaleza"; entendiendo, sin embargo, que estaba en condiciones de crear instituciones y leyes para canalizarla creativamente.

Los intereses privados se nutren del egoísmo, pero ¿qué entendían los mercantilistas por "bienestar público"? Porque ¿cómo lograban distinguir la relación entre lo público y lo privado?, ¿no era más bien que juzgaban —basados en su egoísmo— que los intere-

ses privados tenían grandes dificultades para resolverse, económicamente, y que la necesidad de la guerra no siempre estaba justificada? Otro elemento que añadiría a la reflexión consiste en que el relacionar la idea de la balanza comercial favorable y la actitud aristócrata respecto del dinero (es decir, la sobre estimación que la aristocracia monárquica tenía por los metales preciosos debido a que no sólo los utilizaban como dinero, sino como motivo de ostentación y rango social), contribuye a explicar —me lo parece— el que los mercantilistas tuvieran que justificar esa tendencia con una idea o instrumento como el de la balanza comercial, aunque fuese algo que ni a ellos mismos los dejara del todo satisfechos.

Otra perspectiva sobre el mismo tema enfoca su atención sobre los elementos que se corresponden con las ideas económicas que son observables entre los mercantilistas, respecto de los temas que se señalan a continuación y en los que es posible ubicar, también, una aproximación de conjunto sobre las estructuras teóricas y políticas presentes en sus conceptos. Tales líneas se centran, sobre todo, en las siguientes consideraciones:

1. comerciales,
2. demográficas,
3. monetarias,
4. sobre el valor y
5. la oferta y la demanda.

Y se distinguen, igualmente, entre formas más primitivas y más evolucionadas en este tipo de corrientes del pensamiento económico; así, la primera forma de mercantilismo que abordan es la del Boullismo. Es importante resaltar que en realidad los bullionistas se ocupaban de administrar los bienes domésticos del soberano (era el caso de los cameralistas alemanes) o, si eran comerciantes, sus propios bienes, como era lo que ocurría. Ahora bien, desde esta perspectiva se reconoce que la fuente del error en la visión de los llamados bullionistas se encontró en los métodos que

utilizaron para reflexionar sobre el problema del comercio, y no tanto en la sobresignificación que de los metales hacían.

No obstante, entre sus escritos se pueden señalar importantes avances, sobre todo en lo que al tema de la teoría cuantitativa del dinero se refiere; de la cual la ley de Oresme-Copérnico-Gresham puede considerarse un ejemplo relevante:

> La moneda mala ahuyenta a la buena [...] Si en un país circularan dos tipos de moneda, con el mismo valor nominal pero distinto valor intrínseco (porque una de las dos tiene un menor contenido de metal precioso, porque se ha falsificado, porque se ha deteriorado...), la gente tenderá a utilizar la moneda mala en los pagos internos, mientras que la buena será atesorada o fundida, o bien se utilizará en los pagos internacionales. Por lo tanto, desaparecerá de la circulación.[3]

Con posterioridad se desarrollaron las teorías y políticas comerciales mercantilistas propiamente dichas. Estas teorías centraban su preocupación en los problemas que se suscitaban a propósito de la "balanza comercial" (aquello que consistía en las posibilidades de hacer fluir los metales preciosos hacia el interior del reino, impidiendo al propio tiempo que esos metales abandonasen el mismo). Buscaban en las alteraciones del cambio las causas de fondo de un desequilibrio en la balanza comercial.

Se puede reconocer un uso de cierta teoría cuantitativa de la moneda por cuanto se ocupaban de hacer algunas reflexiones sobre el tipo de cambio, ya que unos le atribuían la razón del desequilibrio, mientras que por el contrario, otros pensaban que el desequilibrio era la razón del tipo de cambio. Esto es importante porque, según su consideración, de ello podía depender la entrada o salida de metales preciosos del reino.

[3] Screpanti, Ernesto y Stefano Zamagni. *Panorama de historia del pensamiento económico*. Editorial Ariel. Barcelona. 1997, *op. cit*., p. 36.

En todo caso, el punto más significativo de esta vertiente del pensamiento mercantilista es que pudo ser tan dominante, por el hecho de que la constatación empírica demostraba que la única posibilidad de aumentar el atesoramiento nacional era trayendo moneda metálica del “exterior” y, en ese sentido, la actividad que servía a tales fines era el comercio. Por ello se desarrolló toda una estrategia de esa naturaleza, basada en los aranceles diferenciados hacia las exportaciones e importaciones que facilitarían la mayor obtención y el menor desprendimiento posible de los metales —por un lado— y una promoción de la industrialización de la producción manufacturera —por otra— cuyos productos podían ser vendidos a mayor precio que las materias primas obtenidas mediante el comercio exterior. Inglaterra, Holanda y Francia (Colbert), son ejemplares en este sentido; debido a que inclusive Inglaterra ganó el monopolio de la industrialización de la producción de la lana.

En referencia a las teorías y políticas demográficas de los mercantilistas, la clave de su entendimiento se ubica en la relación oferta de trabajo-nivel de salarios, la cual era considerada como imperativa para la generación de más riqueza para el soberano y los capitalistas comerciales y manufactureros. Además de la cantidad de hombres que se requerían para la guerra, la demanda de trabajo debía ser menor en relación de su oferta, así que, si la demanda era mucha, la oferta debía excederla. Por eso se estimulaba una proliferación de la procreación. El punto de equilibrio estaba dado por la relación entre el salario de subsistencia y la oferta de ocupación, siempre y cuando la oferta de ocupación permaneciera elástica, en la medida en que el nivel del salario no aumentara más allá del de subsistencia.

Los elementos presentes en el punto sobre las teorías y políticas monetarias, contribuyen a la discusión de la historia de la teoría cuantitativa de la moneda, debido a que según este tipo de perspectiva, sus primeras formulaciones se encuentran entre los mercantilistas; para lo cual, habrían influido los sucesos más representativos de los siglos XVI al XVIII europeos:

a) descubrimiento de América,
b) explotación de las minas de oro y plata,
c) “revolución de los precios” y
d) proceso inflacionario secular.

“La relación entre el aumento de los precios y el aumento de la cantidad de oro en circulación”, es señalada por los primeros mercantilistas españoles, pero son los franceses del siglo XVI (Bodin y Cherruyt), los teóricos que más interesan a esta consideración. Ellos trabajaron la relación entre la cantidad de moneda en circulación y la tasa de interés, la cual significa que a mayor cantidad de dinero en circulación ocurre una disminución en la tasa de interés.

La paradoja es muy interesante porque el mismo fenómeno que aparece como remedio a las altas tasas de interés parece ser la causa de la enfermedad de la inflación. ¿Cómo se resolvía la paradoja surgida de la relación entre tasa de interés e inflación, pues una tasa de interés alta significaba un incremento en el uso del dinero, pero ello ocurre si hay escasez del mismo? Por ejemplo, la idea de Hume era que si un país incrementaba la circulación de moneda al mismo tiempo que gozara de un superávit comercial, haría aumentar los precios.

En todo caso, al introducir su concepto sobre el mecanismo “precio-flujo monetario” estaría señalando más que un problema teórico un “cambio histórico real”. De cualquier forma, se trataba de que los cambios inflacionarios de los precios habían comenzado a afectar la “elasticidad” de los costos de las exportaciones e importaciones de los productos que no eran industrializados; es decir, la relación “precio-flujo monetario” amplió su margen de influencia pasando de los productos industrializados, a la elasticidad de las importaciones y exportaciones de todo tipo de productos comercializables, tales como los bienes de consumo doméstico. Entre la mayoría de los mercantilistas el factor común para la determinación del valor era “la utilidad”. Aunque en el caso de Petty y Locke, de formación mercantilista, no estaban completamente

identificados con ese punto ya que buscaron la solución en "los costes de producción".

La razón que puede explicar el consenso generalizado entre ellos para explicarse el origen de la riqueza en función del intercambio, es que no tenían forma de conocer las determinaciones de la producción, debido a que no eran los dueños de tales procesos. Según lo entendían todo ocurría a propósito de la diferencia entre el pre-
cio de compra y el precio de venta.

La importancia de la "escuela de Salamanca" para exponer la relación entre la oferta y la demanda en los mercantilistas, radica en el hecho de que, no obstante revivir aspectos tomistas en la apreciación de la usura, a propósito de la depreciación del maravedí frente al arbitraje a favor de distintas monedas y mercancías (siglo XVI), tiene sugerencias que hacen pensar en su "prefiguración" respecto de "la teoría cuantitativa de la moneda". Esto debido a que medían el valor en función de la escasez de las mercancías en particular, de ese modo, "su precio justo lo determinaba" el mercado. Precisamente en ello basaban su consideración para determinar el valor de la moneda. El razonamiento es muy simple: consistía en que según su oferta o demanda, se podía establecer el valor de la misma.

De este modo podemos apreciar, a manera de conclusión, que incluso ya para el siglo XVII las limitaciones del argumento metalista eran muy claras para algunos autores que buscaron un fundamento de la ley de los precios desde una perspectiva distinta a la deducida por los primeros mercantilistas. Sin embargo, la relevancia del mecanismo monetario fue algo que se sostuvo con firmeza en los subsecuentes esfuerzos por explicar la relación de éste con los precios. Cuestión que sirvió de acotación para elaborar los posteriores razonamientos que permitieron establecer correlaciones sobre factores de influencia surgidos de la esfera de la producción con otros provenientes de la esfera circulatoria.

Efectivamente, la preeminencia del dispositivo monetario en los fenómenos comerciales encauzó, en forma definitiva, la orientación

de los postulados económicos y dejó sentir su profunda influencia en la prolongada evolución de los mismos. Aunque también se convirtió en el núcleo conceptual en torno al que se pudo establecer una relación de continuidad entre unos y otros argumentos explicativos de la realidad histórica que los motivó.

Sin duda, es ésta la consideración con la que establezco el puente —o la bisagra— que permite conectar, a la vez que distinguir, aquello que aun cuando constituía un discurso rezagado, ejercía una atractiva influencia hacia los economistas del siglo XVIII; mientras que las nuevas ideas iban tomando su propio curso y maduraban en las discusiones que obligaban a distintas demostraciones a esos mismos investigadores. Sin embargo, mucho de lo aportado por los estudiosos anteriores y críticos de su tiempo —como Petty o Locke— sirvió para reencauzar la renovación del pensamiento económico de la segunda mitad de ese agitado siglo.

Capítulo II

Tres formas del “pensamiento económico” europeo

La llamada “reacción contra el mercantilismo” consistió en la respuesta en por lo menos dos niveles, a saber: tanto en el plano de la competencia comercial, como en el de las ideas económicas, en contra del dominio económico inglés que fue alcanzado en forma consistente hacia la primera mitad del siglo XVIII occidental por este imperio.

Es importante añadir a esta “reacción” la característica de expresar una discusión inicial hacia el interior de la configuración mercantilista de corte “tradicional” que habría logrado un primer impulso al auge del capitalismo comercial, volcándose en una versión incómoda para la misma Inglaterra.

En efecto, ya la discusión entre los propios mercantilistas más renombrados de la época trae una carga de escepticismo con respecto a la prioridad en el atesoramiento de los metales preciosos, que sirvió para ventilar una intensa disputa al interior de la isla británica entre ingleses y escoceses —además de incorporar las brillantes aportaciones irlandesas— en torno a la forma en que debían de asegurar y participar de las bondades del dominio económico del imperio en forma equilibrada.

Cuestión que también debía ser parte del debate internacional, en especial respecto al predominio de un elemento objetivo que orientaba la motivación de las naciones imperiales por participar y luchar por encabezar la carrera comercial, de donde provenían no sólo las promesas de prosperidad, sino la elocuente constatación de la presencia de individuos que, cercanos a la lógica de su funcionamiento, lograban su enriquecimiento personal y se mostraban como ejemplos tangibles de una realidad benéfica al alcance de quien quisiera correr los riesgos.

Los cuales, por otro lado, siempre se encontraban alimentados por la persistencia de las guerras continentales y atlánticas entre los imperios que si bien no quebraban la actividad comercial, sí ensombrecían la tranquilidad de las almas involucradas al depender de alguno de los distintos circuitos comerciales —para sobrevivir— al destino de la destrucción anunciada por los conflictos armados de toda esa época.

Sin embargo, las oposiciones también se diversificaban y no todas eran de carácter militar, como éstas, las conflagraciones reflexivas estaban a la orden del día y no sólo se daban hacia el interior del imperio británico. Como señalábamos más arriba, ésta se nutría también de los ánimos irlandeses que, hasta los inicios del siglo XIX, no conformaban aún el Reino Unido por lo que se consideraban —para los británicos— voces extranjeras y desde luego que se extendió hacia el continente.

Sin duda esta oposición la encabezó Francia donde, como en España y en otras zonas septentrionales de Europa, la estrategia económica orientada por medio de los razonamientos mercantilistas de esos distintos Estados en formación, no había sido igualmente sólida para su desenvolvimiento como en el caso inglés.

Según hemos visto en las características generales del mercantilismo, la promoción de las manufacturas nacionales y su protección frente al comercio exterior resultó ser uno de los dispositivos más valiosos y eficaces para la centralización de la actividad comercial de los distintos mercados, sobre todo el monetario, por la economía inglesa con respecto del resto de Europa.

Este recurso económico pudo, efectivamente, producir resultados favorables para la Corona; aunque de forma sesgada —no sólo para el resto de Europa, sino para Inglaterra misma— la consecuencia de impulsar el uso *productivo* del suelo fértil dejó rezagadas a un buen número de posibilidades de conservar, del mismo modo, el dinamismo de los mercados primarios internos que quedaron a expensas del mercado exterior en un buen número de países. Esto, en gran parte debido a la profunda depresión en que cayó

el valor de la tierra y su consecuente abandono por parte de la población que emigró en forma significativa hacia los espacios urbanos que parecían garantizar —de manera más probable— la sobrevivencia de los individuos debido también a la transmutación que experimentaba la dinámica del proceso de trabajo, la universalización del producto del mismo y su participación en la consolidación de lo que Smith llamó *la riqueza de las naciones*.

Por otra parte, el uso inglés de ese mismo dispositivo pudo mostrar la efectividad que podía tener la voluntad del Estado en la determinación del comportamiento de la economía que, a los ojos de las ideas del siglo XVIII, sugería una imagen posible de algunos de los significados que tenía el planteamiento de "dominio de la naturaleza", promovido con tanto entusiasmo por la *Ilustración* francesa.

Dicho movimiento cultural tuvo, sin duda, su repercusión en el ámbito de las ideas económicas francesas e influyó en la perspectiva desde la cual la incorporación de temas como el de la propiedad de la tierra, los estamentos sociales, los flujos económicos, los procesos distributivos, junto a la reflexión de los fundamentos sobre la fuente de la riqueza y la tributación, en relación con lo que se definió como el orden "natural" de la sociedad, fueron incorporados en un *corpus* protocientífico. Cuestión que fue útil para agregar las ideas económicas a un rango tan principal como a las otras ciencias en surgimiento; así como en un nivel en el cual fuese necesario anteponer los procesos reflexivos a la dinámica implacable de las acciones cotidianas de los fenómenos comerciales.

La incorporación de todos esos elementos y la complejidad de la reflexión económica originaron, con los franceses, la discusión teórica en materia de economía. La misma tenía como principal interlocutor al conjunto de intervenciones de origen inglés que se componían de un bagaje importante de publicaciones sobre asuntos de comercio, impuestos, aranceles, precios, etcétera, en los cuales se daban importantes opiniones sobre éstos y otros temas. Todo ello fue parte fundamental y central de la discusión que se tuvo dentro del ámbito perimetral de influencia de la Corona española

respecto de sus esfuerzos por recobrar su potencia económica y, con ello, los ejes de su predominio político y comercial en Europa y las colonias que componían su periferia, entre las que se encontraban importantes posiciones militares en el Caribe.

En este capítulo tengo por objetivo señalar tres aspectos de la importancia del enriquecimiento cognoscitivo de la naciente ciencia económica. Por un lado, identificar la relación temporal entre algunas de las opiniones puestas en juego en el entorno del debate indicado y que constituían parte del material temático al que me he referido más arriba; en el curso mismo en que, no obstante la notable recepción de la obra cumbre de Adam Smith, se podía constatar la influencia paralela de autores anteriores de habla inglesa en las discusiones económicas del periodo, aún después de 1776 (justamente, como un lapso en el que se fueron incorporando esenciales modificaciones epistemológicas y conceptuales en el campo de la economía, introducidas, por ejemplo, por la llamada escuela de la Fisiocracia). Por otro lado, apunto también a asociar aquellos criterios que en materia de pensamiento económico sirvieron para nutrir las ideas de "libre comercio" de la época, que sugieren la inclusión de elementos fundamentales para la producción de conceptos sobre "libertad económica". A mi parecer, ello constituyó una de las contribuciones más relevantes dentro de las distintas experiencias del mercado mundial en Occidente durante la segunda mitad del siglo XVIII. Finalmente, en tercer lugar, ubico la influencia teórica que de manera inmediata experimentaron los "proyectistas" españoles en materia de pensamiento económico durante la proliferación de las llamadas "Sociedades Económicas de Amigos del País", sobre todo entre 1760 y 1795.

2.1. Ecos del mercantilismo inglés John Locke

Una de las consecuencias más interesantes, a propósito de las correspondientes contribuciones del pensamiento de John Locke a la

reflexión económica, consiste en que permite establecer la asociación del liberalismo inglés con la teoría cuantitativa del dinero, como una aportación inicial para articular la idea de libre comercio.

Si con posterioridad la propiedad de la tierra fue considerada como el fundamento de la *independencia* de los propietarios y los nobles, se puede deducir de ello que la propiedad sobre el dinero podía ser interpretada como el fundamento general de la libertad individual y concebirla, entonces, como la forma universal de la libertad en su sentido económico, y que podía ser articulada en la actividad comercial.

Hay que enfatizar que el sentido del discurso liberal inglés, en materia económica, es un tanto diferente del sentido con que fue elaborada la versión francesa influida por el movimiento de la Ilustración.

Ambos constituyeron reposicionamientos sociales frente a los desbordamientos históricos del fin de la Edad Media. Sin embargo, el horizonte hacia el que apuntaba la contribución modernizadora inglesa en el ámbito del orden social y, por lo que en materia económica se refiere, centraba su interés en la figura del individuo. Anterior en sus inicios a las ideas ilustradas del continente, el pensamiento económico inglés presentaba una fuerte inclinación por fundamentar racionalmente la disposición social de estimular una mayor movilidad de los bienes en general y, en ese sentido, la del propio dinero. Por esto, los primeros intentos reflexivos en torno a la llamada *teoría cuantitativa del dinero*, son de primera importancia. En la medida en que en la mentalidad de los filósofos ingleses ello contribuía a estimular la *independencia* de la Corona y, así, la *libertad económica* de la nación inglesa con respecto a las demás. De esa manera puede explicarse la iniciativa inglesa del siglo XVIII sobre concentrarse más en el dominio de los mercados que en la de la posesión de los territorios.

Esta actitud, mucho más refinada del sentido de *dominio económico*, se podía relacionar muy bien con los contenidos de las versiones mercantilistas, más elaboradas, de Locke y Cantillon.

En ellas, estaba muy presente la necesidad de conocer el mercado de dinero, aunque con objeto de darle mayor movilidad a la dinámica de superioridad del comercio inglés, además de inculcar en el conjunto de la población inglesa una impresión política de corte ideológico mediante la que fuese posible generalizar el estatuto de ciudadano; aparte de involucrarlos en promover y

defender ese "liderazgo" que podía significarles una ampliación de sus propias expectativas sociales de progreso y mejoramiento individual, de las que sólo gozaban la monarquía y el clero. En ese sentido, las reflexiones que sobre la relación del *valor* con el *trabajo* realizó Locke, son muestra de que la introducción de esa asociación a la deducción económica intentaba ensamblar las posibilidades reales de la clase trabajadora asalariada en formación, al derecho sobre la propiedad privada, con lo que se hacía posible incluirla en las aspiraciones de libertad individual desde la óptica económica.

Aunque sin duda no existía, por lo menos en la intención discursiva de Locke, una incitación a la rebelión social contra el orden monárquico para modificar el estado de cosas dado y reconstruir el conjunto de las relaciones sociales de la sociedad inglesa, el conjunto de ideas innovadoras de las que participaba este agudo filósofo empirista implicaban la necesidad de modificar la historia en un sentido completamente diferente del que hasta entonces ocurría. Si esto podía o debía suceder, tendría sin embargo, que darse mediante un proceso más bien diferente que guardara las formas vigentes y el respeto por los logros individuales y, en consecuencia, por la "naturalidad" de las diferencias sociales. En ese sentido, la dimensión económica se presentaba como un instrumento de esa realización, mediante la que sería posible perseguir y conquistar una mejor posición dentro del complejo de oportunidades que se abrían a la población, con objeto de motivarla a defender la Corona como expresión de la nación inglesa.

Todo ello en el contexto en el cual el dominio de los usos monetarios por sobre el resto de los mercados, fue extendiendo su

profundización y conquistó los usos y costumbres de la población europea de tal manera que era posible hablar del "dios dinero".

La actividad económica que concentraba los esfuerzos de la época la constituía el comercio. Dinámica en la cual acontecían los fenómenos de los que participaba el mercado de dinero y que predominaban en el interés de la reflexión económica. Locke percibió la importancia de ponderar la relación de este tipo de mercado con el resto de los demás. Su reflexión, en materia de dinero, abrió el camino que siguió Hume para reconsiderar la trascendencia de plantearse, nuevamente, la naturaleza de la famosa *Balanza Comercial*; esto llevó a los ingleses a descubrir importantes y complejos aspectos en los elementos que constituyen la dinámica monetaria como lo son la *velocidad* y la *masa* o *cantidad monetaria*, en relación con el conjunto de intercambios posibles a partir de los productos involucrados con la oferta, con el fin de sostener una relación fluida entre ambos tipos de mercado induciendo un comportamiento más equilibrado de los precios.

Recordemos que la principal preocupación de estas reflexiones, que por el curso de las cosas podían tener un destino mucho más socializado que exclusivo, era la independencia del sujeto social constituido en la nación y representado en el Estado monárquico. El conocimiento del dominio del comercio de dinero prevalecía como fundamento de la figura del sujeto que podía desvanecer las ataduras de su cultura local y de su noción de *libertad.*

En ese sentido, la aportación de Locke fue muy importante porque además de que pudo demostrar la relación del *valor* del dinero con su *masa* y *velocidad* en circulación para la determinación de los *precios* (con lo que introducía una importante apreciación crítica respecto del pensamiento mercantilista tradicional), avanzó en la reflexión de las mediaciones específicas que dieran cuenta de la relación entre comercio y libertad y el uso político de la misma, mediante la intervención de la institución del Estado. Cuestión que es de lo más relevante porque, a propósito de la valoración de los trabajos de mercantilistas como Locke de un

meticuloso análisis empirista, se puede deducir que este tipo de pensadores de la economía estaba elaborando su contribución al método de reflexión inglés —de los procesos económicos— que no tenía relación alguna con los procedimientos reflexivos involucrados con la Ilustración.

2.2. La transición irlandesa

Richard Cantillon

La subrayada importancia de Richard Cantillon, sobre todo después del explícito texto de Jevons, si bien no permite hablar del origen inglés de la ciencia económica en general puede, en cambio, dar lugar a la afirmación del origen de una corriente fundamental del pensamiento económico ubicada en Inglaterra.

Centrando su método significativamente en la cuidadosa observación empírica de los fenómenos económicos derivados principalmente de la actividad comercial sitúa, por vez primera, una deducción lógica y decidida de la relación entre el orden social y la función específica y por ello “natural”, del comercio, en el seno de la sociedad monárquica inglesa del siglo XVIII.

Se sigue de las ideas de *libertad individual* y *naturaleza del dinero*, propias del discurso de Locke, el interés de Cantillon por relacionar en forma directa aquello que definió como “naturaleza de la propiedad de la tierra” y la posibilidad real de la *independencia* del propietario.

Al situar en torno a la propiedad de la tierra el fundamento económico del orden social, le pareció que una consecuencia espontánea de tal relación podría ser aplicada al criterio de la propiedad sobre el dinero. Siendo la tierra —según su concepto— una fuente primordial de riqueza, el uso del dinero para generar una abundancia similar motivó que bajo la experiencia empírica de Cantillon en tales ocupaciones, pudiera escribir su célebre *Ensayo sobre la naturaleza del comercio*.

En la historia de la corriente del pensamiento monetarista la intervención de Cantillon es muy valorada en función de la utilidad y predominio actual de esta versión de la ciencia económica. Por ello, el razonamiento de este autor fue uno de tantos posibles en el que las ideas de *libertad individual* adquirieron una articulación concreta en la dimensión del mundo material, sobre el que necesariamente predominó lo económico hasta alcanzar la dilatación capitalista moderna. En la profundización de este proceso histórico, una intervención de la naturaleza de Cantillon, cuyo horizonte se encontraba determinado por la dinámica empírica de su actividad comercial y bancaria, además de su específico interés por responder al sentido lógico que dichas ocupaciones tenían —en el ámbito inmediato de su tiempo— habría de dotar de sustancia a toda aquella corriente monetaria desarrollada con posterioridad a la aparición de su ya célebre "*Ensayo*…".

Se puede afirmar que con ese trabajo Cantillon contribuyó en la creación de un método de análisis y de síntesis expositiva que hizo del objeto descrito un tema, propiamente, teórico; convirtiendo la inquietud y actividad en torno del movimiento del dinero en el comercio, en una actividad susceptible de ser considerada resultado de una elaboración de pretensiones científicas y, con ello, universal.

El tema que más aparece desarrollado en su "*Ensayo*…" es, sin duda, aquél en el que se ocupa de describir con precisión las condiciones en las cuales se puede preservar la dinámica *productiva* del dinero; sin que esto quiera decir, necesariamente, que para Cantillon el ámbito completo de la dimensión económica se redujera a ello. Constituye, sin embargo, el propósito que prevalece como dominante en su texto, en el que quería describir lo que llamó la *naturaleza del comercio en general*.

En dicho trabajo, junto con W. Petty, John Locke es uno de los principales interlocutores de Cantillon y fue explícito en señalar los límites en su análisis sobre las consideraciones cuantitativas respecto del dinero; así como enfático en situar la peculiaridad de las preguntas que pensaba debían responderse para resolver las limitaciones conceptuales presentes en el razonamiento de Locke.

La matización mediante la que expone su propio esquema para mostrar —con la precisión que Cantillon fue capaz de alcanzar— la *forma* y *proporción* en que el aumento del dinero eleva los precios, induce a pensar que a este autor le preocupaba dejar suficientemente claras las dificultades que presentaba el comercio de dinero y, en consecuencia, de las habilidades que era necesario desarrollar para obtener resultados positivos del mercado. En este caso, la obtención de la *renta* monetaria.

De ahí la importancia de lo que se conoce como el "efecto Cantillon", relacionado con el origen en la inyección de circulante al mercado, en caso de que los destinatarios sean aquéllos que se consideran dentro del rango de quienes *gastan*, o bien, de quienes *ahorran*. Cuestión que, para la consideración sobre las condiciones en las cuales se pudiera deducir la tasa de interés real, es un tema clave en la determinación del uso comercial correcto del dinero.

Efectivamente, son la parte dos y la tres en las que se considera que Cantillon habría tenido una mayor aportación original de su trabajo (que son aquéllas en las que se ocupa con mayor detenimiento de estos aspectos del dinero); pero, igualmente importante es señalar que en su texto sólo avanza a la explicación de los fenómenos del comercio exterior, y la formación y función de la banca, hasta que ha descrito —con una gran consistencia— la idea de que efectivamente la propiedad del dinero puede constituir un factor mayor de independencia y libertad que la propiedad sobre la tierra. Esto, en la medida en que se tuvieran en cuenta los detalles a los que me he referido más arriba, mediante los que se le hacía posible no obstante la complejidad con que este tipo de propiedad operaba. Las dificultades previas para comprender la función correcta de la *balanza comercial* es signo de esto que afirmo, asegurar las condiciones de su productividad favorable a los intereses de la Corona inglesa del siglo XVIII.

De esta manera, se puede afirmar que la importancia de la aportación de Cantillon consistió en construir toda una reflexión empírica rigurosa que le permitió elaborar un argumento sólido

sobre la función esencial del dinero en la generación de la riqueza económica.

2.3. Economía e Ilustración

Los fisiócratas

Es posible que la tradición del "individualismo" iniciada por Locke haya sido lo que pudo "evitar" la influencia subversiva de las ideas de la *Ilustración* en el interior de Inglaterra; sin embargo, los efectos que éstas pudieron generar en el proceso de la Revolución francesa deben ser retomados con especificidad. En realidad, los niveles de realización de ese conjunto de planteamientos diversos que pudieron constatarse con posterioridad a este movimiento de masas fueron, efectivamente, influidos profundamente por las acciones particulares y colectivas de los distintos agentes de esa revolución. Y, aunque no fue una revolución burguesa, sino un movimiento reformador que reaccionaba con violencia ante la incapacidad de sus autoridades por resolver la situación decadente del *ancien régime* frente al florecimiento inglés, el nivel de influencia de la Ilustración en la formación de la ciencia económica pudo ser un acontecimiento mucho más penetrante de lo que en verdad parecería a primera vista y además anterior al movimiento "colectivo" de la Revolución de 1789.

Se pueden señalar —cuando menos— tres elementos importantes para la consideración de quienes fueron reconocidos como "los padres de la economía moderna" o como la primera escuela del pensamiento económico. En primer lugar, el hecho de que fuese una corriente que apareciera un buen número de años antes de los disturbios del 14 de julio de 1789, lo que induce a pensar que fue una escuela que surgió precisamente como una contribución de la burguesía para resolver los problemas económicos de la Corona francesa. En segundo lugar, no sólo la cuestión de su carácter heterogéneo, sino además el hecho de aparecer como una corriente

distinta y en abierta oposición al pensamiento económico inglés. Finalmente, en tercer lugar debe tomarse en cuenta también la estructura metodológica mediante la que esta corriente o estos pensadores —agrupados en torno a la noción de *fisiocracia* como pensamiento económico— construyeron sus reflexiones y exposiciones sobre los distintos temas que abordaron.

Varios eran los problemas a los que se enfrentaron los fisiócratas franceses y que de una manera sumamente inteligente fueron resumidos por Pierre le Pesant de Boisguellebert, al menos 30 años antes de la aparición de esta escuela.

La apreciación de Boisguellebert comenzaba con una reconsideración sobre la función del dinero en el conjunto de la economía francesa. Según su entendimiento, había una sobrevaloración de su significado en los procedimientos comerciales que hacían de él la riqueza en cuanto tal. Sin embargo, fue explícito en su reconvención respecto a este punto. Para él, se trataba de reasignarle su lugar como un simple *medio y método* para proveerse de la misma, reposicionando al menos en teoría, su importancia económica.

Este pensador consideraba que era necesario replantear los términos sobre los que debía elaborarse la reflexión económica. Por ello, teóricamente, convocaba a desplazar la discusión sobre el origen de lo que definía como riqueza de la esfera de la circulación a la esfera de la producción. Así, el terreno propicio sobre el que debía centrarse la atención —según su argumento— era el de la producción agrícola. Boisguellebert pensaba que existía un número de cuestiones en torno a esta rama económica que debían retomarse críticamente, como el abandono en la dotación de recursos para fortalecer la producción en el campo, y el proteccionismo sobre la exportación de granos que ahorcaba la salida de este producto dejando sin posibilidad a la población rural de reabastecerse de recursos financieros dejándoles en la miseria. Otro de los puntos señalados por este autor remarcaba su preocupación por el sistema fiscal francés que, lejos de promover el fortalecimiento de los mercados internos, los debilitaba, cuestión que dejaba vulnerable a su

economía frente al comercio exterior. Por ejemplo, el famoso *taille* (impuesto sobre la propiedad) no era pagado ni por la nobleza ni por el clero, quienes poseían las dos terceras partes de la tierra, además de constituir la minoría de la población en el suelo francés. Existían los impuestos por las ventas en los mercados locales, las *aides*, que ahogaban la economía de la mayoría de la población, así como los aranceles por concepto de comercio con el exterior, tanto en materia de exportación, como de importaciones (las llamadas *douanes*).

Todos estos elementos conformaban, a grandes rasgos, el panorama crítico de la economía francesa del siglo XVIII que expresaba una de las mayores preocupaciones de Boisguellebert: eran síntomas de la decadencia de la Corona francesa, en cuya evocación la situación de la Corona española era un ejemplo palpable de la historia reciente de la economía europea.

Efectivamente, en la medida en que estos elementos sirvieron a la consideración de las cuestiones que había que resolver, no fue sino hasta la aparición de los fisiócratas —hacia 1750— que estos economistas encabezados por Francois Quesnay, se dieron a la obra de instrumentar posibles soluciones a estos problemas. Todo ello sugiere que, en verdad, la preocupación de los fisiócratas consistió en diseñar estrategias de lo que hoy conocemos como *política económica* y que la discusión económica de la época se centraba en ese nivel empírico de los fenómenos comerciales. Lo cierto es que el rodeo que emprendieron los fisiócratas (elaborando toda una aproximación que comenzaba por intentar fundamentar, en forma seria, las posibles conexiones internas de los fenómenos económicos con una serie de "leyes" que explicaran con mayor claridad su experiencia empírica centrada en la circulación del dinero), indica que intentaban algo sumamente complejo que diera cuenta de principios generales y leyes universales que ayudaran a resolver las limitaciones financieras de Francia, pero al parecer, también del mercado en general. Cuestión que no parece tan sólo como la aspiración de elaborar una política económica en particular.

Aunque se ha afirmado que la fisiocracia siguió a Locke —como corriente— en lo referente a la preponderancia del individuo y de la propiedad privada y que, incluso, las raíces de la *Ilustración* deben buscarse en éste y otros filósofos ingleses, lo cierto es que como *revolución cultural* surgió en la Francia del siglo XVIII con los enciclopedistas, entre los que participó Quesnay.

El nivel de profundización que las ideas de independencia o libertad pudieron alcanzar en el razonamiento económico de los fisiócratas es en verdad notable si se tiene en cuenta que, aunque efectivamente los integrantes compartían su apego al orden social del *ancien régime*, fueron integradas en forma sistemática a un conjunto coherente de consideraciones que constituían un intento protocientífico de demostrar la realidad económica con fundamento en leyes generales; aunque en el esquema de los fisiócratas, éstas guardaran una intención confusa al identificarlas con un "orden natural" que estuviera por encima del poder político de la monarquía.

Esto es que, al retomar en su esquema la importancia central de la producción —no obstante fuese sólo en la agrícola— la posibilidad de enraizar el razonamiento en fundamentos tan sólidos como el de la creación de la riqueza, les permitía ofrecer una idea sumamente atractiva que introducía elementos muy relevantes para la discusión sobre la formación del valor y, en consecuencia, de los precios. Cuestión que por lo menos había ocupado, seriamente, la reflexión del pensamiento inglés.

En efecto, para los fisiócratas el tema a problematizar era el de la *producción de la riqueza* que, siguiendo la influencia de la *Ilustración* en el pensamiento económico francés, le permitía seguir un método de reflexión mediante el que se planteaba la posibilidad de responderse a las preguntas por el origen social de la misma. Es en esta línea de abstracción que pudo retomar formulaciones parecidas que provenían de W. Petty o del mismo Cantillon, aunque apuntaban en direcciones diferentes.

Según el esquema de los fisiócratas la creación de la riqueza debía someterse a las leyes de la producción en las que intervenían

la tierra y el trabajo. La agricultura era entonces el lugar *natural* para la combinación de esos factores. Por su parte, acuñaron una definición de riqueza muy concreta y era la de la producción de *excedente,* al que llamaron *producto neto*. De ese modo podía hablarse de trabajo *productivo* o *improductivo*. La producción de este excedente obedecía, entonces, a ciclos anuales en los que según la magnitud que presentaran al final del mismo podía hablarse de *crecimiento* o *estancamiento*.

Para que este esquema funcionara debía describir una división del trabajo muy específica, identificada con el orden social vigente de la época. Así, las clases económicas fueron divididas en: *productiva*, en la que incluyeron a los agentes de la producción agrícola; *terratenientes*, que señalaba la clase de los propietarios; y *estéril*, que ubicaba a la población ocupada en labores denominadas de *transformación*. Este mismo orden social servía para registrar la distribución anual de la riqueza entre toda la población, según sus funciones en el ciclo productivo.

La selección de los conceptos mediante los cuales se describía la función económica específica de cada uno de su grupos obedecía a que, en este esquema, existía una identificación entre el *trabajo productivo* y los excedentes susceptibles de ser registrados en las labores agrícolas, debido a la premisa que asociaba a la creación de *nuevo valor* con la combinación entre el trabajo y la tierra; creando una identidad que —en el planteamiento de los fisiócratas— servía para ubicar la fuente del producto neto, a partir del cual era posible determinar los ingresos del Estado mediante la designación de lo que llamaron *impuesto único*. Los otros agentes del ciclo económico eran considerados improductivos, pero necesarios, debido a la idea de que no existía en sus respectivas labores creación de nuevo valor sino, como en el caso de la "clase estéril", *transformación* del valor creado por el grupo productivo. Mientras que, en lo que al grupo propietario concernía, su función económica era apreciada porque, en virtud de la sacralidad de la propiedad privada, permitía que sus tierras fueran utilizadas para la extracción de la riqueza.

Finalmente, la propuesta de los fisiócratas para resolver el problema de los aranceles comerciales consistía en replantear la función del Estado al definirlo como una identidad ocupada de resguardar las premisas jurídicas y sociales necesarias para que la actividad productiva pudiera fluir con absoluta independencia. Así, la idea era suprimir los impuestos en materia de comercio y liberar esta actividad de la intervención directa del Estado, lo que propició la acuñación del dispositivo al que se denominó como *laissez faire, laissez passe*.

Inclusive en su concepto sobre el *libre comercio*, la institución del Estado aparece como un elemento estructural de dominio. Sin embargo, al plantear —por contraste— la amplitud que en el discurso de la Ilustración pudo desarrollar una idea como la de *libertad económica*, intentó retomar las implicaciones que en el discurso de los fisiócratas tenían las reflexiones sobre la *libertad individual* y su relación con el Estado, en las que este último se planteaba como un sujeto subordinado a las expectativas económicas de los individuos. Ahí la noción conceptual de lo que constituye el individuo, es prefigurativa de personas en lo particular, de grupos, de familias, de empresas, etcétera.

En ese sentido, bajo el precepto de *libertad económica*, el individuo era el que estaba obligado a crear los fundamentos materiales de la civilización que se ponen en juego en el *Mercado* y el Estado obedecía a ellos. Toda la clave del argumento estaba en haber desplazado la discusión sobre el origen económico de la riqueza, de la esfera de la circulación (que es donde permanecía en las reflexiones de la mayoría de los mercantilistas) a la esfera de la producción. El razonamiento consecuente podía ser planteado del siguiente modo: si la riqueza se *produce* y no *emerge* de la actividad comercial, entonces el sujeto es el individuo concreto, mientras que el Estado es una representación, más bien abstracta, del conjunto de individuos que se socializan para *producir* riqueza.

En su argumento, los fisiócratas efectivamente se mostraron interesados por el libre comercio; pero su concepto de *laissez passer,*

laissez faire incluye una noción económica mucho más amplia que sólo aquélla que abarca la actividad comercial.

Al manifestarse interesados por suprimir la estructura arancelaria que existía sobre el comercio de exportación de granos, los fisiócratas profundizaron en la *intención económica liberal* porque entendieron que no sólo garantizar el libre comercio era una función económica deseable de la institución del Estado, sino que además lo era la de la *libertad de producir* riqueza. Es decir, que un "derecho natural" irrenunciable consistía en la libertad del individuo concreto de producir e intercambiar su riqueza del modo y en la medida en que cada uno lo eligiera libremente; derecho al que el Estado debía subordinar su actividad económica y que debía servir, además, de sustento jurídico para su ocupación política y social moderna.

Por ello, el conjunto de funciones concretas a las que —según los fisiócratas— el Estado debía enfocar su acción definía a su vez el lugar, no sólo económico, sino político, social y cultural en el que, en su esquema, el Estado debía tener su *razón* de ser. Ahí, éste era sujeto subordinado de la actividad del individuo concreto que, según su idea, era el que además de intercambiar dinero y mercancías para distribuir riqueza, la *producía.*

De esa manera se observa la influencia específica del sentido universal del pensamiento *ilustrado* en la reflexión económica francesa; no obstante que luego fuera superada por el dominio comercial, militar y, en consecuencia, teórico del capitalismo inglés.

Como se puede ver en el esquema general de la economía de los fisiócratas, se expresaba una idea profundamente ambivalente para fundamentar la función y utilidad de la libertad comercial; así como en los términos del orden social conocido hacia la mitad del siglo XVIII francés, de disponer de las condiciones óptimas para propiciar la independencia económica con el fin de permitir un florecimiento de la sociedad francesa y un reposicionamiento de su Corona en el liderazgo económico mundial, por un lado, así como implicaciones que podían sugerir llevar los razonamientos en una dirección, absolutamente distinta de las que tomaron, por el otro.

Lo cierto es que al contrario de lo que podía suceder con su esquema, las intenciones de los fisiócratas no inducían tampoco con sus razonamientos hacia la acción revolucionaria y no había, en ese sentido, una influencia intencional de la Ilustración francesa en esa dirección. Sin embargo, el enfoque analítico sí muestra todo el propósito de desarrollar un método científico lógico que

permitiera descomponer, en sus partes específicas, la complejidad del fenómeno económico para conocerlo al detalle y a partir de ahí ir hacia respuestas verdaderas e inobjetables (actitud muy propia del movimiento de la Ilustración).

En conclusión, las aportaciones introducidas tanto por Locke como por Cantillon en torno a la reflexión sobre la densidad en la influencia de la moneda en la determinación de los precios, así como su correspondiente señalamiento sobre el mercado de cambios, no hizo sino perfilar la especificidad de su relevancia como dispositivo transmisor en el continuo desplazamiento de mercancías y definir, con absoluta precisión, el método reflexivo con que el pensamiento económico inglés contribuyó a la conformación de la ciencia económica moderna.

Por su parte, la aportación francesa no quedó exenta de situar la importancia de los elementos productivos, a pesar de la confusa acotación que al respecto elaboraron los fisiócratas en su esquema conceptual. En todo caso, junto al aspecto teórico la consideración sobre la viabilidad de la libertad productiva y comercial —tan presente en la versión inglesa— establecieron a su vez la característica singular de su método deductivo, tan influido por la racionalidad ilustrada y que les permitió insertar en su sistema otras propuestas, distintas de las sajonas, pero igualmente agudas y sugerentes para abrir la era de la economía como una actividad científica propiamente dicha.

Sin duda, estos aspectos fueron manejados con el mayor de los cuidados dentro del conjunto de notables españoles, que retomaron esas ideas económicas para diseñar sus propias estrategias comerciales en torno de los mercados de la península y las colonias ame-

ricanas. Su influencia puede notarse en el doble principio con el cual los "proyectistas" de la Corona española manejaban sus razonamientos: por un lado, cuidaban que los aspectos "delicados" como la industrialización de las colonias quedaran al margen de las intenciones reformadoras para esos territorios, so pena de introducir motivaciones de rebeldía en las posesiones americanas, pero preservando para la península el derecho al libre comercio; y por otro, llegar a conclusiones definitivas e incuestionables con el objeto de que fueran proclamadas como "Mandado del Rey" y se siguiera la pauta del poder político peninsular.

Sea como fuere, el significado de las modificaciones sustanciales del esquema conceptual de la ciencia económica sufridas durante esos años, no estuvo del todo claro para la Corona española y sus economistas, quienes solamente pudieron reconocer sus efectos profundos al comenzar el siglo XIX. Efectivamente, queda claro que no sólo se trataba de cambios de orden epistemológico, sino de verdaderas transformaciones concretas en todos los órdenes de la sociedad europea, los cuales redundarían en diferentes repercusiones para los espacios incorporados al orbe de su dominio. No obstante, es importante realizar en lo que sigue, una descripción de sus efectos en la reflexión y actuación de la economía colonial de la Corona española a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y hasta las postrimerías del XIX.

Segunda parte

La reformulación borbónica de la economía española. Pensamiento y procedimiento

Preludio

Denominado con posterioridad como mercantilismo y al constituir referencia inmediata de los asuntos económicos de una buena parte del mundo europeo del siglo XVIII, lo propio de un segmento de aquél, involucrado en los manejos del comercio, fue elaborar sus versiones específicas sobre las recomendaciones más reiteradas y supuestamente más eficaces, del cómo manejar las labores de dicha actividad. Lejano su predominio y aferrada a preservar las condiciones de un mundo cortesano y monárquico, la Corona española del siglo XVIII ya no vería más —aunque lo buscó con absoluta obsesión— el tiempo de la abundancia y la hegemonía de los mercados monetarios disfrutados con anterioridad, apenas siglo y medio atrás.

La aparición Borbónica en la conducción de sus destinos figuró como premonición de aquel intento. Este linaje influenciado por el *Siglo de las luces*, encabezó los esfuerzos primero por reponer las arcas reales y responder a los acreedores, y luego por ensayar una contraofensiva ambiciosa que lograra retener la posesión territorial de sus colonias del otro lado del Atlántico; pretendiendo que, así, se resguardarían las rutas comerciales del oro americano. Todo ello bajo la ejecución de un dinamismo bélico constante y casi siempre adverso del que salió abatida y absolutamente derrotada.

Sin embargo, la discusión sobre los mecanismos más convenientes y los medios más adecuados para lograr esos objetivos tuvo enorme vigencia y fue incluso estimulada por los propios Reyes de España. Innumerables fueron los consejos y las recomendaciones emitidas e, igualmente, incontables los edictos, órdenes y

mandatos reales en el mismo sentido, tanto para la Metrópoli como para sus colonias.

Sus voces estuvieron aglutinadas por las Sociedades Económicas de Amigos del País y en ellas se expresaron los razonamientos económicos más diversos orientados siempre a mejorar las condiciones de operación de las actividades comerciales (lo cual influyó en una intensa y larga discusión sobre las maneras más eficaces de promover la industria y estimular la producción del reino), así como perfeccionar los procedimientos tributarios, en torno a los que siempre hubo una continua modificación que buscaba afinar sus métodos recaudatorios y respecto a los cuales —se sabe hoy— las implementaciones adoptadas en Nueva España fueron un ejemplo de eficacia operativa. Todos ellos, como datos reveladores de la profunda influencia de la reflexión Ilustrada que tuvo lugar en el pensamiento económico del siglo XVIII.

El contraste formado por la naturaleza en la elaboración de los puntos de vista en que esa discusión tenía lugar, y el ritmo implacable de la dinámica cotidiana establecida por las condiciones de la competencia comercial a nivel internacional, son el objetivo a describir en esta sección del libro. Igualmente, expongo las preocupaciones particulares de algunos de los llamados y más selectos "proyectistas" españoles, así como las condiciones en que, hacia el interior del reino, se establecían las modificaciones económicas que se creían más convenientes para mejorar la intervención de la Corona española, en el flujo internacional de lo que se consideraba el mercado esencial de la época: el tránsito de metales preciosos amonedados.

Capítulo III

Las voces de la economía española

El presente capítulo encierra un objetivo muy concreto y radica en ofrecer una descripción, en el plano de los postulados teóricos, de las distintas consideraciones de aquéllos que se agruparon en España bajo las Sociedades Económicas de Amigos del País, sobre temas muy precisos y que fueron definidos como las líneas de reflexión por las que era posible situar los síntomas de la salud económica de la Corona, a la vez que constituían los ejes conductores de sus razonamientos para determinar las soluciones posibles que permitieran restablecer el dominio de los circuitos comerciales del mercado de dinero y retener la hegemonía del reino, en forma eficaz, sobre sus Colonias americanas. Al mismo tiempo es posible reconocer en las ideas de los distintos autores de la época, la influencia de los métodos y sistemas presentados en la primera parte de este texto, que les sirvieron de referencia y fundamento para un buen número —sino es que para todos— de sus respectivos modelos de interpretación y respuesta a los problemas económicos de la Corona española.

Por ello, el argumento inicia con una caracterización del acervo conceptual que influía en el temperamento de la discusión dentro de la península, debido a que sirve para establecer la correlación —en ese sentido— entre la situación europea de la época y la propia de Castilla, así como también la descripción del entorno bélico y comercial que determinaba las inclinaciones operativas de los intelectuales ibéricos. En los subsecuentes apartados se definen por lo menos cuatro líneas temáticas que centraron la atención de los "proyectistas" españoles. A saber: *agricultura, industria, hacienda pública y comercio internacional e intraimperial*. Materias en torno a las cuales he elaborado una selección de los autores cuyas aportaciones me han parecido más relevantes para cada caso, no obstante

que algunos hayan opinado sobre los otros tópicos; siendo éste el criterio de mayor originalidad y relación con este proyecto, por el que me he orientado en la disposición de los escritores y sus argumentos. Cuestión que, por otro lado, me ha permitido evitar las redundancias presentes en los razonamientos aquí retomados.

3.1. La versión española de la economía Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII

En la caracterización de la especificidad de la versión española de las ideas mercantilistas es importante tomar en cuenta que se trata de un problema no sólo geográfico, sino también cultural que implicó que un tipo de sociedad opuesta a las dominantes —en sus códigos y costumbres— se viera forzada a modificar sus comportamientos económicos, como si en ellos no se jugara nada de su propia *manera de hacer y sentir el mundo*. Pero, adicionalmente a ello, se trata de la descripción de un proceso en el cual la España del XVIII se descubre fragmentada o, si se quiere, en proceso de lograr la cohesión de su nación política moderna. Así, es posible distinguir movimientos discordantes entre Madrid y el reino de Cataluña, por ejemplo, que pudo librar mejor que Castilla la influencia del endeudamiento, en la debacle de la hegemonía del imperio español y que mostró una mayor agudeza e inteligencia en el uso de las "artes" de los instrumentos conceptuales con que la economía inglesa venía devorando los espacios comerciales de la globalidad mediterránea. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la proyección de las ideas de la Ilustración francesa y de la influencia que ésta pudo lograr en el ámbito de la reflexión económica, colmaron los espacios de España para suscitar una importante discusión en materia de pensamiento económico, con la finalidad propia de un reino que exigía y requería recobrar los espacios de privilegio que durante un tiempo vivió como un don concedido, por lo que siempre definió como Nuestro Señor.

Se trataba, pues, de la discusión en un terreno distinto de aquellas ideas económicas que parecían expresar, con suficiente nitidez, las *razones* que explicaban la bonanza de unas naciones y la miseria de otras; originadas por supuesto, en el espacio de aquéllas que lograban —para su causa— los favores del "poder y la gracia de Dios". Tal vez por esa situación se pueden encontrar opiniones convencidas de que España se encontraba ambientada en el centro de lo que se presentaba como un tema común y propio, de todos los territorios europeos de la época, en torno al cual todos se sentían identificados y generaban las más entusiastas y álgidas discusiones sobre economía; de hecho, se refieren al ambiente académico de la época en España de la siguiente manera:

> El mercantilismo iba, pues, a constituirse en una doctrina nueva, pragmática, sobre todo orientada hacia la conquista de la riqueza; poco preocupada con la ciencia y la moral, rigurosamente nacionalista en sus aspiraciones y realista en sus métodos.[1]

Este punto es parcialmente cierto; sin embargo, no considera las diferencias entre las versiones distintas de capitalismo europeo que se produjeron entre 1450 y 1750, y que derivaron en la hegemonía de la versión noreuropea en la que habría operado una separación práctica y real entre la moral católica (forma hegemónica del cristianismo hasta el primer tercio del siglo XVI) y el Estado que continuó una buena parte sin ser laico, sino que modificó sus apreciaciones morales (a las cuales nunca renunció) en función de un reordenamiento económico que le permitiera a su realeza contar con un abastecimiento financiero adecuado a las necesidades de su ejercicio de gobernar; el cual, sin duda, estaba provisto (al principio de ese reordenamiento) de objetivos distintos de los que luego tuvo que hacerse cómplice absoluto y transitar, de forma conveniente, de la sociedad cortesana a la sociedad burguesa.

[1] Bitar Letayf, Marcelo. *Los Economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las indias*, p. 29.

Esta modificación de la moral social resulta un tema de lo más pertinente cuando de hablar del mercantilismo se trata. Vertiente de pensamiento comercial —sobre todo de las compañías inglesas, holandesas y algunas de origen italiano— habría dominado la escena sobre los procedimientos más adecuados a sus respectivas coronas para incrementar sus posesiones en metales preciosos y fortalecer, en consecuencia, sus respectivos estatus nacionales.

Dicha actitud encontró una manera más conveniente de evolucionar en el entorno "reformado" de la Europa del norte. Esa misma reforma no operó —al principio— en los países del sur, mismos que debieron impulsarla con posterioridad, pero omitiendo la modificación de aquel elemento cultural de la estructura católica y aplicándola en un sentido mucho más conservador para los asuntos de la esfera de la política y de la economía. Este aspecto bien pudo influir en el debilitamiento de la hegemonía del reino con respecto de los otros, no obstante poseer tierras con abundancia de metales preciosos del otro lado del Atlántico. Eso condicionó la perspectiva económica del llamado "mercantilismo español" y lo convirtió en fuente sustancial de la declinación de su poder en América hacia principios del siglo XIX. Es por ello que, aunque no constituye un tema a desarrollar dentro de este libro, señalar un conjunto de elementos para su consideración en la discusión sobre esta historia es relevante. El planteamiento es simple y consiste en lo siguiente: ¿por qué es importante la consideración de la *práctica económica* en un contexto histórico en el cual la construcción de un pensamiento general sobre el comercio internacional se hizo necesaria?

La perspectiva del elemento moral es, sin duda, un fundamento de la construcción social y previa a que la versión capitalista del norte de Europa conquistara la hegemonía comercial de la civilización occidental, pues debió enfrentar ese problema antes que ningún otro. Es éste el elemento influyente sobre el que pudo fundarse la idea de que era posible realizar las expectativas *individuales* a través del conjunto social, como núcleo germinal de las actitudes liberales que distinguieron las primeras experiencias, entre otras, del llamado

libre comercio y que obligaron al Estado monárquico a introducirse en un profundo proceso reformador que involucró —en tiempos sucesivos— a todo el continente europeo bajo la premisa de que, si el grupo social debía servir al individuo, sólo se justificaba si éste conquistaba la riqueza económica bajo su forma monetaria.

De todos modos, la versión del cristianismo español que prevaleció continúo bajo la mirada culpable, hipócrita, complaciente, cómplice de la institución en que se convirtió la iglesia encabezada por el papa católico y romano de la contrarreforma, en su intento por adecuarse —sin abdicar de su fe— al curso de los comportamientos más cercanos a la gestión de la *usura*.

Cierto es que, en términos prácticos, España tuvo que subordinar su antigua hegemonía a las que le vencieron en el camino y con ello se vio obligada a seguir la ruta económica que esas nuevas hegemonías le exigían. ¿Cómo logró tal procedimiento? ¿Cómo separó su moral de su acción económica? En el caso de una nación hegemónica, como lo era Inglaterra, procedía en acuerdo a su conciencia; pero con España no.

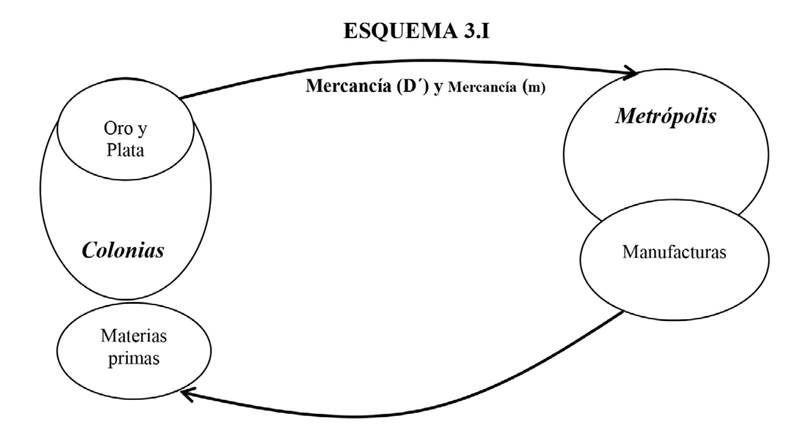
Sea como fuere, éste es un punto que conecta, incluso, con los términos con los que se establecía la voluntad de hacer la guerra que en el caso del razonamiento de Bitar Letayf, está ausente de las características generales señaladas respecto del mercantilismo en relación de su función como componente de esas ideas económicas. En todo caso, la perspectiva de la guerra con la intención de ampliar las rutas comerciales para la producción de las manufacturas inglesas tenía otro sentido del que acuciaba la defensa de los territorios coloniales y la posesión de los bienes naturales que de ahí se obtenían para el abastecimiento de la Corona española. Lo cual servía de referencia material para que la elaboración de razonamientos económicos se viera determinada profundamente por la dimensión política de la época.

No obstante, el punto en el que reflexiona sobre colonialismo indica lo que es la consideración más explícita del pensamiento mercantilista español sobre las colonias en función de una idea

unitaria y global de la función económica de las mismas en el proyecto Borbón de reformas españolas para el conjunto del reino:

> Colonialismo. Las colonias eran importantes porque constituían una fuente de materias primas y representaban un mercado para los productos manufacturados; daban prestigio a la Metrópoli y además proporcionaban fuerza política al Estado en relación a los demás. En general, se prohibían en las colonias las industrias manufactureras.[2]

Por consecuencia, los proyectistas españoles pensaban que hacia el interior de la Metrópoli la agricultura no favorecía la balanza comercial; como resultado era un ámbito productivo subestimado por los mercantilistas. Se afirma pues, que la producción manufacturera era considerada la fuente mayor de abastecimiento del comercio (éste es el tipo de actividad en que parecen haberse concentrado las economías metropolitanas dentro del periodo del mercantilismo, sobre todo en el caso inglés). Las colonias abastecían de materias primas, pero también proveían a cambio de las manufacturas metropolitanas, grandes cantidades de oro y plata. En el esquema 3.I se describe el ciclo entre Metrópoli y colonia:



[2] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit.*, p. 31.

Lo cual sugiere que la condición aurífera del dinero se les presentaba a los europeos del norte no sólo como garantía de riqueza y dominio, sino como *fundamento básico* de sobrevivencia y, en ese contexto, la forma y función de la guerra se modificaba en el sentido de darle preeminencia a la protección del imperio como si se tratara de la protección de la vida individual, la cual se jugaba ahora —a diferencia del tiempo del Imperio romano— más que en el dominio de los territorios, en la posesión de los tesoros que pudieran guardar. Un razonamiento muy común durante los imperios del Renacimiento entre los que las ideas del mercantilismo tuvieron una importancia central.

Así, *decadencia* y *reforma* eran los temas que concentraban la reflexión del pensamiento económico español a inicios del XVIII; tanto desde la perspectiva más sofisticada del mercantilismo español, como desde aquélla que hacia mediados del mismo siglo se habría revelado como fuente de interesantes combinaciones racionales para la desesperada situación de la Corona y que tuvieron lugar a propósito y, sobre todo, de la Ilustración francesa, aunque también, pero de manera más relativa, de las nuevas ideas inglesas. Originando una clase de economistas denominados *proyectistas* y que, sin embargo, dieron forma a la versión afrancesada[3] de la economía española que concluyó con la disolución del vínculo colonial de América con la Corona, con motivo de los procesos independentistas que ahí tuvieron lugar durante los primeros veinte años del siglo XIX.

Para lo que a una descripción resumida de la secuencia temporal del proceso reformador de los Borbones se refiere, podemos contar con el cuadro 3.II, en el cual se ubica a los monarcas y su relación con esa secuencia que fije rangos de profundización, en el tiempo histórico en el que pudieron verse involucrados cada uno de los reyes que gobernaron Castilla —bajo ese linaje— y que encabezaron este proceso innovador de la estructura política y económica de la Corona española.

[3] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit.*, p. 36.

Cuadro 3.II
Reyes de la Casa de los Borbones en España siglo XVIII-inicios del siglo XIX

Monarcas	Periodo de reinado	Acciones
Felipe V	1700-1746	Se inicia tibiamente la renovación: "un imperio de la razón". La reforma económica
Fernando VI	1749-1759	Impulsa reformas de la Hacienda Pública
Carlos III	1759-1788	Remodela el sistema monetario y fiscal, y se identifica con el libre comercio
Carlos IV	1788-1808	Promovió la proliferación de manufacturas
José I de Bonaparte	1808-1813	Intentó impulsar reformas comerciales

El siglo XVIII español es —cuando menos— el siglo de las grandes discusiones racionales y el siglo en el que se define la forma final de la Ilustración española. Por ello, se discuten temas como los que se enlistan en el cuadro 3.III.

Cuadro 3.III

Temas de la Ilustración española	
a)	Educación
b)	Actividades agrícolas
c)	Actividades industriales
d)	Actividades comerciales
Temas que se filtran por la discusión sobre el liberalismo económico	
e)	Crítica de la nobleza
f)	El individualismo económico
g)	Liberalismo político
Y los que surgen a propósito de la industria	
h)	Individualismo
i)	La libertad de trabajo
j)	La libertad de la industria

Fuente: Bitar Letayf, Marcelo. *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las indias*, p. 37.

Temas todos que dentro de la reflexión de los ilustrados españoles componían aquello que debía incorporarse a lo que llamaron la *regeneración española*.[4] Entre muchos de sus planteamientos se distingue, entre otros, el de la división del Estado y la Iglesia; así como la diferenciación en la educación que una y otra institución debían impartir (preocupación que encabezaba Francisco de Cabarrús y que incorporó a la discusión en 1795).[5]

La ambigüedad de la Ilustración francesa respecto a las diferencias de raza o de clase estará presente en los ilustrados españoles, lo que se puede distinguir cuando Álvarez Osorio habla de educación,[6] en su siguiente afirmación: "Creo que una nación que se ilustra puede hacer grandes reformas sin sangre y no creo que para ilustrarse tampoco sea necesaria la rebelión."[7] E indica, explícitamente, el sentido que tuvo la intención política de la Ilustración española cuando afirma que "…los medios de reforma nunca, nunca deberán ser dirigidos a destruir, sino a mejorar."[8] Es así como entendían el carácter "progresivo" de su reforma administrativa; pero ¿por qué se debe considerar esta intención en un programa de tipo económico?

La segunda mitad del siglo XVIII es el siglo de la Ilustración española (su siglo de las luces); donde tuvo lugar su discusión interna sobre la conveniencia de renovar la forma de establecer sus propios vínculos sociales internos y, a partir de ahí, asegurarlos frente al mundo (moral, jurídica, política y económicamente). Ante esto último se imponía, sobre todo, la dinámica dominante de la actividad comercial, dada su dilatación transcontinental y la creciente intensidad con que sus prioridades influían en la consideración de los imperios para definir y ordenar tanto sus estrategias como sus operaciones económicas.

[4] *Ibidem*, p. 37.

[5] *Idem.*

[6] *Ibidem*, p. 39.

[7] *Ibidem*, p. 41.

[8] *Idem.*

Aunque durante la segunda mitad del siglo XVIII se introdujeron nuevas observaciones y estructura propia a la epistemología y método de la reflexión económica, durante ese momento histórico no operó de la misma manera, en España, la profunda transformación que ocurrió siglo y medio atrás en los países de Europa del Norte. Aunque en general la situación del Imperio español era el agobio por deudas, por las guerras y por su quiebra, para el conjunto de los espacios europeos (incluyéndole) la forma usual hasta entonces conocida, para amasar o perder en tiempo breve grandes fortunas, la ofrecía la apariencia de los procesos comerciales.

Si existió un elemento relevante que dominó casi toda la reflexión de los proyectistas españoles, ése fue el de plantearse las posibles soluciones a los problemas económicos de la Corona en función de la perspectiva comercial. Ya fuese como punto de partida o como objetivo de la habilitación y estimulación de los otros aspectos de su economía (industria, transportes, agricultura, etcétera), en su razonamiento, el *libre comercio* atraería la realización del *interés individual* cuyo efecto sería el de propulsar toda la economía del reino en sus distintas facetas.

Efectivamente, si alguna ilusión fijó las obsesiones de los proyectistas fue el de creer doctrinalmente, ergo, dogmáticamente, que la aplicación de un concepto cuyo origen tenía otra realidad como referencia, vendría a constituir la solución de sus propios conflictos económicos. El libre comercio no constituía, necesariamente, un dispositivo social de crecimiento y desarrollo económico (como pudo constatarlo el Imperio español a la vuelta del siglo XIX), antes que un disparador del dominio y expansión de una forma histórico-social de reproducción sustentada en la lógica de la valorización del valor, cuya realización era encabezada entonces por el imperio inglés.

Sin embargo, aquéllas eran —por lo menos— las intenciones o esperanzas de los proyectistas durante la segunda mitad del siglo XVIII. Así, por ejemplo, el pensamiento de Jovellanos se balanceaba dentro de aquella tensión, propia de los afrancesados, entre el método de la razón y la incandescencia de la pasión.

3.2. Ilustración y agricultura

Estos elementos (razón y pasión) impulsaron la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País que fueron, a la vez, reflejo e instrumento de la Ilustración.[9] Hubo una ampliación en la noción de economía y un reconocimiento en la necesidad de profundizar en los distintos aspectos que la componían. Mediante estas sociedades se estimulaba el pensamiento crítico español hacia muchas de las ideas económicas del mercantilismo, construido sobre la base del contenido "liberal" del pensamiento ilustrado y del significado práctico sobre la libertad de la razón. Dos fueron las sociedades iniciales: "la vascongada y la matritense".[10] El "periodo de máximo entusiasmo de las Sociedades fue de 1781 a 1785; aunque todavía hubo resonancias hacia 1788."[11] Este ambiente de máxima libertad sobreviene, entre otras cosas y como causas externas a la situación misma de España, del movimiento de la Ilustración francesa,[12] el cual será derrotado en una buena parte de sus tesis principales al final de su revolución.[13]

Sin embargo, lo que fracasa hacia el interior de las sociedades es la difusión y potenciación de la actitud crítica presente en el contenido de la razón ilustrada, debido a que, sin duda, la voluntad por "reformar" de los economistas españoles no requería de la fuerza revolucionaria que también se dejaba sentir en el impulso original de la Ilustración francesa.

Hay que reconocer que los españoles ilustrados estaban interesados en ese movimiento de ideas como fuente de reflexión (a manera de medios instrumentales de la razón) para elaborar los métodos que ayudaran a "mejorar" la vida social y económica

[9] *Ibidem*. p. 42.

[10] *Ibidem*. p. 43.

[11] *Idem*.

[12] Tendencia mediante la cual se filtraron muchas de las nuevas aportaciones del pensamiento económico inglés.

[13] Berlin, Isaiah. *Contra la corriente*. p. 59.

española, sobre la condición de fortalecer el régimen monárquico establecido. Ésa es, al menos, la fuente de interpretaciones que parecen tener las sociedades económicas sobre la inteligencia ilustrada. Posición que ya, de antemano, los pronunciaba contra la Revolución Francesa como forma de acción política que buscara la transformación profunda de la sociedad europea. Al contrario, parecían reciclar y re-funcionalizar los paradigmas ilustrados en materia económica, al modo de medios "benéficos" para la realización de sus propios fines.

El ideal común consistía en concretar la tendencia europea en la formación política de Estados-Nación sólidos para el caso de España; integrados a la vertiente modernizadora ya para entonces claramente encabezada por Inglaterra. Hay que distinguir y reconocer con ello la profunda ambivalencia en el contenido del discurso político, propio de la Ilustración. Por un lado, su aportación metodológica y epistemológica para el estudio de la naturaleza implicaba necesariamente revolucionar los modos de razonar y sentir el mundo; entrañaba, incluso, una modificación radical en la actitud de los individuos para pensarse a sí mismos. Sin embargo, dado su carácter tremendamente abierto (en lo que se refiere a la definición de sus objetivos pragmáticos-sociales), influido por su inclinación doctrinal por la extensión de tales métodos hacia el estudio de la vida social de los seres humanos y la aplicación, casi acrítica, del principio de las llamadas leyes universales a los mismos, era susceptible de poder reabsorberse, ingenuamente, en las pretensiones exclusivas de un sector —o de sectores— muy específicos de la población como, por ejemplo, los que ya tenían un poder real de carácter político en los contextos sociales en los que las ideas ilustradas de origen francés tuvieran cierta difusión. Por ello, la importancia de la siguiente afirmación en el sentido de que:

> Las Sociedades Económicas de Amigos del País todavía están necesitadas, por otra parte, de estudios que vengan a esclarecer sus

> esfuerzos y actividades en la renovación cultural y el fomento de la vida económica de España de la segunda mitad del siglo XVIII.[14]

En todo caso, en lo que a estas sociedades se refiere, es posible reconocer dos épocas: una primera, de muy corta duración (periodo que va de 1781 a 1785), cuando la influencia del sentido revolucionario de la Ilustración francesa parece muy presente; y, otro, de más extensa permanencia (que abarca de 1788 hasta buena parte del siglo XIX), en el que la motivación principal de éstas parece consistir en contribuir de forma activa a la consolidación —al menos en España— del capitalismo moderno de corte noreuropeo. Esto introdujo una modificación sustancial en la orientación y procedimiento de la Corona española respecto a sus colonias.

Sin embargo, aunque esa segunda época se enmarcó en el final del reinado de Carlos III, quien se encontraba más identificado con los postulados comerciales de tipo inglés, en el sentido de abrir los accesos comerciales y legalizar las operaciones de más compañías extranjeras, lo cierto es que, con el arribo al trono de Carlos IV la estrategia se concentró en darle una mayor atención al rubro de la diseminación de manufacturas en el reino. Con esto la política comercial se instruyó en función de una reimplementación de la protección a las rutas del dinero americano y de los productos manufacturados españoles con destino a esos mercados.

Se registraban, además de las inclinaciones teóricas de los proyectistas en turno (elegidos por el soberano), la modificación de las relaciones internacionales del imperio con sus vecinos y de las estrategias y objetivos que influían en la política que, en materia de manufactura y comercio, se aplicaba para la metrópoli y sus colonias en América y el Caribe.

En todo caso, se trató de un conjunto de determinaciones que influyeron en la composición social española y en su correspondencia con la propiedad y constitución de lo nacional. Así, en el

[14] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit.*, p. 44.

cuadro 3.IV se describe un conjunto de relaciones particulares de distintas formas de propiedad con algunas instituciones de esa sociedad de la época:

Cuadro 3.IV
Formas de la Propiedad Agraria en la España de finales del siglo XVIII

Instituciones propietarias	Formas de la propiedad
La Corona	Patrimonio real (tierras de “realengo”)
La Iglesia	Señorío eclesiástico
La nobleza	Señoríos y mayorazgos
El municipio	Tierras comunes o concejiles
Pequeños particulares	Pequeños propietarios parcelarios

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la carrera de indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. p. 295.

Cuadro en el que se refleja, sobre todo, una estructura de propiedad agraria en la que se concentra la idea de que se debe tributo por su posesión al Estado; siendo ello una manera primitiva de concebir a la tierra como generadora de ingreso o bien como fuente de financiamiento para el Estado.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, España experimenta una serie de influencias que le permiten cambiar su actitud frente a las cuestiones de orden económico: la modificación climática del último periodo glacial, iniciado en 1300 y que fue llegando a su fin alrededor de 1750; la presión del discurso de la Ilustración francesa con los fisiócratas; la correspondiente preponderancia de aportaciones inglesas en materia monetaria, en el pensamiento económico europeo; la recuperación de los índices demográficos y un consecuente incremento en la demanda. Se elevaron los precios de los productos agrícolas y la necesidad de tierras para el cultivo incrementó la renta de la tierra.

Durante ese mismo periodo la cuestión agraria resulta de lo más relevante, debido a que España emergió de los dos siglos anteriores derrotada por completo de la competencia económica y militar europea, y se percató de que la posesión de colonias por el oro no aseguraba, en absoluto, la hegemonía monárquica por la eternidad. De hecho, esa declinación pone en severo cuestionamiento la utilidad social de la monarquía española; sólo que fue una cuestión neutralizada por la derrota de la Ilustración durante la Revolución Francesa; pero, por otro lado, España extendió su actividad agrícola y no pudo, en cambio, intensificarla debido a que no introdujo modificaciones técnicas al modo en que lo hizo Inglaterra. Según se puede deducir del cuadro 3.V, España se concentró en la producción agrícola dejando de lado la evolución productiva del resto de sus potencialidades técnicas y de la constitución de otros posibles sectores en su economía.

Cuadro 3.V
Producción española en el siglo XVIII

Cereales	**Observaciones**
Trigo	Ocupaban las tres cuartas partes del suelo cultivable
Cebada	
Centeno	
Arroz	
Maíz	Hacia la mitad del siglo XVIII
Legumbres, garbanzos, habas	
Cultivos arbóreos	**Provincias**
Olivo	Andalucía y Cataluña
Vino	Andalucía y Cataluña

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la carrera de indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. p. 310.

De ahí, es posible introducir la noción de que la reforma agraria consistía en un legado de las ideas de la Ilustración en el pensamiento económico español, debido a que la Corona comenzó a modificar su actitud respecto a su estatus político como Estado-

nación, en primer lugar; segundo, su visión económica de la tierra (la cual cambió en forma muy similar a la orientación dada por Inglaterra hacia su propia producción agrícola, siguiendo el principio fisiócrata de darle un sentido productivo al uso de la tierra y preponderar su importancia en la generación de la "riqueza nacional"). Las acciones económicas avanzaron en tres grandes pasos:

1) repoblamiento del campo,
2) colonización interna y
3) modificación de la estructura de la propiedad territorial.

Por ello, el uso de ferias y mercados francos,[15] cuyo fin era desarrollar la actividad agrícola teniendo como objetivo la estimulación del mercado interno[16] mediante la realización de todos esos productos como mercancías habilitadas en los distintos comercios internos de la Corona, era un instrumento para inducir una actitud productiva en, cada vez, una mayor parte de la población y así lograr que participara del reino, en el ámbito de la actividad económica. Con lo que, además, se generaría una ampliación de la base gravable de la Corona.

3.2.1. Gaspar Melchor de Jovellanos

Asturiano de nacimiento, es el autor del Informe sobre la Ley Agraria que en 1795 elevó al Consejo de Castilla a la Sociedad Económica

[15] Aquí, Marcelo Bitar Letayf retoma el pensamiento de Pablo de Olavide en el que se encuentra la idea de que es mejor estimular la creación de ferias y mercados, en los tiempos de cosecha, en los lugares en los que ocurren los cultivos, para garantizar la fijación de precios razonables y, de ninguna manera, lejos del principio de libertad de mercado; pero, tampoco, de las necesidades de los propietarios y productores, así como de los consumidores, *op. cit.*, p. 51.

[16] Propósito muy influido por la idea de libre comercio, cuyo objetivo consistía en estimular un dinamismo interno del circulante que permitiera, por su velocidad, efectuar las operaciones del cambio entre los pesos fuertes de América y los pesos con 20% menos metal de plata que circulaban en la península.

Matritense de Amigos del País. El informe es considerado "uno de los frutos más sazonados de la Ilustración en España".[17] En él, se convocaba a quitar los obstáculos del interés de los agentes de la tierra, tales como el tipo de justicia conocida hasta entonces.[18] Fue, sin duda, un llamado a modificar la situación jurídica vigente con la que la Corona podía intervenir con su política tributaria en los *ritmos productivos* (determinados en buena parte por los ciclos estacionales) de la actividad agrícola. En una descripción sintetizada (cuadro 3.VI) de las apreciaciones sobre las que se construye el informe, se encuentra la consideración de cada uno de los obstáculos como el origen de la falta de desarrollo de la actividad agrícola:

Cuadro 3.VI
Causas de las fallas en la actividad agrícola

Obstáculos	Origen	Contenidos
Políticos	Leyes	Desprotección de la agricultura
Morales	Opiniones	Ignorancia sobre desarrollo agrícola
Físicos	Naturaleza	Falta de riego y comunicaciones

Fuente: Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe de la Real Sociedad Económica* de esta Corte al Real y Supremo Consejo, *op. cit.*, p. 220.

Las propuestas de reformas más relevantes estaban influidas por un significativo tono liberal, remarcando la importancia en los propietarios individuales de la tierra, pues inducían a priorizar el interés individual del mismo; al cual se le definía, dentro de la

[17] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit.*, p. 52. Aunque debo agregar que no es tanto un producto de la Ilustración en España, como lo que el autor insiste en creer que es el espíritu de la razón ilustrada en el pensamiento económico reformador de los españoles del fin del siglo XVIII.

[18] Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe de la Real Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla*, en el expediente de la Ley Agraria extendido por su individuo de número Gaspar Melchor de Jovellanos a nombre de la Junta encargada de su formación y con arreglo a sus opiniones (1795). Reeditado por el Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1955.

intención de mejorar su producción e ingresos, así como por otro lado, restringir el derecho de la Corona a poseer el producto que le enriqueciera sin antes permitir una prosperidad generalizada, por parte de los propietarios.[19] Sobre todo existía en el interés de los economistas ilustrados españoles (proyectistas) el estimular la actitud de que las actividades económicas debían depender —predominantemente— de aquéllos que estuvieran directamente involucrados en ellas y que el Estado debía, a partir de los productos de esas diversas actividades económicas, hacerse entonces sí, con la parte correspondiente del fisco por el derecho a ellas. Toda una apertura a la restructuración de las actividades productivas, pero también a las del comercio,[20] al menos en el interior de la Corona; con ella Jovellanos abogaba por liberar el comercio interior.[21]

De hecho, es importante resaltar el énfasis que Jovellanos imprimía en la idea de conducir, sin violencia, el proceso que adecuara la modificación estructural sobre la propiedad de la tierra a la reforma jurídica correspondiente a ese objetivo. Aun cuando este autor fue uno de los más persuasivos en cuanto a este delicado tema (fundamentaba su razonamiento en las consecuencias económicas negativas que para el reino tenía el carácter feudal de dicha propiedad), la aristocracia, el clero y hasta el mismo rey guardaban sus reservas sobre el punto debido a las repercusiones que, sobre su propio rango social, podría traer una serie de reformas de esa naturaleza.

[19] Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Dictamen dado en la Junta de comercio y moneda sobre embarque de paños extranjeros para nuestras colonias*. En *Obras publicadas e inéditas de G.M. de Jovellanos*, *op. cit*., tomo II.

[20] Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe de la Junta de comercio y moneda sobre fomento de la Marina mercante*, extendido por el autor (firmado el 20 de septiembre de 1784). *Idem*.

[21] Aquí, es conveniente preguntarse por la aplicación de esta idea a los territorios colonizados por la Corona española y qué pasó con ella después de la Revolución Francesa.

Es verdad que el incremento de la población española observado durante el siglo XVIII y la consecuente elevación de la demanda de cereales fueron factores que influían en el razonamiento de Jovellanos sobre la propiedad de la tierra y la formación del mercado interno; sin embargo, existía otro factor fundamental que contemplaba en su reflexión, pero sin profundizar en ello. Me refiero al hecho de que el impulso y dilatación de las actividades económicas en las ciudades y sus resultantes modificaciones sociales —debidas entre otras razones a la expansión americana del Imperio español— indujeron, con ello una naciente estimulación del trabajo asalariado.

De ese modo, la menguante producción agrícola no sólo era resultado de leyes u opiniones obsoletas o de condiciones naturales adversas de la tierra, sino de la silenciosa, pero incesante transformación que en general operaba sobre la importancia de la jornada laboral en la estructura económica del reino; sin que ese factor se incluyera como correlativo a la reconocida necesidad —según Jovellanos— de modificar los principios económicos sobre los que se definía la propiedad de la tierra.

En efecto, cada una de las reivindicaciones jurídicas y políticas que el autor formulaba en favor de una floreciente economía del reino, tales como "la enajenación de los baldíos, el derecho de cercamiento, la terminación de los privilegios de la Mesta, la revisión de la situación tributaria, etcétera"[22] estaba encaminada a estimular la formación y crecimiento de una burguesía agrícola; pues, según su idea, aquéllas conducirían al imperio a una prosperidad permanente. Cuestión sobre la cual la Corona y su séquito de privilegiados guardaban sus serias dudas.

La insistencia de Jovellanos sobre el principio de libertad para promover, en la sociedad española de su tiempo, la *realización de su interés recíproco* se centraba en la figura concreta del propietario y del colono como aquéllos en quienes debía descansar la

[22] Bitar Letayf, Marcelo. *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las Indias*, p. 225.

sustancia económica de la que el soberano se beneficiaría. Sobre este razonamiento se levantaba su convicción acerca del "bien de los pueblos".[23]

Este agudo teórico de la burguesía española identificó, en la propiedad sobre la tierra, el carácter esencial que tenía la orientación *privada* sobre la propiedad en general, como sólido fundamento del poder económico y político moderno; aunque la perspectiva fisiócrata dominaba fuertemente su perspectiva sobre la productividad del trabajo. No obstante, en toda su reflexión alrededor de la importancia de la estructura y funcionalidad económica sobre la propiedad de la tierra, Jovellanos logró un acercamiento brillante en la idea de interés individual, al sugerir que a pesar de restringirla al ámbito de la productividad agrícola, la libertad de producir era el fundamento esencial de la libertad de intercambio.

Jovellanos era un burgués español de fines del XVIII y sustentó sus razonamientos sobre su puntual conocimiento respecto de las ideas económicas y políticas de otros burgueses de distinta nacionalidad, pero que eran sus contemporáneos. Leyó con absoluta admiración a los fisiócratas, mas su asimilación de la obra de Adam Smith fue gradual y consistente a partir de la década de los ochenta (primero en francés y poco más tarde en inglés). Fueron, cuando menos, veinte años de lectura y reflexión continua sobre este autor.

Es interesante resaltar que Smith fue un interlocutor fundamental de él, en lo que a la formulación de su propia concepción sobre el "libre comercio" —tanto en el plano interno como en el exterior al imperio— se refería. De ese modo, se puede entender su inclinación por definir los elementos principales que le parecía servían para modular la dinámica de las exportaciones respecto de las importaciones.

Por un lado, sus pronunciamientos se dirigían a sustentar la necesidad de abrir las exportaciones a casi todo lo producible en el reino. Así sucedía, por ejemplo, con los productos más preciados de la Corona entre los que se encontraban el aceite, las carnes, los

[23] Jovellanos Gaspar Melchor de. *Informe sobre la Ley Agraria*, *op. cit*., p. 220.

caballos;[24] otro tanto pensaba sobre las materias primas. Creía que la exportación masiva de éstos era una medida para estimular el interés individual que propiciara la actividad del hombre industrioso y así se conseguiría la abundancia de estos productos de la tierra y el trabajo. Se pronunció, pues, por suprimir la prohibición de esas exportaciones, o los impuestos, licencias y formalidades que equivalían a estancar el interés individual y, con ello, la libertad de su tráfico.[25]

La clave de sus preocupaciones sobre una adecuación del libre comercio a las necesidades de la Corona se encontraba en el comercio de cereales, más específicamente del trigo, el centeno y el maíz; ya que eran granos escasos y de una alta variabilidad en su cantidad de producción tras las cosechas. Sin embargo, aunque se oponía a una liberación absoluta de la exportación de estos productos, no se oponía a su libre importación.[26] De hecho, le parecía —entre otros— que cualquier pronunciamiento sobre legislación comercial de estos cereales debía tener un carácter temporal en virtud de la escasez o abundancia de ellos dentro del reino.[27]

Conociendo su perspectiva sobre el libre comercio como dispositivo de la frugalidad del reino, Jovellanos marcó toda su estrategia a partir de definir las garantías individuales para la motivación de la actividad de los hombres industriosos y de la estimulación del trabajo agrícola en función del carácter privado de la propiedad de la tierra. Luego, le pareció imprescindible la construcción de caminos que conectaran todo el interior peninsular del reino y agilizar el desplazamiento de los productos, volviendo más fluido su intercambio sin restricción alguna entre los súbditos de la Corona.

Salvo sus objeciones sobre los granos más escasos todo producto debía tener facilidad para salir y para entrar, ya que según su

[24] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit*., p. 231.

[25] Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe sobre la Ley Agraria*, *op. cit*., p. 192.

[26] *Ibidem,* pp. 202-203.

[27] *Ibidem*, pp. 203-204.

esquema, esto redundaría en la productividad agrícola e industrial. Pero una parte fundamental de sus propuestas la constituía la promoción y aplicación de una marina mercante a la altura de la entonces dominante flota inglesa.

Debido a la apertura y ampliación de las plazas comerciales que se habilitaron para su intercambio con las colonias, a Jovellanos le parecía imprescindible desarrollar una sólida industria marítima que contara con las mejores naves para asegurar su *derecho a la preferencia* sobre sus posesiones y posiciones comerciales en América.[28] Por lo demás, se pronunciaba por restringir el comercio de las colonias americanas exclusivamente con las plazas habilitadas en la península y bajo el dominio de la calidad y variedad de su mercado para establecer los precios de sus mercancías.

No obstante la admiración y envidia que Jovellanos reconocía tener con respecto a la marina del Reino Unido, creyó que emular su calidad y eficacia sería de gran ayuda para el Imperio español en su pretensión de lograr una adecuada coordinación entre las comunicaciones exteriores e interiores del mismo,[29] logrando el dominio de su cohesión interna y producir un impacto devastador frente a los imperios enemigos.

3.2.2. Tómas de Anzano

Dentro de la misma inclinación que Gaspar Melchor de Jovellanos o que Pablo Antonio José de Olavide y Jáuregui,[30] quienes se preocupaban por subrayar en forma conciliadora la necesidad e

[28] Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe de la Junta de Comercio y de Moneda sobre el fomento de la Marina mercante, extendido por el autor* (firmado el 20 de septiembre de 1784), *op. cit.*, p. 25.

[29] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit.*, p. 241.

[30] Autor de su célebre *Informe al Consejo de la Ley Agraria* (1766), *op. cit.*, p. 337. Trabajo en el cual se manifestó por iniciar un proceso de reformas legales que ayudaran a propiciar, sin violencia, las mejores condiciones de la agricultura en general, de tal forma que su gestión pudiera estar en manos de lo que llamó el

importancia que tenía para la Corona la disposición Real de reformar la agricultura, tanto en lo tocante a la propiedad de la tierra, como a la estructura contributiva a la que se hallaba sujeta, se encontraban los pronunciamientos de Tomás de Anzano.

Funcionario de la Corona, cuya esperanza económica se centraba —sobre todo para la provincia aragonesa— en la estimulación de la agricultura y la ganadería, se pronunció a favor de utilizar el libre comercio interno sobre los frutos del propio suelo como un dispositivo que favorecería la prodigalidad de la producción del trabajo sobre la tierra, en la que él pensaba que se debía concentrar la actividad económica de la Corona.

En el limitado contexto de las "crisis de subsistencias de 1764-1766, los aumentos de precios y los motines y alteraciones urbanos" en que se dieron sus reflexiones, él se inclinaba a pensar que la fuente de riqueza aragonesa debía provenir también de "la extensión de los regadíos, la libertad de comercio de granos y la supresión de la tasa, y en la exportación de excedentes agrícolas a Cataluña y Valencia". [31]

La contribución de este autor es, sin duda, un capítulo interesante en la reflexión económica sobre la agricultura debido a la ingeniosa formulación que elaboró sobre ella en relación al libre comercio. De hecho, la estrategia más eficaz según Anzano, consistía en aplicar este principio al comercio interno de granos.[32]

Otra cuestión relevante —siendo un elemento en común entre los autores preocupados por reflexionar sobre el tema de la agricultura— que es importante resaltar, es que se trata de su distinta postura política con respecto a la monarquía. Mientras que otros teóricos burgueses —ocupados en indagar sobre la industria y su relación con el comercio— se encontraban enfrentados radicalmen-

---

"propio interés". Idea hermana de la del "interés individual" a la que tanto se refería Jovellanos.

[31] Carrera Pujal, J., *op. cit.*, p. 390.

[32] Anzano, Tomás de, *op. cit.*, p. 6.

te con el gobierno monárquico, aquéllos permanecieron más conciliatorios y confiados bajo la tutela del soberano.

Sin ser un tema de esta obra, se trata de señalar un elemento en la historia de las distintas fracciones de la burguesía frente al poder político de la monarquía y de la subsecuente pugna de clase que se generó hacia el interior de aquélla, en función de los sectores económicos en los que realiza sus labores productivas.

3.3. Burguesía e industria

Como en el caso de la agricultura, España experimenta una fuerte modificación de sus costumbres productivas en el área de la industria hacia la segunda mitad del siglo XVIII. El hecho que mejor distingue esta modificación lo constituye el surgimiento o la difusión de la *iniciativa particular* (léase *privada* o ajena al Estado) para levantar, aunque en forma poco consistente y por demás aislada, algunos establecimientos manufactureros.[33]

Efectivamente, lo que se ha dado en llamar *maquinismo en gran escala* era para mediados del siglo XVIII una práctica bastante cotidiana en países del norte de Europa, donde, por cierto, la situación social también era muy diferente de España (cuestión que el autor reconoce cuando señala la falta de “plataforma burguesa”[34] para promover su actividad industrial). Mientras tanto, era esta razón la que según él explicaba el hecho de que fuese el Estado español quien encabezara la implementación de esta modalidad productiva en la península, debido tal vez, a los resultados obtenidos en otros reinos, a través de estos medios de trabajo industrial. Por otro lado, el objetivo era, sin duda, industrializar la producción (masificar sus

[33] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit.,* p. 56. Por otro lado, que puede explicar el “atraso” con que se introdujo el maquinismo en España y el hecho de que, según Vicéns Vives, “hasta el último cuarto del siglo XVIII, la principal característica del maquinismo español es el interés por la obtención del técnico extranjero”.

[34] *Ibidem*, p. 57.

dimensiones). ¿Con qué movimiento se incorpora España a la profundización de la forma capitalista de reproducción social en Europa? Es decir, ¿qué aportó, así como Francia, Inglaterra, Holanda o, inclusive, Italia? En todo caso, no cabe duda de que hubo una preocupación tangible y concreta por dotar a España de los contextos industriales de la época (cuadro 3.VII), con objeto de beneficiar a aquéllos que se interesaron en promover todos estos proyectos de industrialización.

Cuadro 3.VII
Breve mapa de la industrialización manufacturera en España durante la primera mitad del siglo XVIII

Rama	**Localidad**
Fábrica de tejidos	Ávila, Brihuega y Guadalajara
Fábrica de cristales	San Ildefonso
Fábrica de tabacos	Sevilla
Fábricas de porcelana y salitre	Madrid

Fuente: Bitar Letayf, Marcelo. *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las indias*. p. 58.

Como herencia de las ideas mercantilistas, la fábrica de tejidos de Guadalajara se fundó en 1719 debido a un edicto (1717-1718) que prohibía las importaciones de productos textiles.

3.3.1. Francisco de Cabarrús

De origen francés y naturalizado español, Francisco de Cabarrús se pronunciaba en contra de aquello que él reconocía como la fuente del monopolio; es decir, contra la ley, la opinión y la fuerza que se oponían a “subdividir los bienes”. El Conde de Cabarrrús estaba claramente en contra de la estructura jurídica mercantilista que, según su parecer, agobiaba la libertad económica e impedía el progreso de la nación española. Aspecto relevante es el de que, este

autor, fuese insistente en su apreciación sobre el uso del poder político respecto de la actividad económica; él observaba que lo que llamó "arbitrariedad de las leyes impuestas por la fuerza" constituía un hecho contrario al sentido de las "leyes naturales" defendidas por los fisiócratas; pero su propuesta de solución al respecto era una idea todavía más enigmática. Consideraba que era viable elaborar medidas públicas que pudieran *combinarse* "con la mayor libertad en los tratos".

Es, quizás, este último elemento ambivalente el que además de la Revolución Francesa debilitó la causa de las reformas económicas españolas de fin del siglo XVIII; porque, como afirmaba Gonzalo Anes Álvarez, el "temor a una revolución violenta" —tal como ocurrió en Francia— echó para atrás muchas de las reformas que llevaban el sentido "práctico revolucionario" de la Ilustración, pues los ilustrados españoles no querían promover una insurrección armada al interior de la Corona. Cuestión que, de cualquier modo, no evitó los posteriores movimientos de independencia de sus colonias americanas. También es importante retomar esta voluntad de la ilustración española, porque ello constituyó un hecho básico para elaborar su propia versión "ilustrada" de las reformas económicas dentro de la Corona y considerar los espacios colonizados como ausentes de esta reformulación de la relación con las mismas, cuando menos, en los mismos términos en que se daban en la Metrópoli.

Sin embargo, Cabarrús afirmaba que su pronunciamiento en favor de una reforma general, "desde arriba", promovía la realización de lo que llamaba los "verdaderos principios" que garantizaran la prosperidad de la nación. La densidad del discurso de Cabarrús consistía en que además de respaldar los razonamientos de Jovellanos en torno del problema de la propiedad de la tierra, su propia intervención se volvía más radical. Incluso el tono de su argumento se identificaba más enfrentado o antagónico al orden de cosas dado bajo el régimen de la monarquía.

La clave de su incomodidad se encontraba en la elocuente manera de señalar que la monarquía tenía el monopolio del "signo" y

del "código"; los cuales constituían la sustancia de aquello que justificaba el orden social del antiguo régimen. El monopolio de lo que en aquel tiempo se consideraba moral y jurídicamente correcto estaba en manos de la monarquía. Cabarrús impugnaba ese poder y era implacable cuando afirmaba que ese gobierno debía detener lo que denominaba "su mortífera actividad", al referirse al conjunto de privilegios que éste ostentaba y que impedían el florecimiento de la industria nacional.

Más aún, Cabarrús sugería abiertamente un cambio de régimen cuando afirmaba que todas las instituciones que el régimen monárquico había creado tales como el monopolio sobre la propiedad de la tierra, los privilegios dados a las ciudades, la estructura arancelaria puesta al comercio (interno y externo), la estructura impositiva ejercida sobre la agricultura, las objeciones a las medidas, pesos y monedas, las aduanas de cobro de derechos al Rey, etcétera, todas ellas constituían obstáculos a la prosperidad de la nación.

Además de sus señalamientos todas las medidas que recomendaba insertar en el esquema del Estado para modificar su forma de gobernar, acotaban furiosamente la participación de la monarquía en la distribución de la riqueza. Aceptaba que ésta podía gobernar si modificaba su actitud dispendiosa y de desperdicio, pero sujetaba a esta condición cualquier expectativa de la monarquía en el poder.

En suma, Cabarrús ejercía una crítica burguesa contra la manera del gobierno del régimen de la Corona. Sus apuntes sugerían continuamente que lo que consideraba sus excesos habían dañado la actividad agrícola, la industria y la solvencia monetaria del reino. Efectivamente, a partir de 1782 se le confió a Cabarrús la dirección del Banco de San Carlos, cuya fundación promovió intensamente; en 1785 participó en la formación de la Compañía de Comercio de Filipinas. De su experiencia directa en los asuntos referidos a sus ocupaciones públicas y de su conocimiento —al menos— de las ideas económicas de Jovellanos, el autor que aquí nos ocupa encontró sustancial ser más concreto y directo en cuanto a los pronunciamientos sobre las acciones que debían implementarse

con el fin de solventar la profunda crisis económica del Imperio español de fines del siglo XVIII.

Se puede afirmar, inclusive, que un autor como Cabarrús revelaba otro elemento dentro de la discusión económica de la Corona española durante esa época. Me refiero al conflicto interno y a las contradicciones de clase entre la aristocracia y la burguesía que pugnaban por encabezar el Estado y conformar una vía adecuada para su preservación. Es también verdad que con posterioridad éste conservó, como en la Gran Bretaña, una forma andrógina que obligó, finalmente, a ambas clases a compartir el poder político mediante un acuerdo que expresó su conciliación histórica frente al surgimiento de la clase trabajadora. Sin embargo, durante esos años se pudo constatar la terrible tensión en el proceso de su consumación capitalista.

3.3.2. Eugenio Larruga y Boneta

Otro factor que se encontraba presente en la poca inclinación de la sociedad española por fomentar la invención y aplicación industrial a sus productos, tanto los ya existentes como los que pudieran surgir de su división del trabajo, consistía en el hecho de que si había una voluntad de un sector de la población en comportarse de manera burguesa, ésta se exacerbaba en el sector comercial, de donde podían surgir grandes ganancias; pero cuya actividad, por sí misma, no aseguraba ninguna consolidación en la construcción de la nación política española en la medida en que no se reintroducían en ningún proceso productivo de tipo industrial que garantizara el crecimiento de su economía. Tal cuestión constituyó una de las principales preocupaciones de Larruga y Boneta.

Además de funcionario de la Corona, a cuyas labores se incorporó en 1782 invitado por la Real Junta de comercio, moneda y minas (la cual le "…encargó todo lo relativo al descubrimiento y laboreo de minas y fabricación de moneda…"), para luego agregarse como oficial mayor de la oficina de Balanza de Comercio

(1795) y, eventualmente (1797) como secretario de la Dirección de Fomento del Reino; desde inicios de la década de los ochenta, Larruga y Boneta tuvo una intensa actividad intelectual que le llevó a formular una gran serie de reflexiones sobre la industria, la banca y las mejores estrategias comerciales para el beneficio y provecho del reino.

Este intelectual oriundo de Zaragoza subrayaba la inclinación de los comerciantes españoles por realizar, en sus transacciones, los productos de manufactura extranjera por encima de aquéllos que surgían de la local. En parte, se trataba de una cuestión de precio, pero también de una cuestión de abundancia y calidad, lo cual constituía una doble ventaja de esos productos.

En verdad, la cuestión se hacía compleja porque la actitud de quienes participaban de la economía comercial española se veía motivada por la relevancia que la propia Corona ponía sobre el acto del comercio en su premura por reabastecerse de liquidez en el corto plazo; lo cual repercutía en el reducido interés que los individuos privados ponían al desarrollo de medios de producción que ayudaran a incrementar la participación de las manufacturas españolas en el comercio mundial de la época.

Una intervención de esta naturaleza tenía la peculiaridad de introducir firmes objeciones a la manera en que el gobierno de Carlos III obstaculizaba la formación de un sector económico que, efectivamente, adquiriría un significado político relevante, pero que introduciría un sólido fundamento a la dinámica comercial española.

Como se puede observar, Larruga fue un agudo crítico respecto a las adversidades con que la burguesía industrial se encontraba en España para participar de la competencia económica. Las fuertes dificultades que surgieron con su contraparte local, dedicada al comercio, además de padecer la oposición de la monarquía misma, se incluían entre las poderosas razones políticas para su lenta incorporación a la sociedad española.

3.4. Fuentes "ilustradas" en la conformación de la Hacienda Pública bajo los Borbones

3.4.1. Ilustración y Reforma hacendaria

El interés común de los reyes borbónicos en promover la actividad económica fue algo que los dispuso a la operación de obra pública en los distintos segmentos de cada uno de los periodos de los diferentes reyes de esta casa. No obstante, lo cierto es que gran parte de la recaudación tuvo que ser absorbida por los continuos conflictos armados que se sostuvieron contra Inglaterra, durante el siglo XVIII, así como por los gastos de la Casa Real. Sin embargo, algunas de las sugerencias de los proyectistas fueron retomadas para aliviar la situación de la Hacienda Real. Una de las ideas dominantes en su reflexión consistía en lograr una simplificación del complejo sistema que incurría en innecesarias repeticiones para sectores amplios de la población con muy escasos ingresos y exenciones tributarias a grupos minoritarios de altísimos beneficios.

En el caso de Carlos III, se ocupó de reducir la alcabala de 14% a tipos no mayores de 8%, además de disminuir los derechos de millones sobre las carnes, vino, vinagre y aceite; dejando exenta la venta de pan en grano.

3.4.2. José Moñino, conde de Floridablanca

Personaje de indudable importancia para el Imperio español durante la segunda mitad del siglo XVIII. Oriundo de Murcia y abogado por la Universidad de Salamanca, fue un burgués conservador con clara inclinación política en favor de la monarquía. De hecho, adquirió su título nobiliario como premio a dos acciones específicas en las que intervino de forma categórica; colaboró en la expulsión de los jesuitas (1767) y, como embajador plenipotenciario ante la Santa Sede, influyó en Clemente XVI para lograr la disolución definitiva de la primera Compañía de Jesús (1773).

Esta ejecución quirúrgica en dos tiempos fue la que le valió su título y no era para menos. José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, constituyó la figura del despotismo ilustrado que aplastó definitivamente al principal rival de la Corona dentro del imperio: la Congregación de Ignacio de Loyola; misma que hubiera podido evitar, a cuento de algo completamente diferente, el proyecto modernizador encabezado por la dinastía borbónica en España.

Justo en el tiempo histórico en el cual la expectativa Real consistía en ligar y cohesionar a los súbditos españoles en torno a la capacidad de la Corona para acumular capital, Moñino y Redondo fue comisionado para impedir que, al interior de España y sus colonias, tomara forma cualquier intento antagónico de modernización social.

Debido a los resultados que obtuvo de esa comisión, favorables a Carlos III, el conde de Floridablanca tuvo acceso a partir de 1777 a una serie de nombramientos para colaborar de manera directa con el rey, que se iniciaron como secretario del Despacho de Estado, así como la responsabilidad interina de la Secretaría de gracia y justicia.

Entre sus habilidades para ejecutar cargos de gobierno se encontraban las de conducir la estrategia de política exterior del imperio y del diseño fiscal del Estado. En lo que respecta a su habilidad diplomática, ésta se diseñó sobre la pretensión de ampliar las plazas comerciales españolas en el mundo. Así orientó las decisiones de Carlos III a favor de la guerra de independencia de las colonias inglesas en América, buscando debilitar la hegemonía comercial británica en la zona, recuperando la Florida y extendiendo su dominio mediterráneo con la adjudicación de Menorca.

Con Portugal, con el Marqués de Pombal a la cabeza de su gobierno, diseñó y firmó los tratados de amistad en Madrid, que cobijaron la expulsión de la Compañía de Jesús de las colonias americanas y distribuyó asientos comerciales para España y Portugal en ellas. Asimismo, obtuvo acceso al continente africano al promover y lograr la adjudicación de las islas africanas de Annobón y Fernando Poo.

Admirador de la trayectoria política y obra económica de Jean-Baptiste Colbert, Floridablanca aplicó muchas de sus tácticas comerciales inspirado en los principios mercantilistas de este autor. Sin embargo, la coyuntura histórica de influencia de la Ilustración y la voluntad borbónica de impulsar reformas económicas le acercaron hacia la colaboración de los ilustrados españoles.

Durante su participación en la expulsión de la Compañía de Jesús, Floridablanca había conocido y colaborado con Aranda y Campomanes, y en el proceso de su encumbramiento se hizo de la cooperación de Cabarrús y Jovellanos. Ese tipo de influencias le permitieron elaborar una serie de señalamientos económicos sobre las leyes de tributación y aranceles del reino de corte más liberal.

Cabe añadir que José Moñino nunca simpatizó con el ambiente insurrecto que surgió en Francia y que se asoció a las ideas de la Ilustración. Al contrario, siempre buscó realizar una rigurosa diferenciación entre la necesidad de reformas económicas y las posibles consecuencias políticas adversas que, para la monarquía, éstas pudieran producir.

En todo caso, las ideas económicas de este político expresaban la importancia que tenía para el crecimiento de la motivación, en materia hacendaria entre la población, observar una disposición "moderada", en lo que a cargas y retrasos fiscales se refería, por parte del rey.

En efecto, su pronunciamiento dentro de la Instrucción a la Junta de Estado de 1787 sobre la necesidad de reformar la Hacienda Pública, estaba motivado en función de un contexto desfavorable en el que las condiciones impuestas por la escasez de cosechas, las inundaciones y las epidemias menguaban la disposición de la población para observar un comportamiento económico dinámico, tanto financiera, como fiscalmente; ya no decir en materia de reincorporarse a nuevos proyectos emprendedores. De ahí que el razonamiento de este famoso proyectista de la segunda mitad del siglo XVIII se enfocara en aliviar las presiones de la población para estimular, de manera natural, la determinación de la población y pro-

mover, entre ella, una actitud industriosa y beneficiosa para el Reino español.

Dos son los puntos que sobre la reforma de la Hacienda Pública concentran la atención de Floridablanca en su alegato sobre el libre comercio con América: el primero, consistía en la supresión de aranceles estorbosos para lograr el intercambio con las colonias americanas; el segundo, en permitir la apertura de más puertos comerciales, tanto en las posesiones americanas, como en las provincias de la península que tuvieran disposición para ello.

En realidad, sus señalamientos sobre moderación impositiva y arancelaria además de sus continuas sugerencias o apoyo a los proyectistas en favor de la reforma en ese renglón, constituyeron una línea muy sostenida dentro del conjunto de sus recomendaciones para la Real Hacienda; bajo Carlos IV se limitó a insistir sobre los principios señalados en su célebre *Instrucción* y que le fue presentada, con anterioridad, al padre de éste, Carlos III.

Incluso su insistencia respecto a la moderación impositiva se encontraba muy en la vertiente de su preocupación social por evitar las repercusiones rebeldes y posibles insurrecciones que dieron lugar a la Revolución francesa, pues ampliaba el mismo principio en sus recomendaciones para las operaciones de la Real Hacienda en las colonias.

De hecho, en su señalamiento sobre la función de la Junta de Estado, el tono de su apoyo por el libre comercio con las colonias se encontraba acotado por la intensión de aliviar la presión económica en la península y observar un cuidado extremo en la fluidez del comercio americano con la Corona.

En todo caso, Floridablanca fue el responsable directo del contraste entre las ideas generales que, en términos económicos, señalaban los proyectistas españoles sobre libre comercio y la versión ambigua que estableció la Corona a este respecto, sobre todo, en su capítulo americano.

Durante los últimos años de su vida, su habilidad política le sirvió enormemente en los sucesos que vivió cuando se expresó

claramente el carácter burgués de su lealtad a la dinastía borbónica. No sólo encerró a Cabarrús, además de desterrar a Jovellanos y Campomanes (claros burgueses liberales y hasta doctrinalmente antimonárquicos) para cubrirse frente a Carlos IV, sino que a la postre, sufrió un atentado del que salió ileso, aunque acusado de corrupción y abuso de autoridad; el mismo Rey tuvo que encerrar-
 lo para protegerse de la traición de la aristocracia y de la burguesía comercial que veían peligrar sus privilegios.

José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, no vuelve a intervenir en política desde 1794, año en que Manuel Godoy lo libera hasta el 2 de mayo de 1808, fecha en que tras el levantamiento en Madrid contra la ocupación francesa, organiza la Junta Suprema de Murcia y es nombrado presidente de la Junta Central, terminando sus días en Sevilla durante el mes de diciembre de ese mismo año, a los 80 años de edad.

3.4.3. Eudaldo Jaumeandreu

Más ubicado como un intelectual de inicios del siglo XIX reunía una mayor experiencia en cuanto a la reflexión de los temas económicos. En su método de deducción se puede apreciar que ya ostentaba madurez, pero también un notable desencanto por los resultados que mostraron las medidas económicas de los Borbones durante el siglo anterior.

De ese modo, Jaumeandreu se convertía en el primer crítico de sus antecesores al describir una serie de objeciones que le permitían pronunciar un distanciamiento respecto de Smith, Say, Utariz, Ulloa, Jovellanos, Campomanes, etcétera, señalando que su interés era realizar un enfoque general pero útil y realizable, en las condiciones de esa época para España.

Su enfoque sobre los esquemas tributarios y arancelarios distaba mucho de ser ingenuo y se inscribía en el marco de la manifiesta desventaja que, para entonces, iba presentando el mermado imperio español (1814). El punto de vista que desarrolló presentaba un

claro discernimiento entre las ventajas que, para el reino, podía ofrecer un mecanismo de liberación del comercio que estuviera en condiciones de articularse con medidas necesariamente restrictivas frente a economías más aventajadas que la de España.

Sin duda, formuló además agudas apreciaciones que giraban en torno de la importancia que tenía suscitar las condiciones generales y favorables para fomentar una economía sólida para la Corona española. Un ejemplo de ello consistió en una serie de reflexiones que lo llevaron a reconocer que la esfera de la producción constituía el fundamento real sobre el cual era posible levantar una consistente intervención en el ambiente de la circulación mediante el comercio internacional: todo ello, como el soporte de lo que él consideraba un entorno de auténtica libertad.

En ese sentido, para este ilustre religioso agustino preocupado por los problemas económicos de su tiempo, la cuestión sobre la producción resultaba de un complejo proceso en el cual el desarrollo de la industria constituía la raíz del problema. Por ello, pensaba —y en esto estuvo muy influenciado por el pensamiento económico de la Ilustración francesa— que lo que había que estimular era la liberad suficiente para que España desarrollara su potencial productivo. Sin embargo, aunque consideraba la importancia de lo que definía como "las artes" (al parecer refiriéndose a la industria), sobresignificaba la relevancia de la agricultura.

Sus señalamientos en materia de impuestos apuntaban en esa dirección. Como los demás economistas de su tiempo, celebró la desaparición de los estancos y de las rentas provinciales (a los cuales había impugnado, pues desde su punto de vista eran un tipo de tributación que "constituían el principal obstáculo al desarrollo agrícola, industrial y comercial del país").

Preocupado por los pronunciamientos sobre el libre comercio, pensaba que la balanza comercial no representaba el verdadero problema. En cambio le parecía que aquél sólo era posible si existían términos de igualdad entre los Estados. De ese modo, se apegaba más al modelo inglés de proteger el desarrollo industrial en bene-

ficio de la Corona española y de esa manera fortalecerla, controlando las aduanas del comercio exterior. Mientras que, por otro lado, se podían abrir al comercio interior del reino, hasta que la industria alcanzara un desarrollo similar a los otros imperios. Jaumeandreu creía que sólo entonces se podría hablar de un auténtico libre comercio.

3.5. El comercio exterior y la "política comercial" para las colonias americanas

3.5.1. Pedro Rodríguez, conde de Campomanes

Asturiano de nacimiento, graduado en leyes por la Universidad de Sevilla. Su carrera política se inició al colaborar con José Moñino en la expulsión de los Jesuitas y su incorporación como hombre de Estado ya no se detuvo, aun cuando casi al final de su carrera y de su vida se vio envuelto en sucesos poco claros que no le impidieron terminar sus días como político en funciones.

Este burgués de una consistencia ideológica que construyó con sus propios medios accedió al título de conde hacia 1780, debido a una ley que incorporaba a hombres ilustres al séquito de la Corte por propio derecho. Para entonces, Campomanes ya tenía mucho camino recorrido y era sumamente conocido.

Es correcto, inclusive, atribuirle una legítima intención reformadora no sólo en el aspecto formal de las normas y leyes económicas, propias de la monarquía, sino en el sentido de sugerir la imposibilidad de esas modificaciones jurídicas sin un verdadero cambio de régimen político. Sobre este punto no es muy clara su posición al respecto de la cuestión revolucionaria, pero por la densidad de sus recomendaciones concernientes a la reforma administrativa en la Real Hacienda y la estructura arancelaria del reino, se puede deducir que veía en la actitud económica de la monarquía y el clero, así como de algunos sectores de la burguesía comercial

coludidos con la aristocracia, un claro impedimento para el progreso del imperio.

De ese modo, no cabe duda de que fue uno de los más agudos autores de su época. Sin duda, el carácter agudo de su crítica quedó impreso en sus acciones inmediatas, pero con mayor repercusión, en su obra escrita.

Este hombre de Estado y teórico de la economía (no es casual que muchas de las estrategias —por ejemplo, la del sistema financiero diferenciado— hayan sido formuladas por este personaje), dividió su estudio en dos partes: se trata de sus reflexiones sobre el comercio exterior y el comercio interior de la península; y las que eran sus mejores propuestas con las que pretendía contribuir a rescatar la cohesión del comercio de la nación. Tal vez, lo más relevante de dichas reflexiones sobre comercio exterior consista en la manera en que retomó y tradujo a la situación española las principales líneas del pensamiento de los fisiócratas.

En primer lugar, señaló con mayor precisión la necesidad de alcanzar una masificación de la producción para estar en condiciones de avanzar en el comercio de exportación. Es a lo que Campomanes llamaba la *producción industrial*, característica que como los fisiócratas, atribuía a la actividad agrícola.

En segundo lugar percibía con bastante agudeza la importancia de las “artes”, consagradas a los talleres gremiales en los que observaba que podía ocurrir una aplicación del principio sobre el carácter *productivo del trabajo* e insistía notablemente en este punto. Aunque efectivamente, no fue capaz de deducir ese principio de la dinámica misma del trabajo manufacturero.

En tercer lugar, no abandonaba del todo la visión inglesa sobre la economía al retener, en su reflexión, la relación entre la presencia de preceptos de la segunda época de los mercantilistas (como la idea del Estado a modo de “sector” o, mejor, “factor” económico), en cuanto a la importancia de la producción industrial y su aplicación fisiócrata a la producción de granos; mediante ésta, se

podía demostrar que Campomanes pensaba seriamente en la libertad de producción.

En cuarto lugar, se debe reconocer que este autor fue de los más audaces proyectistas al referirse explícitamente al deber del Estado de imprimir un carácter capitalista a la producción, siguiendo el camino del comercio como medio de realización de las utilidades, fruto de la posible producción industrializada española.

Igualmente y en quinto lugar, Campomanes introdujo con ello un elemento de primera importancia en el posible diseño de la economía española de la segunda mitad del siglo XVIII: se trataba de incorporar a la sociedad ibérica en la lógica de un tipo de mercado que no tenía un objetivo abierto en cuanto al sentido o entelequia que pudiera adquirir la libertad económica, en la elaboración de sus programas, tanto productivos como distributivos (que atravesaban necesariamente la esfera de la circulación donde se comete la actividad comercial, así como la esfera del consumo, donde tiene lugar la realización de los individuos concretos que generan el mercado), sino que era un esquema que inducía desde su inicio a que los individuos buscaran la realización última, en y por medio de ellos, de una forma específica y única que debía aparecer como una cantidad distinta y mayor de dinero con que había arrancado todo el proceso reproductivo. En ese sentido, según ese esquema la riqueza de España como la de otras naciones, debía existir bajo la forma de capital, precisamente como fundamento económico de su consistencia política como Estados-nación.

De ese modo, la consigna de libre comercio en España impulsada por Campomanes durante la segunda mitad del siglo XVIII, perseguía —como la versión francesa— impugnar el monopolio que la hegemonía inglesa tenía sobre el mercado mundial sin oponerse al esquema económico que la había llevado a tal dominio.

En cuanto a sus preocupaciones sobre el comercio intraimperial, específicamente con las colonias en América, Campomanes desa-

rrolló una serie de reflexiones en las que aplicó los preceptos que utilizó al meditar sobre el comercio exterior en general. Efectivamente, dos son las vías más representativas por donde se expresa la agudeza analítica de Campomanes en este campo. En primer lugar, logra desarrollar una visión crítica del sistema económico español, buscando y encontrando los problemas mediante los instrumentos con que ha diagnosticado la situación del comercio exterior español. En segundo lugar, se ocupa de desarrollar este examen radical, al menos en cuatro aspectos centrales:

1) Sistema comercial monopólico

En el que centra su crítica en la estructura monopólica del comercio español al enfocar su actividad comercial en el puerto de Sevilla y luego en el de Cádiz. Por lo que opinaba que la apertura de múltiples puertos, tanto en la península como en las colonias americanas, debía resolver inclusive el problema de la piratería.

2) Sistema de navegación

En este punto, lo que más le interesaba era proponer una estrategia eficaz que sustituyera el comercio mediante galeones (embarcaciones muy grandes, pesadas y lentas). En contrario, le parece que un sistema ligero de flotas se podría adecuar, con mayor vigor, a una diversificación de los puertos comerciales.

3) Sistema arancelario del comercio

Como la mayoría de los economistas de su tiempo se pronunciaba por la destitución de la alcabala, pero opinaba que esto sólo debía ocurrir en lo que al comercio interior de la metrópoli y sus dominios se refería, mientras que consideraba que era un arancel que bien podía proteger la industria del reino de la competencia con el comercio exterior.

4) Medidas para el abastecimiento eficaz de las Indias

El problema central en este punto lo constituía el hecho de la imposibilidad de que España comerciara sus propias manufacturas hacia sus colonias; siendo, en consecuencia, que se mercadearan desde la península los productos industriales de otras naciones. Para Campomanes esto no constituía un problema económico en cuanto tal; pensaba que de tomarse algunas medidas, se estaría en condiciones de evitar que las utilidades de ese comercio quedaran en manos de las compañías extranjeras.

Profundizando en estos temas específicos Campomanes formuló lo que pensaba que eran las inconsistencias en que había incurrido la Corona (fuente de las propuestas que ostentaba) y en las que ponía su esperanza frente a Carlos III. Lo más destacado de su argumentación es que, sin duda, para él estas medidas podían ser efectivas para concentrar una mayor abundancia del circulante americano, pues su mayor preocupación por el desarrollo industrial lo centraba en las manufacturas y en la agricultura de la península, dejando para las colonias el papel de abastecedoras de frutos menores y de un incremento de su actividad minera con objeto de hacer fluir la plata americana hacia la metrópoli con más celeridad y seguridad.

Cabe resaltar que Campomanes creía que el comportamiento económico de la Corona española debía obedecer a criterios distintos, en cuanto a los dos tipos de comercio que se señalaban. Por eso, fue muy crítico con el monopolio de los puertos hacia el interior del reino, y se manifestaba por abrirlo al libre comercio, pero controlado por el Estado encabezado por Carlos III, porque sin duda reconocía la importancia central que tenía esa actividad para la interconexión de la riqueza imperial.

Es sumamente relevante señalar que al respecto Campomanes abrigaba una noción muy singular sobre la nación española, para cuya constitución —según su razonamiento— era imprescindible abarcar los espacios americanos como algo más que colonias funcionales a las prácticas comerciales de la Corona.

Como fuera, Campomanes era un auténtico burgués preocupado y ocupado en la demostración normativa de su crítica a las ejecuciones económicas del gobierno monárquico de su tiempo, al cual le confrontaba un elaborado y puntual razonamiento cuya ideología era distinta de la que dominaba en la España de entonces.

3.5.2. Valentín Tadeo de Foronda y González de Echavarri

De buena fortuna, nacido en Álava, vivió un intenso proceso de incorporación en la discusión económica, así como de una militancia cada vez más radical en lo que a su filiación por las causas de una integración española a la modernidad capitalista se refiere, que lo enfrentó seriamente con la monarquía de ese imperio.

Accionista del Banco de san Carlos, de la Compañía de Filipinas y de la Compañía de Caracas. Miembro de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País a partir de 1776, Foronda intervenía con sus opiniones económicas desde este foro.

Hombre al que se le atribuye una actitud explícitamente ecléctica que lo hizo pronunciar su afinidad tanto por el mercantilismo como por la fisiocracia, e incluso por la economía clásica de Smith. No obstante, se puede afirmar que en verdad se trató de un paulatino acercamiento hacia la literatura económica disponible en su tiempo, en momentos distintos de su vida, que fue incrementando su interés y obligándolo a realizar investigaciones cada vez más actualizadas. De ese modo encontró la vía para tener acceso a un mayor acervo de información en circunstancias en las que la misma teoría se modificaba rápidamente.

A partir del final de la década de los setentas Foronda inició una intensa actividad teórica necesaria a sus ocupaciones financieras, motivado, igualmente, por su estrecha amistad con el Conde Cabarrús con quien tenía una fructífera discusión sobre diversos temas económicos, así como a propósito de las distintas perspectivas conocidas para su reflexión.

Esta línea de evolución de su propio pensamiento puede constatarse en sus textos más conocidos. Así, los contenidos de su famosa “Disertación sobre la honrosa que es la profesión del comercio” de 1778 fueron de clara inclinación mercantilista. Lo mismo pudo observarse en 1781 cuando en su “Disertación sobre la nueva Compañía de las Indias Orientales”, se convirtió en un ilustre defensor del comercio, así como en su condición de accionista de las compañías referidas arriba, reivindicó esas actividades como abundantemente lucrativas para el reino. Aunque en ese texto ya se podía situar su habilidad para manifestar un punto de vista controversial, consciente de que se trataba más de una intervención política que de una idea económica objetiva.

Cuestión que pudo corroborarse durante 1784, cuando se pronunció por la apertura de la Compañía de Filipinas. En su intervención, en realidad, no hacía sino manifestar un punto de vista que compartían otros proyectistas de la época. Acaso defendió —con inteligencia— el proyecto expresando la temporalidad en el funcionamiento de ese monopolio con el único objetivo de abrir la tierra incógnita a las bondades del libre comercio.

En ese mismo año inicia una intensa y extensa contribución en distintos medios impresos de Europa, publicando artículos sobre diversos temas económicos en los que se veía una modificación y una mayor habilidad en la reflexión y exposición de sus ideas. Durante esa época llegó a defender el criterio de fecundidad de la tierra, cercano a los fisiócratas, en un momento en que le pareció imprescindible patrocinar la apertura de la Compañía de las Indias Orientales con la finalidad de desarrollar una actividad minera sobre los suelos de esas tierras, así como un supuesto fortalecimiento en el comercio exterior español.

Sin embargo, fue también un agudo lector de la obra de Adam Smith, en la cual encontró la más consistente crítica a la fisiocracia que reducía la productividad del trabajo industrial a la actividad agrícola, ampliando su criterio sobre la industrialización del trabajo manufacturero. Inclusive, fue más radical que Smith al considerar

que no debía haber excepciones para el libre comercio como aparecía en sus argumentos sobre la producción de granos.

En realidad, se puede afirmar que Foronda logró ubicar sus razonamientos en función de un pragmatismo fundado en sus propios intereses como hombre involucrado en importantes proyectos financieros de su nación. Esta habilidad puede explicar la que parece una de sus más audaces opiniones. Me refiero a aquélla en la que se pronunció por un desprendimiento voluntario, por parte de la Corona, de sus colonias en América. Más como objeto de lucrativos negocios (como venderlas a compañías comerciales o príncipes extravagantes que desearan tener tierras "a miles de leguas de su casa") que como espacios concretos de producción y circulación de riquezas.

Según él, esta estrategia permitiría pagar deudas y deshacerse de compromisos infructuosos que obligarían a la Corona a descuidar el desarrollo industrial de la producción agrícola de la Metrópoli. Cuestión que valoraba altamente, pues pensaba que si se realizaba la anexión portuguesa el desarrollo económico resultante abarcaría la península completa. No obstante la orientación liberal de estas convicciones, la Corona debió ajustar las cuentas con este autor y, tras la caída en desgracia de Cabarrús, el Conde de Floridablanca lo hizo callar en cuestiones político-económicas; cuestión que duró, más o menos, de 1787 a 1897.

Foronda había radicalizado su visión política y económica a partir de 1789. Su avidez por las lecturas liberales no se limitaba a Smith, sino que retomó la lectura de otros autores muy leídos en la época, tales como: John Locke, Accarias de Serionne, Nicolás Donato, Forbonnais, Graslin, Herbert, Necker, Plumard de Dangeul, la *Encyclopédie Méthodique*, etcétera; y, a través de la estrecha relación que tuvo —en Burdeos— con Guillaume Grivel, estableció su vínculo directo con François Quesnay y la escuela Fisiócrata.

Efectivamente, Foronda contribuyó en forma activa y radical con sus razonamientos que se volvieron paulatinamente más contundentes. Sus días como encargado de negocios del gobierno

español en Filadelfia lo acercaron al ejercicio de un gobierno cuyo sistema, basado en la democracia, influyó en su perspectiva crítica respecto de la monarquía.

Epílogo

En su conjunto, estos distintos autores definieron los temas de reflexión a partir de aquello que concentraba el interés económico de la Corona española; estos giraban en torno de las estrategias comerciales y de los procesos de industrialización para beneficio del reino. Esto, con la finalidad de que lo colocaran en posición favorable de sus enemigos y sus acreedores protegiendo su inclinación por preservar su estatuto hegemónico, mayormente, en las colonias americanas a las que observaba como sus principales mercados; sobre todo, porque eran consideradas abastecedoras fundamentales de recursos financieros frescos.

Con la llegada de los proyectistas a la Corte española se inició la irrupción de la burguesía en el poder político de la Corona. Sus funciones dentro del Estado definirían no tanto su rango social, pero sí su grado de influencia y la relevancia que para el gobierno tenían sus razonamientos y decisiones operativas en materia económica.

En realidad eran los proyectistas los que nutrían la dinámica reflexiva e innovadora de algunos de los pronunciamientos reales en materia de comercio e industria. Para lo que, sobre discusión y apertura económica se trató, ellos constituían la fuente de esas aportaciones en el espacio interno del Imperio español.

Algo que en este orden de ideas es importante señalar es que la responsabilidad y convicciones de cada uno de ellos podían diferenciarse claramente. Así, Floridablanca tenía sobre sus hombros la delicada responsabilidad de, ni más ni menos, persuadir al rey —primero a Carlos III y luego a Carlos IV— de que los postulados económicos de los proyectistas no tenían intención política alguna contra el dominio de la monarquía. Cuestión por demás compleja

en la medida en que, como bien lo señaló el Conde de Cabarrús, se trataba de dos códigos distintos y yuxtapuestos, enfrentados necesariamente por la naturaleza de motivaciones sociales tan opuestas. En efecto, el propósito cultural dominante en el antiguo régimen se encontraba completamente confrontado con la simple noción de riqueza que la burguesía podía identificar como verdadera. De esa manera, aunque el conde de Floridablanca intentara apaciguar la inquietud de la monarquía y él mismo no pretendiera sobresaltarla, la densidad propia del contenido político del discurso económico-burgués de los proyectistas era innegable.

A este respecto, un punto por demás interesante consistió en que producto de esta tensión interna en el gobierno de la monarquía española de la segunda mitad del siglo XVIII, se podía distinguir en la conducta de la Corona una clara ambivalencia; según se pronunciaba por seguir preceptos económicos de corte liberal para definir su intervención en el comercio internacional o su inclinación por aplicar principios fisiócratas, principalmente, con respecto al uso productivo de la tierra o bien inclinarse hasta extremos doctrinales por la implementación del libre comercio.

En lo que a la dinámica de la aplicación de sus políticas se refiere, la discusión teórica en materia económica jugó un papel central en la definición de las mismas, sobre todo si nos atenemos al hecho de que la inclinación por reflexionar las acciones conducentes —en función de razonamientos sofisticados— fue una característica que distinguió a este grupo de pensadores al incorporarse en el seno del Imperio español desde la llegada de los Borbones a la Corona.

No obstante, y de manera singular, este proceso de reformulación de tesis y de dirección del reino estimuló en forma preponderante el crecimiento de un segmento representativo de la población española. Acaso sin pretenderlo, la monarquía propició pugnas internas dentro de los pasillos del poder debido a sus propias inclinaciones. Me refiero al hecho de que la concentrada preocupación por conservar las posesiones proveedoras de metales preciosos produjo que, en la Corona, proliferara el tipo de burguesía que se

ocupaba de los movimientos de los mercados de dinero, por encima de otras emprendedoras de sectores económicos distintos como, por ejemplo, el industrial. En ese sentido, no es extraño encontrar que muchos de los mejores datos recopilados de la época que se han conservado hasta nuestros días se refieran a registros de diversas operaciones comerciales que, también en la práctica, condensaban una aguda atención de un buen número de habitantes de la Corona española además de la ya de por sí cuasi-obsesiva de su majestad el rey, y su corte.

Como podemos observar, la dinámica impuesta por las nuevas formas de reflexión económica ya describía un comportamiento que apuntaba tendencialmente a introducir las condiciones en las cuales las naciones observaran un comportamiento competitivo y, en ese sentido, una disposición diferenciada de las mismas en cuanto a su lugar en la nueva carrera por el dominio económico de los mercados.

En esa perspectiva, es posible distinguir que el siglo XVIII español comenzó en la década de los 40´s del siglo XVII y terminó hacia inicios de la década del 20 del siglo XIX. Comenzó ahí, porque a partir de entonces se definieron los primeros síntomas de la decadencia del Imperio español y concluyó en esos años porque con el *trienio liberal* se abre la separación definitiva de las colonias americanas con dicho imperio.

Para América, la duración del siglo XVIII se extendió todavía unos años más hasta concluir el periodo de la guerra civil y las guerras de invasión para entrar en el ciclo del conflicto entre liberales y conservadores que llevó a la Reforma y que definió la orientación republicana, por ejemplo, de la antigua Nueva España y en general de los territorios independientes de la nueva región latinoamericana.

Con todo, es importante subrayar que la distribución de la jerarquía económica mundial que comenzó a definirse con toda claridad desde la mitad del siglo XVIII llevó a generar, en España, una intensificación de las acciones comerciales, políticas y militares que apoyaran las ya también claras, para entonces, pretensiones

hegemónicas de la monarquía española respecto de los imperios enemigos, en los términos explícitos de un *capitalismo monárquico* bajo el que se conducía, a toda potencia, el Imperio inglés.

Desde mi punto de vista, estos aspectos explican las razones por las cuales es de suma importancia considerar esta veta como aquélla por donde se fundamentaron las acciones económicas más relevantes del Imperio español, tanto respecto de sus provincias, como de sus colonias y, consecuentemente, la misma que justifica la necesidad de realizar una exposición de la dinámica en que estas prácticas se vieron involucradas desde la perspectiva del espacio metropolitano que constituía el sujeto activo de esta historia. La descripción de la forma en que un buen número de procesos financieros acontecían, en el curso simultáneo de su discusión teórica, es la parte del argumento que sigue a continuación.

Capítulo IV

El comercio colonial con América

En lo que a esta parte se trata, puedo definir su objetivo en función del ejercicio historiográfico en el que realizo la descripción que, sobre la definición y ejecución de las reformas económicas —especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII— consumaron los Borbones tanto en sus provincias peninsulares, como en sus colonias americanas.

Aunque en dichas resoluciones se fijó el propósito de ocupar casi todas las esferas de la dimensión económica, lo cierto es que la balanza se inclinó, por mucho, a favor de situar como fundamento de todas ellas la presencia ineludible del factor monetario. Con ello, ninguna reflexión de esta naturaleza podía formularse, y menos proponerse ninguna acción en ese sentido, sin la corroboración de tener resuelto el problema financiero en las condiciones en que su operación vigente, por entonces, podía darse.

Sin duda, cada uno de los puntos en que se desarrolla la exposición de este capítulo puede confirmar la estructura racional y operativa que determinaba la dinámica económica del reino. No obstante, se puede constatar que, por otro lado, esa misma composición reflexiva intentaba ser eficaz, como modo de estímulo en la formación de la actividad productiva y comercial de la Corona.

Efectivamente, como podrá constatar el lector, los desplazamientos de los espacios habilitados para los intercambios tenían por finalidad acrecentar las operaciones propicias para inducir la concentración de recursos monetarios frescos, a la vez que conservar el dominio consuetudinario sobre sus usos; es decir, monopolizar los mecanismos financieros. Ubicado, entonces, el factor monetario como punto central de la dimensión económica y, con

ello, como propulsor potencial del restablecimiento hegemónico del Imperio español, pudo convertirse paradójicamente en un dispositivo explosivo en el interior de las reformas que, por sus resultados seculares, desembocaron para él al concentrar en la estrategia militar el recurso práctico para garantizar el dominio de las rutas comerciales y la hegemonía de la monarquía española de la época.

4.1. La densidad en la ejecución económica de los Borbones

No obstante que se ha ubicado hacia el fin de la primera mitad del siglo XVII el tiempo histórico de la bancarrota de Castilla, otros criterios permitirían describir la heterogeneidad de su efecto en las distintas partes de las provincias de la Península española hasta bien entrado el siglo XVIII.

Así, existe el argumento de un impulso en la vida comercial de la Península ibérica que, a partir de 1765, abrió franquicias a diversos puertos para promover el libre comercio con América. Esto puede deberse al razonamiento de que el siglo XVIII español fue también la etapa en la que se llevaron adelante, con mayor consistencia, los intentos de formalización de una política monetaria consistente de la nación; lo cual implica que, efectivamente, se estaban generando las condiciones sociales necesarias para el impulso de la formación de una burguesía financiera española. Esto como resultado de los proyectos reformistas de la Corona, entre los que se incluía definir el estatus económico de los dominios españoles en América como colonias, en parte, debido a que ello contribuía a una mejor disposición administrativa para ejercer un poder centralizado sobre dichos territorios.

En todo caso, la tesis de J. Fontana sobre el crecimiento en la población americana y, con ello, del incremento en la demanda de productos manufacturados que traería, como consecuencia, una ampliación de los mercados españoles en América (al ofrecerles la

expectativa de ampliar su actividad comercial y, en consecuencia, de contrarrestar su decaída economía), sirve para ubicar con suficiente precisión la intención económica concreta de las reformas borbónicas frente a sus propias limitaciones financieras. Lo que explica, también, por qué las reformas del Estado se limitaron a una estrategia de *política económica* que buscaba explotar las nuevas posibilidades del comercio americano para rediseñar todo tipo de leyes, de disposiciones reales y procedimientos fiscales y comerciales para aprovechar, con la mayor eficacia posible, estas oportunidades.

De ese modo se puede notar, en este caso, la influencia del tono conservador tanto del discurso económico francés de los fisiócratas como de las ideas de la Ilustración, en el sentido al que obedecían las reformas administrativas de los Borbones. Por ello, se ha podido hablar de un cierto continuismo en la aplicación de las medidas de libre comercio por parte de la monarquía ilustrada ibérica, con respecto al estado de cosas anterior a su intento innovador.

Así, Antonio-Miguel Bernal describe el perfil del comercio español, después de las reformas borbónicas, de la siguiente manera:

> Pero, característica común a una y otra etapa, habría de ser la continuidad y uniformismo en los aspectos funcionales y operativos del tráfico: métodos e instrumentos de contratación, la reglamentación e intervención en las cuestiones de fletes, seguros y financiación del comercio, así como en la articulación de extranjeros, monopolistas andaluces y criollos.

Por otro lado, es importante señalar que ello también expresaba la elección borbónica de subordinar los intereses y acciones de la Corona española a la dinámica económica impuesta por la metrópoli inglesa al resto del continente; aspecto que constituyó, incluso, el motivo de enfrentamiento de esta última con Francia durante toda la segunda mitad del siglo XVIII, en torno a la hegemonía de la economía-mundo capitalista.

De hecho, el planteamiento del libre comercio era para los proyectistas españoles un precepto con el que diseñaron una estrategia comercial para la recuperación del imperio. En ese principio, al que intentaron convertir en un dispositivo automático de sus expectativas económicas, pusieron, más que una actitud escéptica que incluyera la ponderación de probabilidades y la definición de objetivos posibles, una actitud acrítica de fe y devota creencia. Cuestión que se dejaba ver en la relación excluyente entre la teoría y la práctica del comercio que mostraba resultados tan magros a los esperados.

Sin embargo, en él se guardaron todas las motivaciones posibles para incrementar el número de compañías comerciales propias de la Corona, así como la apertura para la participación de otras de origen extranjero, pero sobre las que se ejercía un puntual seguimiento arancelario.

4.2. Las reformas hispanoamericanas

La idea de describir las repercusiones que tuvieron las reformas administrativas españolas como una "revolución en el gobierno", al aplicarlas a sus dominios americanos, es de lo más relevante. Esto porque si bien, desde un punto vista, la monarquía española perseguía instrumentar una serie de medidas que le permitieran reintegrarse a la lógica dominante del comercio mundial de la época, encabezado por la Gran Bretaña, jerarquizando y distinguiendo claramente las funciones jurídicas y administrativas —reforzando su estrategia tributaria y monopolista del comercio peninsular con sus vastas posesiones— lo cierto es que hacia el interior de sus colonias americanas se podía palpar la dinámica de un juego autónomo, independiente de la misma Corona.

Difícil y penoso, como fue, el proceso de reinventarse después de la crisis minera y el desinterés de la Corona durante el siglo anterior, los mestizajes resultantes en los espacios americanos forjaron, nece-

sariamente, una visión de su existencia en el mundo y de su derecho a reclamarla para bien de su supervivencia, ya fuese incluso, dentro de la acotación jurídica impuesta por la monarquía ibérica.

No obstante, los tiempos históricos de la segunda mitad del siglo XVIII eran sorprendentemente agitados. Conscientes —como eran— de los tiempos que corrían, tanto la aristocracia como los reyes españoles temían profundamente a los sucesos políticos de Francia, que amenazaban de muerte el dominio político directo de la monarquía. Dentro de sus afanes reformistas los reyes Borbones de España instruyeron a sus proyectistas para que, en sus razonamientos, incluyeran un acotamiento tácito de las ideas ilustradas en sus propias propuestas económicas para evitar cualquier "contagio".

Bien pudo ser ésta una estrategia eficaz dentro del contorno peninsular, vecino directo del territorio francés. Sin embargo, allende, al otro lado del Atlántico, las cosas adquirieron perspectiva y una serie de variaciones del proyecto de *Reforma* pudieron registrarse a lo largo del proceso.

Desde otro enfoque, el tema adquiere una significación particular debido a sus connotaciones epistemológicas que, si bien no es éste el lugar para su tratamiento, es importante señalar que: no obstante constituir proyectos, incluso contrapuestos, es interesante observar que un proceso reformador de alcances inmediatos sirviera —en forma simultánea— para establecer otro proceso de más profundas consecuencias en el espacio americano hispánico; tan vasto, que introdujera a este mismo en la lógica de una revolución mundial que había iniciado su camino en las naciones de la Europa occidental y que se sirvió del comercio internacional para expandir su subversión del "estado de cosas" impuesto por el *ancien régime,* dirigida por una novedosa forma de dominio de la riqueza como capital.

En este mismo sentido conviene observar que una de las ideas más relevantes dentro del pensamiento económico español, en su propia versión de la reflexión económica ilustrada, fue la de reposicionar al Estado como un ejecutor central en el diseño de las actitudes económicas adecuadas para el fortalecimiento financiero

de la Corona española; no sólo en cuanto a la cuestión fiscal se refiere, sino en cuanto a todo el diseño y aplicación de estrategias, tanto monetarias como comerciales, así como consideraciones de primer orden sobre el problema de la industrialización del reino. Temática compleja en que se convirtió la reflexión económica del Estado monárquico español de mediados del siglo XVIII y que se empeñó en encabezar, con clara intención de posicionarse por delante de los acontecimientos adversos, frente a las iniciativas divergentes o paralelas —propias y extrañas— que fueron oponiendo y desvaneciendo su dominio político anterior.

De ese modo, la óptica ilustrada con que se intentó enriquecer la reflexión de los proyectistas, quedó permanentemente acotada por una inclinación empírica de la Corona hacia el modelo mercantilista inglés, que ejecutaba un predominio estatal sobre la acción económica de sus agentes y de sus súbditos en general; no obstante que, efectivamente, fueran ésos los años en que las inclinaciones de inspiración liberal se apoderaran de las preferencias de la reflexión económica inglesa y que ocuparon un lugar preeminente en los argumentos de los pensadores de la economía de origen francés.

Sin embargo, en estos últimos es posible ubicar una función económica del Estado dentro de un contexto, en el cual el mercado no se encontraba más dominado por el sentido monetario del intercambio mercantil que lo que el comercio internacional, encabezado por el dominio del Estado (en este caso, el inglés). En cambio, la idea relevante consistió en postular el robustecimiento de la dinámica de las esferas productiva y circulatoria de la economía, por el conjunto de la sociedad protegida, a su vez, por la dimensión cohesionante del sustrato político, bajo la forma moderna del Estado.

Fenómenos específicos como las oscilaciones bruscas de los precios, la depresión de la demanda, la caída de la inversión o la subrayada tendencia de aquella institución —en dicho esquema— por subordinar el significado de la vida humana bajo la valorización del valor en que incurre, de modo automático, la forma capitalista

del mercado (por sus efectos generales en la sociedad), llevarían con posterioridad a remarcar la importancia del Estado como "regulador" o "planificador", más allá de cumplir sólo una función ideológica-jurídica de la economía.

No obstante, el contexto histórico de la discusión anterior estuvo marcado por el conflicto de interés encabezado por las monarquías del occidente de Europa que cohesionaban su hegemonía y su dominio político en torno y a propósito de una jerarquización singular del uso de la *sociedad civil* (sintetizada en el Estado), que oprimía la dinámica económica a la lógica empírica de la ganancia comercial.

En el caso del que encabezaba la Corona española, debía situarse por su preponderancia, en el espacio geográfico de la Península ibérica. La extensión de su preeminencia hacia América pudo ser lo que ofreció una de las principales dificultades en la modificación económica del gobierno novohispano. Sin embargo, en el seguimiento de aquella idea, la implementación de las reformas administrativas siguió la secuencia piramidal de arriba hacia abajo que tuvo, desde sus inicios, en la península. De ese modo se cuidaba, o al menos así se pretendía, que el proceso reformador cumpliera con las expectativas en beneficio de la Corona.

Bien puede afirmarse que ello se debía al intenso debate económico que existía hacia el interior del Reino español, en el cual se confrontaban ideas más de un tono afrancesado respecto de otras más cercanas al precepto "estatista" de origen inglés. Sin embargo, todo ese recurso discursivo influido —a su vez— por la parcialidad de los intereses de los que provenía tal variedad de reflexiones económicas, suscitaba un amplio margen de intención innovadora en la intervención española; no obstante, sus limitaciones manifiestas al instrumentarse como acciones de una pretendida política económica de mayor rasgo mercantilista que liberal.

Con todo, es importante señalar que, efectivamente, en lo tocante a la estrategia en el área fiscal que el Estado español diseñó para elevar su capacidad recaudatoria, tuvo frutos muy relevantes, incluso, frente a las estrategias que en el mismo rubro diseñaron

otros imperios con sus propias colonias. En ese sentido, una de las administraciones más eficaces en ese rubro, fue la de la Nueva España que estuvo en capacidad de financiar los gobiernos militares y civiles de las posesiones españolas en el Caribe.

Otro de los fenómenos significativos en que se manifestó el impacto de esta estrategia consistió en la naturaleza de los conflictos que, en el caso de las colonias americanas, despertaron las maniobras diseñadas para impulsar la implementación de las reformas borbónicas en materia administrativa. Esto con el fin de acondicionar los espacios coloniales a la lógica de la dinámica comercial pretendida por la Corona y a la que debían adecuarse las mismas.

Los datos que apuntan en ese sentido son por demás reveladores: el número de españoles peninsulares con que fueron sustituidas las autoridades gobernantes entre 1769 y 1779 en la Nueva España, fue un ejemplo que indicaba el carácter profundamente autoritario de las iniciativas ilustradas de la Corona española. Por lo menos, en el nivel de la política indicaban que el proyecto reformador obedecía a las necesidades específicas de la Monarquía y, en todo caso del Clero, quienes constituían la clase dirigente y propietaria de los territorios americanos bajo el poder de la Corona española (periodo de contradicciones que se conoce como *despotismo ilustrado* y al que, en términos económicos, se ha reconocido como el rasgo mercantilista del proceso reformador).

De ese modo, el resto de la población (mermada y después de una prolongada indiferencia, durante el siglo inmediato anterior por parte de la metrópoli, respecto a sus colonias) se convertía, de pronto, en el blanco de los objetivos de la Corona. Todo para implementar un proyecto que obligaba a reformular el orden que los pobladores resultantes de ese prolongado estado de escasez, tuvieron que reinventar inclusive al margen de la Madre Patria, para lograr permanecer dentro de los cánones imaginados de lo civilizado, bajo la continua tensión de preservar los códigos propios de la versión española de la cultura europea como dominantes de una traducción

que debía incluir, por fuerza, los elementos de aquella otra civilización, vencida y subyacente, de los espacios preamericanos.

La intención reformadora (si se quiere, modernizadora) con la que España intentó introducirse en la dinámica del progreso de la civilización, marcada por el horizonte del Imperio inglés, llevó necesariamente a un forzamiento de los principios *universales* propuestos por el movimiento de la Ilustración; inclusive, ahí donde parecía que todo podía favorecer los propósitos modernizadores de la Corona española, presentes en la influencia de aquel movimiento en el pensamiento económico de Europa.

Acotados por el marco de los rendimientos monetarios que reportaban las actividades ilícitas (como el contrabando y la piratería), éstas se incorporaron en los procedimientos usuales de abasto de las colonias de las que tanto la Iglesia como los gobernantes se beneficiaban, en forma directa. Así, estos últimos alcanzaban una remuneración decorosa por su actividad a favor de la gracia del Rey, del mismo modo que lograban amasar las fortunas necesarias para participar de la influencia de los intereses de la Corona en las colonias.

No obstante, como se sabe, fue ésta una condición para que al interior de las posesiones españolas en América se generaran intereses cuya naturaleza se definía de forma autónoma con respecto a los de la Metrópoli ibérica. Igualmente, las ideas reformadoras encontrarían una oposición espontánea, similar a los arrecifes de sotavento que fueron causa de innumerables naufragios como el que terminó siendo para el Imperio español el intento reformador de los Borbones en América.

Delimitado entonces el esquema distributivo de la Corona por la forma global de la política determinada, históricamente, por el poder de la guerra y el comercio (frente al que pudo, poco o nada), terminó ejerciendo una influencia que estimuló las pretensiones liberadoras de las colonias de su estatuto recién adquirido, como territorios de segundo orden, dentro del proyecto "progresista" español de la segunda mitad del siglo XVIII.

Lo anterior puede corroborarse, también, en la energía que Revillagigedo imprimió a su versión reformadora de los poderes administrativos de las autoridades coloniales (Virrey que "representó la culminación del iluminismo administrativo de los Borbones en la Nueva España" además de ser protegido del conde de Floridablanca; mismo que mostró su profunda influencia en las acciones reformadoras de tan dinámico gobernante). Cabe señalar los diversos conflictos que su iniciativa modernizadora suscitó al interior del sistema de Encomiendas y de la relación entre la Iglesia y el Estado que quiso reformular, entre otros.

Todo este conjunto de fenómenos que generaba la intención de progreso que, de cualquier modo, se implementaba bajo la jerarquización monárquica, tuvo por consecuencia, la gestación de condiciones que podían apuntar a una profunda regresión social en América. Entre los principales planteamientos económicos que tuvieron que ser enarbolados fueron: por un lado, el de diseñar la disposición de los espacios americanos al libre comercio español y, por otro, profundizar en la capacidad recaudatoria de los impuestos coloniales, tanto de los ya existentes en materia de propiedades y cultivos de los indígenas, como de los que podían generarse por la vía de la legalización de la ampliación del comercio en todas las colonias americanas.

Sin embargo, nada en este par de principios básicos apuntaba hacia la consideración e implementación de condiciones económicas abiertas que permitieran la participación libre en cualquier actividad económica en que los individuos eligieran involucrarse. Antes, al contrario, las medidas adoptadas restringieron esta libertad política llegando al punto de manifestarse (era el caso de Campomanes) contrarios a la actividad comercial libre de las colonias, así como de prohibir —de facto— actividades productivas diversas, en ellas, bajo el argumento de que pudieran amenazar las acciones económicas de los españoles. Además, se llegó al extremo de plantear la inconveniencia de promover el desarrollo manufacturero de las colonias, por temor a su cualidad de promover el deseo de independencia económica y política.

Como puede verse, dentro del pensamiento económico español ya se tenía claro que el componente económico se constituía como el factor determinante en el funcionamiento político moderno de la civilización occidental.

De ese modo, en la descripción de estos fenómenos de la segunda parte del siglo XVIII estaríamos asistiendo a la génesis de la institucionalización, en el espacio americano, de lo que se definió bajo el concepto de "libre comercio". Esto, como la forma histórico-económica en que, bajo la dinámica capitalista, se pudo articular una idea global de *libertad económica.* Misma que, en contraposición de esta superposición de las leyes de la dimensión circulatoria sobre la productiva, presentaba al menos en el nivel empírico de esa parte del mundo, una serie de variantes que obligaban a reconsiderar los desbordamientos de su legalidad como posibles síntomas de su temporalidad y limitación histórica. A su vez, éstos le llevarían a plantearse los conflictos resultantes como antagonismos que actualizaban su inconsistencia como dispositivo automático de larga duración, para sostener una libertad política más allá de la que podía lograrse respecto del *ancien régime*.

Fueron, sin duda, las que dejaron de ser posesiones hispanoamericanas (que durante el siglo XIX pudieron iniciar la construcción de sus propios cursos en la consumación de su integración al mundo occidental), las que también continuaron ese proceso, incluso bajo la forma de colonias de lo que quedó de la Corona española después de su disolución imperial.

Varias fueron las formas en las que, este proceso, impactó en los espacios americanos. En más de un sentido el rezago y abandono de esas colonias durante el siglo precedente, obligaron a su población a llevar adelante ajustes en su organización. Esto, en alguna medida los predisponía a una actitud de cambio que no dejó de constituir parte de su disposición para integrarse o distanciarse de la legalidad metropolitana, según la coyuntura fuera o no favorable.

Asimismo, la Corona española buscó afanosamente integrar en su legalidad prácticas que consideró, durante buena parte de su

hegemonía americana, completamente fuera de la ley. No obstante que le reportaron grandes pérdidas, fueron el indicio de una estrategia que desde otro punto de vista podía, como en realidad ocurrió, reportarle grandes beneficios.

En ese sentido, constituyeron adelantos de sus emplazamientos sociales americanos a lo que, luego, se convirtió en prácticas com-

pletamente integradas al orden legal español. Procedimientos comerciales y de negocios que se derivaron de la piratería y el contrabando, así como de los oficios lucrativos de las autoridades que también estaban prohibidos, etcétera.

Fue, efectivamente, el caso en todo el conjunto de las colonias americanas. Sin embargo, este territorio aunque enmarcado en la lógica del *proteccionismo liberal* español de la segunda mitad del siglo XVIII, bien pudo fusionar en una combinación sincrética el sentido de la legalidad de las reformas administrativas en materia comercial; sin abandonar y más bien incorporándola, a la lógica de las prácticas usuales del contrabando como otra forma regular de lograr el abastecimiento de los mercados locales.

El que este tipo de prácticas haya tenido lugar sirve, a su vez, para esta apreciación como un ejemplo específico que ayuda a describir el contraste en que se incurría bajo la singular idea española del libre comercio y el surgimiento espontáneo de un ajuste. Todo ello, en un lugar y tiempo en que la legalidad vigente del Estado monárquico español suprimía las vías usuales y naturales del intercambio comercial como mecanismo accesorio e ilegal de abastecimiento; así como las alternativas nativas de autoproducción de una población cuyo consumo constituía la realidad de una demanda marginal para la economía metropolitana de la Corona española.

Los diferentes rumbos que con posterioridad tomaron las posesiones hispánicas en América y el Caribe —después de los primeros veinte años del siglo XIX— se debieron incluso a su distinta distribución geográfica y a la estructura alcanzada por las vías de comunicación, a disposición de las rutas comerciales trazadas por la Corona, para los diversos efectos con las colonias de la región.

Años antes (durante la segunda parte del siglo XVIII), el dominio español sobre sus territorios americanos presentó una serie de variantes sumamente interesantes. Por ejemplo, se puede decir que el Caribe de esa época se había convertido en una zona de intensa actividad de intercambio, a pesar incluso de las restricciones que los imperios que dominaban la región imponían a sus posesiones.

Para estos años Jamaica estaba ya bajo el dominio inglés (1670, Tratado de Madrid), así como la isla La Española había sido fraccionada en dos (1697, Paz de Ryswick): la parte de Saint Domingue (hoy Haití) se convirtió formalmente en territorio de Francia (1777, Tratado de Aranjuez) y Santo Domingo (hoy República Dominicana) quedó bajo dominio español. De igual manera se podía identificar el área de las Antillas Holandesas y el resto de las posesiones españolas.

Como puede verse, era mínimamente una región obligada a la diversidad y cercana en distancias que hacía del comercio —cuando menos en términos prácticos— una actividad que ocurría determinada, sobre todo, por la conveniencia de sus propios pobladores antes que por los intereses de los imperios a los que pertenecían.

La importancia militar de las colonias españolas se podía ubicar por la manera en que, por ejemplo, se designaban recursos para ese rubro sobre le región reconociendo la prioridad estratégica que tenían. Así, los situados novohispanos eran fuente de recursos financieros frescos y llegaban a todo el Caribe por medio de la distribución directa que hacía Cuba de los mismos (servían, más que nada, para pagar las obras de fortificación y salarios de las autoridades gobernantes y militares, así como para saldar deudas contraídas por concepto de materias primas, para la construcción de los pasos aduanales marítimos de toda la región). Por otro lado, adquirían también relevancia lucrativa, pues para la época que aquí reconstruyo se había destinado una Compañía comercial peninsular, con el objeto de realizar intercambios comerciales específicos con dichos territorios.

En ese sentido, el objetivo de esta parte del argumento consiste en especificar, en el ámbito de la política comercial de la Corona

española, acaso las dificultades o despropósitos en que incurrían las apreciaciones reales al pretender impulsar la integración del conjunto de los mercados hispanos y del Caribe a la reforma de su sistema económico, sin que se dejaran de ejecutar las funciones principales como fortalezas defensivas del reino, por ejemplo en las Antillas, por donde atravesaban los circuitos comerciales del dinero americano y los productos de la península que la convirtieron en una zona habilitada de la piratería inglesa y francesa.

4.3. El libre comercio colonial

La norma principal del libre comercio español, sobre todo a partir de los años comprendidos entre 1762 y 1765, se estableció en torno del proyecto de elaborar los métodos más adecuados para concentrar la mayor cantidad de recursos monetarios para los distintos compromisos financieros y necesidades de rango de la monarquía peninsular. A ello obedeció la elaboración de las distintas leyes comerciales y tributarias —así como industriales— que se formularon para articular el engranaje del proyecto reformador con que la Corona esperaba obtener resultados —absolutamente positivos— para hacer frente a la competencia inglesa y francesa, además de vencerlas en forma militar de manera definitiva.

Esto indica, a su vez, que fue la dinámica de la guerra militar lo que imprimió una gran estimulación de la actividad comercial y del ritmo violento de la competencia económica en el espacio americano y del Caribe. Lo cual ocurrió al propio tiempo que, en efecto, forzaba a los distintos actores dirigentes de todos los frentes a motivar sus acciones en función del dominio político de los mercados, en cuya conformación se fundaba toda la estrategia de la forma capitalista en gestación.

En este contexto se integró al Caribe dentro de la propia modalidad estratégica española en dos sentidos: por un lado, como fortaleza militar frente a los desplazamientos armados y comerciales

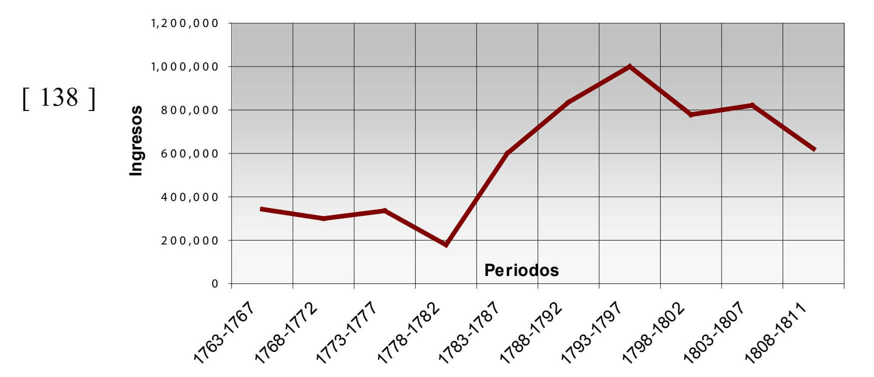
de los enemigos del reino; y por otro, como nuevas plazas para el comercio, funcionales a la instauración de nuevas compañías comerciales en distintos puertos de la península. En un primer momento, se extendió el monopolio de Cádiz al convertirlo en parte de uno metropolitano español para el comercio con sus distintas colonias americanas. Esto exigió de la Corona una serie de iniciativas que extendían los mecanismos de recaudación sobre los aranceles comerciales que, por su ampliación, el monopolio español tendría que asegurarse de concentrar para el Estado.

Pronto los resultados estuvieron a la vista y la estrategia pareció tener un impacto inmediato en los incrementos de los ingresos ordinarios de la Corona entre 1763 y 1797. Lo cual se reflejó en la tendencia al alza que, durante ese intervalo de años, se registró en la participación de las colonias americanas hacia la Metrópoli por este concepto (Gráfica 4.I); aunque, como puede constatarse, en 1797 inició su descenso sostenido hasta el comienzo de la segunda década del siglo XIX.

Estos ingresos sirvieron para causar una impresión equivocada sobre su significado a largo plazo, pues se trataba de un crecimiento financiero de la metrópoli con un efecto depresivo para las colonias que las llevó a un colapso económico. Esto último, debido a que concentraban su actividad económica en saldar compromisos de deuda, por concepto de transacciones comerciales, así como sus obligaciones tributarias que, en su conjunto, llenaban las arcas de la metrópoli de recursos financieros y vaciaban a las colonias de los mismos.

No obstante, otras consideraciones permiten asegurar que, sin duda, fueron datos que influyeron en el ánimo de los monarcas españoles para plantearse la viabilidad de la apertura comercial de las colonias americanas con las monarquías enemigas; además de terminar cediendo a las presiones militares de Inglaterra, a favor de quien terminó decidiéndose la disputa por las plazas comerciales en la guerra por abrir o mantener limitados los accesos a los mercados hispanoamericanos.

Gráfica 4.I
Participación de la América española hacia la metrópoli en sus ingresos ordinarios (en miles de reales vellón)*



*Se ha hecho el cálculo para los reales vellón en proporción de 20 reales = 1 peso de plata.

Fuentes: Merino, José Patricio. *Las cuentas de la administración central española*; Canga, Argüelles, José. *Diccionario de Hacienda,* y Marichal, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810.* pp. 304-305.

Sin embargo, el efecto de la presión económica resultante en ese proceso accidentado de definición en la composición comercial del mundo, recayó sobre las colonias hispanas de forma heterogénea. Aun cuando no cabe duda de que espacios como la Nueva España tuvieran que absorber la densidad del compromiso en el contexto de las reformas borbónicas, y aunque la Corona tuviera consideraciones diversas para sus posesiones más periféricas y marginales —que sin duda tuvieron sus efectos significativos— y obligó a la población a ciertas modificaciones que marcaron su idiosincrasia y comportamiento habitual, el impacto de aquéllas tendía a disolverse en el esponjoso entramado de los códigos sociales de reciente acuñación de los espacios americanos.

Si bien, efectivamente desde 1755 se funda la Compañía de Barcelona que incorpora al sistema comercial español y, con ello, a su

regulación por la Real Hacienda, a Santo Domingo, Margarita y Puerto Rico, no es sino con el decreto del 16 de octubre de1765 que se conceden los permisos conducentes para que ocurra el comercio directo de Barlovento. En efecto, se trataba de una serie de iniciativas que introducían la legalización del intercambio entre las posesiones españolas en todo el continente americano y el Caribe, que se coronó con los Decretos de 1778, los cuales promulgaron el *Reglamento y Aranceles* para el comercio libre de España y las Indias.

En el sentido positivo que —para la Corona— le significaron estas reformas comerciales y que apuntaba más arriba, posteriormente pudo resultarle sugerente la ampliación de las barreras comerciales hacia los intercambios con los territorios extranjeros; en la medida en que el sistema arancelario español se volvió sumamente eficaz y, con ello, se abría la posibilidad de que la Corona lograra recaudar importantes remesas financieras si, además, abría sus puertos al comercio foráneo.

En todo caso, dichas *reformas* aplicadas al interior del reino y sus posesiones tuvieron, simultáneamente, otro tipo de efectos en los precios de las mercancías españolas en las colonias; pues, mientras los monopolios de los mercados internos obligaban a una pauta inducida de los precios, casi siempre al alza, según los intereses de los consulados o de los gobernadores americanos, la medida introdujo un comportamiento elástico de los mismos que permitía una dinámica más fluida del circulante y su correspondiente distribución entre los poderes locales y los metropolitanos.

4.4. El comercio de la región hispanoamericana

Desde el punto de vista de la historiografía española, los resultados cuantificables de la apertura comercial con las posesiones americanas son inciertos e, inclusive, imprecisos. Sin embargo, cuando menos en materia fiscal, la historiografía americana deduce un importante crecimiento en la recaudación de recursos, en virtud de

un mejoramiento de los mecanismos aplicados para ejecutar esta prerrogativa del Estado monárquico español.

Por ejemplo, los datos oficiales de una de las Sociedades Económicas de Amigos del País (la de Madrid), indicaban que bajo el rubro de "Efectos" y "Frutos", el pago de derechos por tonelada de los que participó el comercio peninsular con destino hacia Puerto Rico, junto con Santo Domingo y Cumaná hacia el año de 1776, sumaron 1 087 403 reales totales, cifra que —entre otras— le permitían afirmar que los resultados de la liberación comercial no pudieron ser más beneficiosos.

Por otro lado, desde la perspectiva de las colonias, en lo que al aprovisionamiento de recursos financieros en el Gran Caribe se refiere, el recurso de los sistemas de Situados mediante los que fueron cubiertos los compromisos de la zona y que provenían de la Nueva España, indica periodos (Gráfica 4.II) en los que se describía una tendencia a lograr inducir un crecimiento de sus activos monetarios hasta casi 100% en la zona, respecto de la primera mitad del siglo XVIII.

En su conjunto, los datos de aprovisionamiento de plata mexicana, por un lado, y la intensificación del comercio español en el Caribe, por el otro, esclarecen el incremento general de la actividad económica al interior de la región americana.

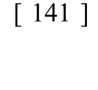
Sin embargo, hablando comparativamente frente a los logros de la estrategia comercial en la zona por parte de Francia e Inglaterra, España se vería superada debido a su poca variedad de productos manufacturados y a la de determinados productos del Caribe. En ese sentido, Francia pudo importar hasta 36 veces más que España en materia de azúcar, tabaco y algodón (productos que dominaba Inglaterra).[1]

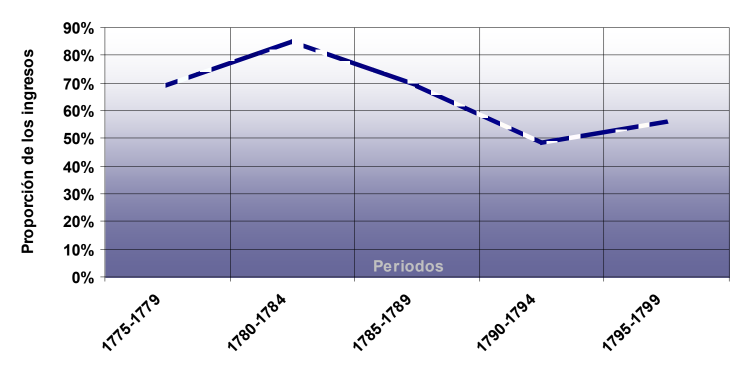
De ello, puede deducirse que España propició una estrategia que permitió hacer fluido y más abundante el mercado monetario en el Caribe y que debido a estos aspectos, señalados arriba, convirtió

[1] Bernal, Antonio-Miguel, *op. cit.*, p. 314.

esas fortificaciones en plazas comerciales sumamente atractivas para el intercambio enemigo.

Gráfica 4.II
Situados al Caribe por quinquenio, 1775-1799
(valores en pesos de plata)





Fuente: Tepaske y Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. Vol. 2.

4.4.1. Los puertos

Para 1765 se avanzó en la instrumentación de la estrategia administrativa borbónica en materia de libre comercio, en la que por supuesto se expresaba una profunda ambivalencia entre la idea y la práctica del concepto en su acción, al menos para la Corona. En efecto, la idea española sobre la instrumentación práctica del planteamiento ilustrado se sujetaba a las expectativas de su realeza por reconvertir la situación adversa en un curso de recuperación de poder y hegemonía comercial. Lo cual explicaba el desplazamiento del centro de operaciones mercantiles del monopolio sevillano hacia la ciudad de Cádiz (con objeto de rehabilitar el sistema de

flotas y galeones,[2] muy importante para dinamizar el flujo mercantil y monetario), pues constituía el principio de su estrategia para abrir el comercio a las distintas compañías que emergieron entre ese año y 1770.[3]

De esa manera, mediante el decreto[4] del 16 de abril de 1765 que abrió nueve puertos autorizados para tener comercio con las colonias americanas, se intentaba articular como instrumento financiero que, según las expectativas de los economistas españoles, debía generar la recuperación de la economía española al libre comercio. Aquellos puertos se ubicaban en las provincias de las regiones españolas que a continuación se enlistan:

Cuadro 4.I

Nº	**Regiones**	**Ciudades Portuarias**	**Nº**	**Regiones**	**Ciudades Portuarias**
1	**Andalucía (Sur)**	*Cádiz, Sevilla y Málaga*	**5**	**Galicia (Noroeste)**	*La Coruña*
2	**Asturias (Norte)**	*Gijón*	**6**	**Murcia (Sureste)**	*Cartagena*
3	**Cantabria (Norte)**	*Santander*	**7**	**Valencia (Este)**	*Alicante*
4	**Cataluña (Noreste)**	*Barcelona*			

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La Financiación de la Carrera de indias*, p. 300.

Dicha estrategia se aplicaba como un régimen mediante el que fuera posible operar un dispositivo de disminución de precios, pues eliminaba las barreras del monopolio que, por ejemplo, ejercían los consulados de Cádiz y de la Ciudad de México. Esto mantenía,

[2] Malamud, C. El comercio colonial del siglo XVIII visto como suma del comercio vía Andalucía y comercio directo europeo. En *Revista de Historia Económica*.

[3] Fontana, J. “Comercio colonial y crecimiento económico”, introducción a *La economía española al final del antiguo régimen*. III Comercio y Colonias.

[4] Bernal, *op. cit.*, p. 300.

a su vez, precios altos al retardar o hacer que la velocidad con que se resurtían los mercados, mediante los embarques, fuera disminuyendo; aumentando el tiempo entre un abastecimiento y otro, lo cual encarecía la oferta y, debido al incremento de la demanda, traía como consecuencia un incremento de los precios.[5]

De ese modo, se esperaba —entre otras cosas— mejorar el transporte marítimo y aumentar la velocidad con que operaran las transacciones, así como incrementar el volumen de las exportaciones.[6]

Con el traslado del Consulado Sevillano a Cádiz —no obstante que esta última lograra un poder real sobre el monopolio del comercio peninsular[7] entre 1744-1754— para 1765 pudo obtener una hegemonía sólida que se extendió[8] con toda claridad hasta 1778 (año en que se emitió el decreto de libre comercio que rompía con el monopolio en el control del Consulado). En dicho periodo, uno de los principales problemas que tuvo que resolver el Consulado de Cádiz consistió en acotar la participación comercial de los mercaderes individuales extranjeros[9] y priorizar la formación de compañías españolas sobre las que podía ejercer un mejor control tributario en torno a su tonelaje en mercaderías. Lo que, al parecer, debido a los conflictos suscitados con las naciones extrajeras sirvió finalmente para promover la oportunidad de abrir el intercambio peninsular al libre comercio.

[5] *Ibidem*, pp. 299-300. Cuestión que, debe observarse, intentaba frenar o cuando menos, disminuir el clima inflacionario heredado de la revolución de los precios (surgida durante los siglos XVI y XVII); por lo que, en ese sentido, era uno de los puntos más importantes a resolver mediante la aplicación de su idea sobre el libre comercio.

[6] Fontana, J., *op. cit*.

[7] Heredia, A. *Reglamento y ordenanzas del Consulado de Cádiz en el siglo XVIII*. En IV Jornadas de Andalucía y América.

[8] Bernal, *op. cit*., p. 310.

[9] Heredia, A., *op. cit*.

Lo cual no fue obstáculo para que, de cualquier modo, Cádiz concentrara tres cuartas partes de la actividad comercial colonial con los mercados americanos,[10] sobre la que mantuvo la hegemonía hasta la crisis financiera que apareció en el periodo de 1799-1802. Como fuera, la articulación práctica de la versión española de libre comercio difícilmente podía ser articulada como un principio abierto para sus individuos, quienes perseguían sus propios beneficios y estuvieran en condiciones de efectuar sus aportaciones a la Corona; al contrario, la expectativa consistía en abrir espacios que garantizaran la participación comercial de los españoles agrupados en compañías que fueran controladas, con eficacia, para beneficio del Estado monárquico.

De hecho, es esta manera de articular el principio de libre comercio la que se nota, igualmente, en el comercio colonial con América; sobre cuyos puertos se ejercía el mayor monopolio operable para mantener el máximo control posible sobre la distribución de esos mercados en los que se fijaban los precios y las tasas de beneficio,[11] así como por la recaudación tributaria que, por concepto de los distintos tipos de comercio con la península, se sostenía.

No obstante, una de las cuestiones más significativas que se desprende del exhaustivo estudio que, sobre los instrumentos de cambio y riesgo marítimos en Cádiz, durante el siglo XVIII realizó Antonio-Miguel Bernal, es que la complejidad de los sistemas de créditos de la Corona española reflejaba la inmensa relevancia que tuvo el aspecto monetario como base para intentar reconstruir su poder económico; muy por encima de los relacionados con la industrialización de sus territorios, por ejemplo. En todo caso, debe ser tomado como un intento inmenso que preconizaba las

[10] Tinoco, S. "Capital y crédito en la baja Andalucía durante la crisis del antiguo régimen". En *La economía española al final del antiguo régimen*.

[11] Heredia, A., *op. cit*.

posibilidades y pretensiones del factor financiero como impulsor del desarrollo económico, tal y como lo conocemos hoy día.

Los puertos españoles funcionaban de esa manera para ver pasar todo tipo de mercaderías y de cantidades de *pesos fuertes* cuyos destinos estaban fuera de España y que, finalmente, servían a propósitos muy diferentes de los pretendidos por los monarcas Borbones de la península. Además, hay que tomar en cuenta que es un siglo en el que el comercio mundial estaba marcado por las características que lograba el comercio colonial y, por ello, puede observarse la importancia que tenía para la Corona conseguir concentrar la dinámica propia de los movimientos de intercambio monetario de las colonias, con respecto a la Metrópoli.

Así funcionaba el sistema de crédito marítimo que determinó, inclusive, la distribución y viabilidad de los puertos, así como las rutas que, para conectar una transacción con otra, tenían que seguir los navíos. De hecho, se puede entender la línea que describe la tendencia del comercio gaditano, con base en la concentración de la actividad comercial propia del Reino español hasta su disolución, a pesar de su disposición por ampliar, en forma regulada claro está, el decreto de libre comercio sobre otras plazas que ya funcionaban (aunque bajo el contrabando), en forma muy familiarizada con tal dinámica mercantil.

Así, se pueden reconocer tres segmentos en la segunda mitad del siglo XVIII que abarcan, aproximadamente, 66 años: el primero, que va de 1760 a 1778 y que se caracteriza por el monopolio gaditano; el segundo, que va de 1779 a 1796, en el cual hay una "fase expansiva" del libre comercio, a partir de su decreto; y el último, que describe desde el retroceso comercial hasta la declinación absoluta del imperio[12] y que va de 1796 a 1825.

Siguiendo el cuadro 4.II sobre la secuencia temporal de las operaciones de crédito, se puede observar la tendencia comentada más arriba:

[12] Bernal, *op. cit*., p. 421.

Cuadro 4.II

Secuencia temporal de las operaciones de crédito

				Valores medios			Promedios anuales		
Periodo	Barcos	Escrituras	Pesos Sencillos	2/1	3/1	3/2	Barcos/	Escrituras/	Pesos/
	1	2	3				año	año	año
1760-1778	1.078	22.352	117.180.487	20.7	108.701	5.242	56.7	1.176.4	6.167.394
1779-1796	1.153	10.637	60.900.107	9.2	52.818	5.725	64.0	590.9	3.383.339
1797-1825	284	830	6.705.357	2.9	23.610	8.078	9.7	28.6	231.219
1760-1825	2.515	33.819	184.785.951	13.4	73.473	5.463	38.1	512.4	2.799.787

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias*, p. 421.

En éste se puede observar una caída significativa en los barcos operados para labores comerciales, así como una declinación sorprendente de las escrituras de crédito y de los registros financieros que, de esas operaciones, se derivaban.

Lo mismo puede decirse de los datos de los primeros años del siglo XIX, en el que ya era evidente el descenso de esta actividad comercial en los puertos americanos, como se puede ver, también, en el cuadro 4.III:

Cuadro 4.III
Número de barcos por puertos de destino, siglo XIX

Destino	1803		1804		1819		1820
Veracruz	45		29		26		39
La Habana	23		32		5		11
Guayra	24		16		13		3
Montevideo	20		17		-		-
Lima-Valparaíso	8		6		-		1
Cartagena de Indias	3		7		-		1
Santa Marta	3		3		4		-
Maracaibo	2		1		3		1
Honduras	2		3		2		1
Manila	1		1		-		-
Río Hacha	1		-		-		-
Buenos Aires	-		4		-		-

Cuadro 4.III *Continuación*

Destino	1803		1804		1819		1820
Guayana	-		1		-		-
Campeche	-		1		-		-
P. Cabellos	-		-		2		5
P. Rojo	-		-		-		1
California	-		-		1		4
Guinea	-		-		1		-
Puerto Rico	11		-		5		2
G-Cumaná	8		3		-		-
Nicaragua	-		-		1		-
Nueva Guayana	1		-		-		-

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias*, p. 423.

4.4.2. El comercio de productos

Otro de los aspectos en los que se tenían puestas las esperanzas de la Corona mediante su estrategia de libre comercio, era el de promover la industrialización y, con ello, la producción de las propias manufacturas que servirían para establecer una ampliación del comercio con las colonias, en la medida en que éstas estaban creciendo demográficamente y eso generaría, consecuentemente, una mayor demanda y diversificación de los mercados.

Sin embargo, lo cierto es que una de las principales preocupaciones de los consultores de la Corona consistió en que las manufacturas españolas no alcanzaban a surtir los mercados americanos,

ni en diversidad ni en cantidad de aquello que podían exportar hacia las colonias.[13] No obstante que durante el siglo XVIII se pudieron registrar nuevos cultivos además de una intensificación de la explotación de las minas de carbón.

Con todo, es muy importante señalar que el comercio de exportación español se concentró en el abastecimiento de Materias primas para las manufacturas desarrolladas por sus principales clientes en el siglo XVIII: Francia, Inglaterra, Holanda, Bélgica y Alemania.[14] En la composición de sus exportaciones, según el cuadro 4.IV, se puede observar lo que hemos afirmado sobre las limitaciones de la industrialización de los productos españoles:

Cuadro 4.IV
Exportaciones del comercio español del siglo XVIII

Productos peninsulares (Materias primas)	Productos coloniales
Seda	Azúcar
Lana	Cacao
Hierro	Vainilla
Corcho	Tabaco
Harinas	Plata americana
Vinos	

Fuente: Bitar Letayf, Marcelo. *Los economistas españoles*, p. 73.

Sin embargo, la paulatina apertura comercial iniciada en 1765 fue ejerciendo un impulso sumamente novedoso en la dinámica social que, al abrir sus puertos, motivó las exportaciones con reformas arancelarias tales como las formuladas en el Reglamento y aranceles reales para el comercio libre entre España e Indias —de 1778— en el que se declaraba, en su artículo 22, "libre de contri-

[13] *Ibidem*, p. 328.

[14] Bitar Letayf, Marcelo. *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las Indias*, p. 73.

bución de derechos por diez años a todas las manufacturas de lana, algodón, lino, cáñamo, así como el acero y el alambre de hierro, etcétera, que fueran elaborados en fábricas españolas."[15]

Todas esas iniciativas efectivamente favorecieron a una burguesía comercial[16] que presionó para mejorar la situación de sus propios negocios y que, mediante estas Reales órdenes para el comercio, encontraban una mejor condición del comercio para ejercer sus negocios.

Muy en contraste de lo que el crecimiento comercial pudo significarle al Estado monárquico español frente a los reinos rivales, finalmente las medidas de apertura en lo que a su participación en el mercado mundial se refiere, fortalecieron el incremento de una vigorosa clase media.[17] Ésta, más cercana al perfil de una sociedad de actitud y disposición más burguesa que aristócrata y que bien pudo ser la mayor beneficiada del incremento, tanto demográfico —que reflejó un crecimiento de casi tres millones de españoles en un periodo de 20 años (de 1778 a 1798) — como de la dilatación comercial experimentada en la península, por efecto, no sólo del aumento en sus exportaciones, sino porque España se convirtió en un lugar de intenso tránsito de intercambios comerciales extranjeros que repercutieron en una suma importante del valor que componían sus actividades mercantiles.

Al respecto es importante resaltar que la apreciación sobre el significado específico para el siglo XVIII español respecto al libre comercio[18] había reorientado la exigencia de condiciones para ejecutar un número mayor de transacciones. En ellas se vio un incremento sustancial de individuos que pudieron participar del comercio colonial español, siendo éste sumamente atractivo para muchas

[15] *Ibidem,* p. 86.

[16] *Idem*. Pie de página 78.

[17] Rodríguez Casado, Vicente. *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, p. 15.

[18] Arcila Farias, Eduardo. *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII*, p. 16.

de las compañías europeas que pudieron operar, desde puertos españoles, sus exportaciones e importaciones hacia y desde las Indias Occidentales que, entre 1778 y 1796, participaron del valor de exportación hacia esas tierras tal y como puede verse en el cuadro 4.V:

Cuadro 4.V
VALOR DE LAS EXPORTACIONES PARA AMÉRICA
(1778-1796)

Años		**De España - Reales de Vellón**	**Del Extranjero - Reales de Vellón**
1778	………………	28,236,620	46,669,236
1786	………………	199,636,809	182,313,787
1787	………………	141,243,709	178,825,792
1788	………………	153,779,839	146,406,533
1789	………………	185,372,985	141,433,479
1790	………………	167,185,437	155,713,120
1791	………………	184,396,105	188,171,583
1792	………………	212,178,162	208,921,991
1793	………………	165,700,195	138,617,651
1794	………………	114,288,937	73,490,689
1795	………………	211,053,550	167,220,988
1796	………………	173,928,528	130,818,864

Fuente: Acosta y Calvo, José Julián. *El sistema prohibitivo y la libertad de comercio en América*, p. 11.

Datos que expresan, igualmente, que en su noción de libre comercio (tanto de los proyectistas como de la Corona) no sólo se trataba de terminar con algunos privilegios y monopolios[19] sino que, prácticamente, se ampliaron y establecieron nuevos núcleos de la población española y extranjera que pudieron alcanzar una activa participación de la rentabilidad del comercio español.

[19] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit*., p. 90.

No obstante, si se observan los detalles del cuadro 4.VI, se podrá advertir que las cosas pudieron no serle del todo tan favorables a la Corona, en la medida en que el valor de las importaciones de América llegó a quintuplicar el de las exportaciones, entre los años de 1786 a 1796. Si se siguen los datos año con año se puede ver que no hay ninguno en el que el valor de las exportaciones alcance, ni por la mitad, el valor de las importaciones; con lo cual se puede entender la tendencia social que por efectos del comercio se promovió entre la población americana a partir de la primera década del siglo XIX.

Cuadro 4.VI
Valor de las importaciones de América
(1786-1796)

Años		Reales de vellón
1786	....	621.675.214
1787	....	648.286.563
1788	....	806.483.931
1789	....	707.267.568
1790	....	715.072.501
1791	....	910.099.678
1792	....	746.586.331
1793	....	714.205.464
1794	....	991.492.510
1795	....	918.127.424
1796	....	1.239.366.660

Fuente: Acosta y Calvo, José Julián. *El sistema prohibitivo y la libertad de comercio en América*. p. 11.

En general, es posible constatar que la apertura comercial promovió uno de los aspectos que más temieron los proyectistas o afrancesados españoles de la Revolución Francesa: que aunque no se dio al interior de la península, sí fue motivo de una escalada de movimientos armados a todo lo largo de las colonias españolas en

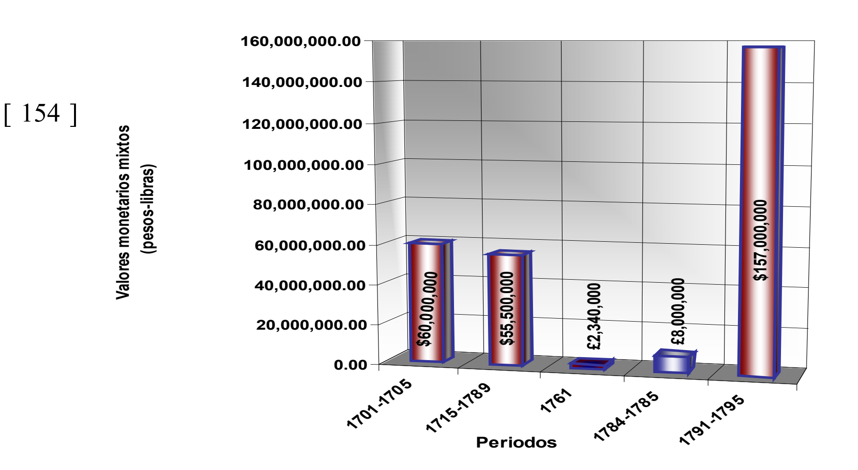
América, buscando consumar sus revoluciones de independencia para la formación de sus propios Estados-nación.

4.4.2.1. Espacio caribeño de la competencia comercial en las colonias

Para el Caribe la competencia debía centrarse entre Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad que debían, a su vez, coparticipar del comercio proveniente de los puertos metropolitanos de Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Alicante, Coruña, Gijón, Barcelona y Santander. A esta especie de circuito comercial debemos añadir que un buen número de compañías comerciales inglesas y francesas se ocuparon de realizar operaciones desde Cádiz para coparticipar del retorno metálico desde América. Sin embargo, es difícil cuantificar la relación directa, aunque se puede ensayar un cuadro comparativo (Gráfica 4.III), entre los 60 millones de pesos en metales preciosos que las colonias americanas inyectaron a la economía europea entre 1701 y 1705 y los 157 millones de pesos que, según los datos manejados por M. Morineau, constituyeron los ingresos de la Metrópoli por concepto de su comercio con las Américas entre 1791 y 1795. Aunque de los datos ofrecidos por García Baquero se establece que entre 1715 y 1789 los retornos metálicos ascendieron a 55.5 millones de pesos, de los cuales surgieron los beneficios que para 1761 reportaron a los ingleses 1,250,000 y 1,090,000 de libras esterlinas a los franceses. Además de las más de 8,000,000 de libras que entre 1784 y 1785 se adjudicaron los británicos como ingresos de plata americana, para conformar con ella, un tercio del valor total de su comercio y hacerse con un quinto de la producción americana de metales para sus mercados.

Tal vez lo más singular del carácter de las reformas citadas fue la sofisticación que alcanzaron los préstamos por actividades comerciales en función de la relevante difusión del crédito para las operaciones de este tipo con América.

Gráfica 4.III
Valores monetarios europeos a partir de la producción de oro y planta en las colonias españolas (1701-1795)



Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. p. 316.

La hipoteca naval fue uno de los instrumentos más difundidos para el intercambio intercontinental del comercio español y, en ella, se disponía de las naves como garantía en los viajes marítimos que, una vez cumplida su larga jornada, tendrían que ofrecer rendimientos garantizados a quienes se aventuraban a invertir en dichas empresas.

Lo que en términos de valores monetarios se expresaba era que mientras las cotizaciones sobre los barcos se encontraban consistentemente estables, la especulación sobre los valores escriturales de los mismos permitía generar una expectativa mucho más lucrativa. De igual modo y no obstante las ventajas de tales negocios, lo cierto es que los números reflejaban un comportamiento a la baja derivado de la declinación del ciclo financiero que llegaba a su fin con el siglo XVIII.

En su conjunto, la aplicación de todas y cada una de estas medidas obedeció a la exigencia de aplicar una serie de regulaciones para ciertas actividades que, de cualquier forma, ya ocurrían con anterioridad de manera común para las colonias.[20]

Aun cuando efectivamente, la habilitación de las plazas comerciales americanas pudo ofrecer atractivos rendimientos a la Corona española y a la población privilegiada local, lo cierto es que esas mismas medidas indujeron una mayor participación, incuantificable hasta ahora, del comercio ilícito. De ese modo, al mismo tiempo que se fortalecía la adhesión de la región a la dinámica comercial del reino, la tensión de los mercados internos ejercida por la intervención sistemática del "comercio enemigo", convirtió la zona en un bastión empírico del libre comercio, más allá de la versión española, pues incluyó siempre la participación activa del comercio galo y sajón, a pesar de las restricciones formuladas por el rey.

Esto puede, incluso, servir para explicar por qué en distintos puntos de la región no se saturó de las prohibiciones oficiales y, por ello, su efecto implicó posteriormente procesos diferenciados de insurrección armada contra la Corona. En realidad, la población local se habituó muy bien al uso de la ley en el marco de las costumbres locales del intercambio, que precedían a la implementación de las Reformas borbónicas en el contorno americano.

4.4.3. El comercio monetario

Con el traslado de la Casa de Contratación a la ciudad de Cádiz, ésta se convirtió en la ciudad cede del Consulado de Indias (proceso que se generó a partir de 1717 y que pudo consumarse, plenamente,

[20] Sin duda, en el proceso de aplicación de la versión americana de las Reformas administrativas de los Borbones estas iniciativas de regulación comercial fueron, al principio, medidas que tenían la finalidad de tapar el paso de la piratería o el contrabando; aunque después se convirtieron en la estrategia que buscaba normar esas mismas actividades económicas en favor de la Real Hacienda de la Corona española.

entre 1744 y 1754). Entre otras grandes responsabilidades que adquirió —además de tener autonomía jurisdiccional sobre el libre comercio de todas las plazas comerciales— estuvo la de obtener una doble relevancia. En el caso de su estatus frente a la Corona española se convirtió en el "centro neurálgico del crédito público, cuyo colofón sería la relevancia conseguida en el asunto de los vales reales y el Banco de San Carlos."[21] En cuanto a su importancia comercial respecto al resto de Europa, se posicionó como el núcleo de su flujo financiero, ya que Cádiz era la ciudad europea en que convergían la oferta y demanda de la plata abundante y barata de América, que era enviada a Ámsterdam para lubricar el comercio europeo que sostenía con Asia.[22]

Efectivamente, así parecen demostrarlo las cifras que sobre el valor de la plata en metálico y en barras se exportaron desde las colonias americanas hacia Cádiz y que, para el año de 1761, representaron en el caso de los franceses 1,250,000, así como a los ingleses 1,090,000 de libras esterlinas para cada una de sus coronas. Del mismo modo, para el "bienio 1784-1785" significó una entrada en oro y plata de 8,000,000 de libras que equivalían "a un tercio del total del comercio británico".[23]

En ese sentido y debido a la vinculación inglesa con el oro del Brasil, la corona que más se vinculó a la plata americana que pasaba por Cádiz fue la de Francia, la cual dividió su captación —en lo que a sus pagos por comercio con Levante y las plazas africanas se refiere— en 60%, mientras que el resto lo ocupó para acuñar sus monedas de uso efectivo dentro de su reino.[24]

Tal vez, lo más relevante de esta situación desde el punto de vista monetario es que ello promovió el famoso sistema de doble

[21] Bernal, *op. cit.*, p. 308.

[22] *Ibidem*, pp. 315-316.

[23] *Ibidem*, pp. 316-317.

[24] *Ibidem*, p. 318. Donde se puede consultar, igualmente, para revisar la demostración que hace el autor sobre la correlación entre las remesas provenientes de Cádiz y el numerario circulante en Francia, Holanda, Génova, etcétera.

paridad para el comercio mundial. Mismo que en sus inicios hizo necesario establecer una equivalencia entre los metales componentes del dinero acuñado (según fuese, en oro o en plata) y que, para el caso español, significó un elemento que hizo más complejo su propio sistema de circulación monetaria. Esto debido a que funcionaba sobre la base de una doble consideración en torno al contenido de plata de sus monedas, ya fuese que se tratara de la *plata nueva*, que operaba para el interior del reino y que no se usaba en los pagos con el comercio internacional (denominada *provincial)* o de la *plata vieja,* también llamada *antigua, gruesa o doble*, que se ocupaba para las operaciones del comercio exterior en materia de pagos y que se denominaba como *nacional.*[25]

La diferencia legal impuesta entre el valor de un tipo de plata y otra consistió en un 20% que era la proporción en que se había reducido la plata fina entre una moneda y otra y que en mucho contribuyó a que hubiese una sobreapreciación comercial de la plata vieja sobre la nueva. Cuestión que inclusive motivó la desconfianza de Inglaterra sobre los pagos españoles y que le servía para justificar la intensificación de sus actividades de contrabando (mediante las que tenía acceso directo a los pesos fuertes de plata vieja).

Sea como fuere, lo principal sobre este punto consiste en que efectivamente para España, la moneda principal debía acuñarse en plata; sobre la cual Francia concentraba una significativa atención tanto para sus transacciones internacionales como para acuñar su propio numerario en circulación.

En todo caso, lo cierto es que la política monetaria española del XVIII no mostraba signos muy particulares de diferenciación sobre el conjunto de sus medidas de política comercial que le ayudaran a promover un predominio efectivo, en esa materia, por sobre el resto de los reinos europeos.

[25] Vilar, P. *Oro y moneda en la Historia, 1450-1920*. Consúltese también para revisar el conjunto de paridades oro/plata en los distintos reinos en que su predominio monetario era usual.

Durante estos años en que Inglaterra se concentró en la captación del oro brasileño —al tiempo que fortaleció sus recursos armados y financieros— pudo imponer las condiciones del comercio internacional en función de un tipo de cambio dominado por el patrón oro, dejando el patrón plata en un lugar secundario que, aunque necesario, no sirvió para fortalecer las economías que centraron la acuñación de su masa monetaria basadas en ese metal.

Un indicio de esto que se afirma es el hecho de que las reformas monetarias más importantes de España, durante el siglo XVIII (1726 y 1772), no hicieron sino fortalecer la correlación entre el oro y la plata de 1:16 y mantener dividido el sistema monetario interno en la diferencia señalada de 20%, entre la plata provincial y la nacional, que dejaba la paridad en 1:16,5, para esta última, y en 1:16,4 para la anterior.[26]

Como hemos señalado anteriormente, la creación del Banco de san Carlos como una de las instituciones que para el cumplimiento de sus funciones financieras fue originado en Cádiz, pudo —no obstante el entorno adverso que existía para la plata como patrón fuerte del comercio mundial— convertirse en un negocio muy lucrativo: el monopolio de exportación de la plata americana desde España hacia el continente europeo. Proporciones de su manejo, por parte del Banco, con respecto a los otros reinos se dan en el cuadro 4.VII.

Cuadro 4.VII

Años	Proporción
1784-1790	62.48%
1784	67.7%
Otros Años	45%

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias*, p. 327.

[26] Bernal, *op. cit.*, pp. 321-327.

Lo que ilustra el interés de la Corona española por retener el control sobre la captación y extracción del metal, así como la inclinación de los extranjeros por el mismo mercado; pero, con todo, Cádiz no obstante las operaciones ilegales que rindieron derramas del 60% (en el periodo de 1770-1783) y de 50% (en el de 1784-1790), por un lado, y el decreto de libre comercio de 1778 por otro, pudo retener el monopolio de exportación de plata[27] hasta 1824.

Cuestión, por demás, explicable si se tienen en cuenta las consideraciones realizadas por Antonio-Miguel Bernal respecto a la importancia que tenía este tipo de mercado con relación al de manufacturas, así como aquéllas con las que matiza las distintas tasas que, sobre el crédito del dinero, se podían establecer siguiendo la variedad y complejidad del sistema monetario español.

En ese mismo orden de ideas, lo cierto es que la actividad económica más consistente de la época, tanto por su volumen como por su regularidad, era el comercio marítimo; por lo que fue la empresa que, dentro de la economía española, concentró una importancia muy relevante para la generación de ingresos por la vía financiera.

Sobre ello, podemos reproducir el cuadro 4.VIII en el cual se observa la variedad en los tipos de valoraciones del cambio monetario marítimo que debían tenerse en cuenta para fijar la tasa de interés respectiva por concepto de crédito monetario:

Es el crédito sobre el dinero el que obtuvo un considerable aprecio, tanto para la Corona como para un buen número de ahorradores, que vieron en él una magnífica oportunidad de obtener altos índices de ganancias por invertir en las empresas del comercio ultramarino. Cádiz era la ciudad desde la cual se generalizaba su uso y donde adquiría la relevancia que hacía que se le considerara

[27] *Ibidem*, p. 327. Elemento adicional —según el autor— y clave en esta consistencia del Banco de san Carlos, lo constituye la instrumentación del crédito por concepto de préstamo y cambio marítimo.

un lugar privilegiado para el estudio sobre la regulación de esta práctica de financiación.[28]

Cuadro 4.VIII
Valoraciones del cambio monetario en el préstamo marítimo

A	B	%	A	B	%
Reales plata antigua	Reales plata provincial	6.25	Pesos sencillos	Pesos fuertes	33.33
Reales plata antigua	Reales plata mexicanos	32.81	Pesos escudos plata	Reales sevillanos	6.25
Reales plata provincial	Reales plata mexicanos	25.00	Pesos escudos plata	Pesos fuertes	32.81
Pesos sencillos	Reales sevillanos	6.60	Reales sevillanos	Pesos fuertes	25.00

A: Moneda inicial en que se concierta el crédito o desembolsa el préstamo por el acreedor.
B: Moneda final en que se liquida el crédito o préstamo por el deudor.
Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La Financiación de la Carrera de Indias*. p. 322.

Denominados como *grosse adventure*[29] por los franceses (término que nombraba al carácter sumamente riesgoso de la inversión) los contratos de préstamo y cambio marítimo se constituyeron como una serie de procedimientos para obtener, de manera regulada, en un cierto nivel de seguridad, los beneficios financieros que se podían ostentar por la actividad comercial desde Cádiz.

Un punto relevante es el que ha señalado Bernal, en el sentido de que, en realidad, las reformas no vinieron a significar un cambio muy profundo o radical en las prácticas comerciales e inclusive en

[28] *Ibidem*, p. 332. Procedimientos que re-adquirieron auge después del fraude de la Compañía del Mar del Sur en 1720.

[29] Boutel, P. *Les negociants bordelais, L´Europe et les îles au* XVIIIe *Siècle*. Procedimientos que re-adquirieron auge después del fraude de la Compañía del Mar del Sur en 1720.

muchos de los ordenamientos, reglamentos y leyes emitidas para su curso.[30] En cuanto a esto, se puede observar que el control y registro de cambios marítimos sufrió muy pocas modificaciones desde su aplicación en el siglo XVI por la Casa de Contratación para la Carrera de Indias. Amén de algunas alteraciones entre 1735 y 1760,[31] por efecto de las reformas de los Borbones, prácticamente, siguieron funcionando de la misma manera. En lo que al cálculo de los créditos se refiere, cuando la garantía la constituía el mismo medio de transporte, fue la norma introducida en 1765, sobre la determinación en 2/3 para extender el crédito sobre el valor de navío, añadiendo algunos parámetros más,[32] con la que se emitió la Real Cédula del 7 de junio de 1767, autorizando que así fuera reglamentado.

Por lo que a los seguros por los riesgos del comercio marítimo tocaba, la discusión sí tuvo una prolongada presencia entre todos los interesados en definir, con claridad, los términos precisos mediante los cuales asegurar y, en caso de pérdida, perfeccionar los criterios por los que fuese posible el cobro del reembolso sobre la cantidad asegurada. Las Ordenanzas consulares de 1556 quedaron rezagadas y desde 1765 hasta 1791 se fueron formulando una serie de consideraciones que terminaron con la emisión de la Real Cédula del 7 de marzo de 1787 que definía los seguros por riesgo, de orilla a orilla, que al principio sólo se validaron para el comercio entre Cádiz y América extendiéndose, más tarde, hacia las Filipinas y el conjunto del comercio intercolonial.[33]

En general, todas estas cuestiones que buscaban una mejor aplicación de la norma y un manejo más eficaz de lo conducente al comercio ultramarino, se derivaban del decreto de 1760 en el que se estipulaba que había “la obligación de registrar oficialmente las

[30] Bernal, *op. cit.*, p. 335.

[31] *Ibidem*, p. 336.

[32] *Ibidem*, p. 339.

[33] AGI, Indiferente gral. 1706.

operaciones de cambio y riesgo marítimo".[34] Éstas, obedecían a la necesidad de fijar con mayor precisión las condiciones del crédito que experimentó una considerable expansión durante la segunda mitad del siglo XVIII.[35] Las operaciones del mismo determinaron la forma del comercio tanto interior como internacional de la Corona que, para sus efectos en los dos ámbitos, creó en forma simultánea el *registro de hipotecas* para las rutinas domésticas y el de *riesgos marítimos* para lo referente a las transacciones exteriores. Con esto, se buscaba ejercer un control estricto sobre el crédito.

Proceso que siguió operando hasta 1824, fecha en que se perdieron definitivamente las colonias y que, sin embargo, contrasta con dos momentos —al parecer— cruciales. El primero, que tuvo lugar en 1778 puso fin al monopolio de Cádiz y abrió el comercio directo de otros puertos de la península, aunque para operar en condiciones similares a las de la ciudad gaditana (lo que parece tener vínculo con la decisión de Carlos III, un año después, en 1779), cuando se unió a los franceses[36] contra los ingleses para evitar que éstos destruyeran la independencia de las anteriores trece colonias en América, lograda en 1776, por considerar que ello contribuiría a debilitar la presencia comercial de los ingleses en la región. El segundo, que se dio en 1797 y que decretó el libre comercio en las colonias para países neutrales con América.

No obstante, los términos en que los Borbones entendían y ejercían el libre comercio estuvieron siempre caracterizados como un programa de actividades dirigidas por el Estado,[37] en la forma en que éstos lo modularon. Y, a pesar también de las diferentes adecuaciones coyunturales de sus reformas —a lo que podríamos llamar sus distintas políticas económicas, en este caso las monetarias— indican que siempre se trató de un objetivo que contravenía

[34] Bernal, *op. cit.*, p. 374.

[35] *Idem*.

[36] Liss, Peggy K. *Los imperios trasatlánticos*, p. 102.

[37] *Ibidem*, p. 88.

las posibilidades reales de la integración española al control del libre comercio[38] de la economía mundo-europea.

4.4.4. Comercio y Real Hacienda

En un breve balance[39] que permita contrastar la situación del sistema hacendario bajo los Reyes de Habsburgo y el que pudo consolidarse bajo los Borbones, podemos observar lo siguiente: primero, la gran cantidad de impuestos, de toda naturaleza y por las razones menos imaginables, mediante las que el fisco hacía la recaudación obligada para la Corona (según Bitar Letayf, los Austriacos se dedicaron a debilitar las posibilidades económicas futuras de España ocupándose de concentrar la mayor cantidad de riqueza, sin importar la extrema pobreza en que se sumían las clases más débiles y más numerosas). Este fenómeno se relaciona, en forma muy representativa, con las consecuencias sociales derivadas de lo que se conoció como mercantilismo que, en su versión española, debió contribuir enormemente a la bancarrota del reino. En ese sentido, más que la figura *negativa* de la dinastía austriaca, digamos que su proceso como soberanos de España corrió paralelo al auge y declinación del mercantilismo español; pues, a la compleja estructura tributaria del reino, ejecutada por ellos, debe añadirse el cumplimiento cabal de una de las máximas del mercantilismo sobre el régimen de salarios bajos[40] que distinguió a esta corriente de pensamiento y que se aplicó, en forma muy "ortodoxa", por parte de los monarcas hispánicos.

En el cuadro 4.IX, podemos observar las múltiples aplicaciones en las que incurría la Real Hacienda en materia de impuestos a la

[38] Es importante señalar que es muy reveladora la actitud de la Corona respecto al hecho de no entrever lo sustancial de la libertad económica individual como un dispositivo de productividad económica, inclusive, más allá de la sobresignificación que hizo de la producción de plata y sus aplicaciones monetarias.

[39] Bitar Letayf, Marcelo, *op. cit*., p. 63.

[40] *Ibidem*, p. 30.

población —en tiempos de los Austrias— y que bien pudieron contribuir a un profundo debilitamiento y posterior decadencia del Imperio español hacia el inicio del siglo XIX. Sin embargo, por otro lado, es justo afirmar que es dentro de ese mismo periodo de tiempo en el que España pudo conocer una hegemonía monetaria sorprendente, nunca vista hasta entonces; cuestión que fue interpretada —incluso por la misma población— como una situación derivada de cierta justicia y correcto funcionamiento económico de la Corona.

Cuadro 4.IX

El sistema tributario bajo los reyes austríacos

Tipos de impuestos heredados de los reyes anteriores		
Reyes	**Tipo de Impuesto**	**Lugares de origen**
Edad Media	Alcabala	
	Sisa	
Reyes Católicos		
Felipe II	Servicio o contribución de millones. Llamada así por ser pagada en ducados y no maravedíes.	
Bajo la dinastía austriaca se aumentaron los siguientes:		
	El derecho de fiel medidor	
	El derecho de papel sellado	
	El quinto y millón de la nieve	
	Las lanzas	
	La media anata	
	Elevación de la alcabala del 10 al 14% (recargo al que se le llamó *los cientos*)	
	Rentas provinciales	
	Rentas generales	
	Rentas estancadas	

Cuadro 4.IX *Continuación*

	Servicios y subsidios	Aragón, Provincias Vascongadas y Navarra
	Cantidades rendidas	Flandes, Italia y Portugal
	Renta de las minas	América
	Sobrantes de los tributos	América
	Contribución de aduanas	América
	Alcabala	América
	Rentas del tabaco	América
	Rentas de pólvora	América
	Rentas de Naipes	América
	Otros derechos de consumo	América
	Tributos de Indias	América
	Incautación de caudales, sin obligación para la Hacienda real de pagar los "juros"	América
Destino de los impuestos		
	Sostenimiento de la Casa Real	
	Las empresas militares	
	Pago de deudas del Estado	

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias*, p. 321.

Asimismo, en el cuadro se puede reconocer la profunda complejidad del sistema de recaudación que fue otro de los factores que debilitó al reino. Es posible ver cómo en cada provincia había un distinto tipo de impuesto, debido a la naturaleza de las actividades productivas de cada una de las regiones de la península. Así, por ejemplo, Castilla fue la más cargada y se mantuvieron exentos de impuestos al clero y a la nobleza.[41] Cuestión que, por otro lado, describe no sólo la sobresaturación arancelaria de las actividades comerciales, sino además las restricciones que sobre la libertad

[41] *Ibidem*, p. 63.

individual de producir ejercía el sistema tributario de los reyes austriacos en su conjunto. Ese periodo fue francamente mercantilista y sus resultados en España constituyeron la herencia de esta dinastía monárquica.

Los correspondientes economistas de la época eran los famosos "arbitristas" (o sabios) pagados por la Corona. Evidentemente, los fines a los que obedecían las estrategias económicas dictadas por éstos fueron, cuando menos, contrarios al sentido modernizador que luego ocuparon los que se tomaron en Holanda, Inglaterra, o en la misma Francia.

Debo añadir que, por otro lado, no se observa tampoco por parte de los economistas españoles de la época, ningún proyecto económico que detente algún sentido que trascienda los límites de la historia medieval o que sugiera una visión profunda de larga perspectiva. Al contrario, se aprecia una especie de autocomplacencia y cómoda situación para ellos (misma a la que no estaban muy dispuestos a abandonar porque, desde su perspectiva, tampoco pudo tener ningún sentido pensar de otro modo que no fuera tratar de encontrar los medios adecuados para que la Corona pudiera resolver sus gastos por concepto de rango, guerra y deudas).

El fin de los arbitristas mercantilistas era que la Corona de la dinastía austriaca profundizara el poder de su régimen monárquico; cuestión que —desde su punto de vista— podía resolverse mediante una intensificación del comercio en todas sus dimensiones. Al interior del reino se percibía su hegemonía frente a otras naciones y eso no motivó a manejar las cosas de otro modo. Mientras lo que estimuló a las otras naciones fue, precisamente, conquistar el lugar de la España de los siglos XVI y XVII; con lo que una cosa les llevó a la otra.

Por ello, durante el siglo XVIII, la creación de compañías comerciales y su diversificación para el comercio de la península con las colonias americanas tenía la finalidad de perfeccionar la administración y recaudación de la Real Hacienda que, por las vías tradicionales, tales como la Carrera de Indias, perdía en negociaciones, para la misma, la eficacia de la cobranza de los ingresos de la

Corona. Sin embargo, lo cierto es que hacia el final de ese mismo siglo no había acuerdo entre los proyectistas españoles en cuanto al mejoramiento de las exportaciones y remesas,[42] así como de la recaudación fiscal —producto de ese supuesto incremento— una vez entrado en vigor el libre comercio.

En el cuadro 4.X se describe la situación hacia 1776 del estado de las exportaciones por tonelaje y de los respectivos derechos que, por su comercio, se recaudaban a favor de la Real Hacienda. Se puede observar un cálculo que permite apreciar la efectividad del libre comercio decretado como estrategia aplicada a la recaudación para estimular el fortalecimiento económico de la Corona española.

Así, mediante la aplicación de estas medidas que pretendían ser un instrumento para generar recursos financieros para la Corona,[43] se buscaba aumentar la recaudación por concepto de comercio y producción.[44]

Inclusive, uno de los puntos que buscaba reformar la mala situación financiera de la Corona mediante el libre comercio era la derrama de recursos que, por concepto de contrabando, se producía en la misma. Efectivamente, según los datos antes señalados[45] con

[42] Bernal, *op. cit*., p. 301.

[43] *Idem*. Cuestión que, como lo indica el autor, no habría quedado suficientemente clara en el balance que sobre libre comercio se podía hacer con los datos de la Real Hacienda de 1776, por concepto de Derechos sobre el comercio de las plazas españolas con las colonias americanas.

[44] Fisher, J., *op. cit*.

[45] Siguiendo el argumento del autor nos percatamos de que se trató de dos reformas importantes a los reglamentos de tributación. La primera, de 1765 en la que se derogaron los impuestos hasta entonces vigentes, que consistían en: licencia, carena, St. Telmo, palmeo, habilitación, etcétera, y que se implantó uno sólo del 6% “sobre el valor estimado de las mercaderías exportadas”. Y la modificación de 1778 que, por un lado, redujo aún más el impuesto único a 3% y 1.5%, además de fijar su monto en función de la diferenciación por tamaños de las plazas comerciales que tuvieran por destino. Mientras que, por otro lado, fijaba para los productos de importación tasas del 7 y 4%, respecto a la consideración del tamaño del puerto comercial.

Cuadro 4.X

	Toneladas	Derechos		Toneladas	Derechos		
Destino	**Efectos**	**De Toneladas**	**De Tabla I**	**Frutos**	**De Toneladas**	**De Tabla I**	**Reales Totales**
Veracruz	2.000	2.812.235	3.666.663	3.000	2.086.588	432.000	8.997.486
Sur y Chile	1.500	1.989.176	2.750.000				4.739.176
Buenos Aires	1.000	1.210.705	1.833.333	1.000	809.794	144.000	3.997.832
Honduras	600	418.217	1.100.000	400	180.164	57.600	1.755.981
Campeche, Tabasco	300	302.338	550.000	500	349.558	72.000	1.273.896
Maracaibo	100	88.697	164.437	200	115.652	28.800	397.586
P.R., Santo Domingo Cumaná	400	33.882	733.333	1.400	118.588	201.600	1.087.403
Cuba	1.000	288.000	1.033.333	2.000	244.705	192.000	1.758.038
Cartagena, Portobelo, Santa Marta y R.Lache	750	840.286	1.375.000	400	268.676	57600	2.541.562
Totales	**7.650**	**7.983.536**	**13.206.099**	8.900	4.173.725	1185600	27.348.975

Fuente: Bernal, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias*, p. 301.

la instrumentación de las medidas se pudo observar un ligero incremento en la recaudación, aunque de todas maneras se esperaba mucho más de las mismas. Un dato muy importante es que durante los dos periodos de implementación de las reformas comerciales, se observó una impresionante tendencia al alza del contrabando. Así el autor nos describe:

> Sólo para la Nueva España se calcula que entre 1767 y 1778 se labraron 187.579.709 pesos fuertes de los que pasaron al comercio directo de los europeos, o contrabando, unos 83.689.799 pesos fuertes, es decir, un *44.6%* y de 1779 a 1783 con 98.582.709 pesos fuertes labrados fueron al comercio de contrabando el *57.2%*.[46]

Otra cuestión que cabe señalar es que, aunque España aplicó en la práctica[47] las pautas francesas e inglesas (en materia de libre comercio) hay tal vez un elemento que no parece relevante en la reflexión económica y que, sin embargo, pudiera contribuir de algún modo a la discusión sobre el carácter positivo o negativo que tuvo para la Corona española la implementación de la liberalización comercial y su imposibilidad de acabar con el contrabando, tal y como era su intención.

En su esquema, los proyectistas españoles diseñaron una perspectiva desde la cual todo el conjunto de reformas debía fortalecer las finanzas y restaurar la hegemonía comercial de la Corona y, así, el sujeto de las reformas era el Estado.

Según muchos de los principales planteamientos de los librepensadores (tanto ingleses como ilustrados franceses), la sustancia y el fundamento de la libertad la constituía el individuo y si las naciones políticas componían individuos complejos frente a los otros Estados, lo cierto es que el núcleo de tales individualidades lo constituía el sujeto concreto y particular que era el ciudadano. De

[46] Bernal, *op. cit.*, p. 301. (Cursivas mías).

[47] *Ibidem*, p. 300.

ese modo, la orientación última de acciones —como las económicas— tenía que obedecer al fortalecimiento de esa particular libertad individual y, dado que la libertad económica según vimos podía no reducirse al aspecto comercial, el conjunto de reformas económicas no revelaban tanto una inclinación favorable a la de la libertad individual de los españoles, como a la soberanía del Estado monárquico español frente a las otras monarquías.

Así, mediante el contrabando se ejercía, por parte de intereses financieros extranjeros (aunque para realizarse desde dentro de los territorios españoles tenía que encontrar una población susceptible que tuviera la disposición de llevarlo a cabo), una forma negativa, por decirlo así, en que operaba una realización forzada de la libertad económica individual de algunos súbditos de la Corona española que permanecían ajenos a la institucionalidad del Estado español del siglo XVIII. Cuestión mediante la cual se favorecía (además de a compañías ajenas a los intereses de la Corona española y que eran de ciudadanos de otros reinos) a individuos españoles, criollos o mestizos específicos, que se veían beneficiados con estas transacciones ilícitas, según el estrecho marco de derecho mercantil español de la época.

Sin embargo, según otras apreciaciones[48] se puede afirmar que la influencia del libre comercio —en lo que a materia recaudatoria se refiere— habría sido de lo más favorable para la Metrópoli, no obstante que no hubiera, por otro lado, una estimulación de las manufacturas peninsulares para satisfacer la creciente demanda de las colonias americanas y, con ello, se operara por impacto un aumento de la recaudación.

Con todo, el conjunto de las trasferencias fiscales del Virreinato de la Nueva España hacia el exterior describe un crecimiento significativo durante la segunda mitad del siglo XVIII e ilustra que existía una función, muy importante, de las colonias hispanoamericanas en

[48] Marichal, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, p. 36.

el sostenimiento de la parte occidental del Reino español,[49] debido a que —como es el caso de la Nueva España— ésta se encargó de financiar los situados del Caribe para fortalecer las posiciones de la Corona en esas plazas; tal y como puede verse en el cuadro 4.XI.

Cuadro 4.XI
Transferencias fiscales de la Nueva España 1765-1799
Situados al Caribe y remisiones a Castilla por quinquenio

	Valores absolutos (en pesos)			Valores porcentuales		
Quinquenios	**Situados**	**Castilla**	**Total de envíos**	**Situados**	**Castilla**	**Total de envíos**
1765-1769	12,415,397	1,962,393	14,377,790	86.35	13.65	100.00
1770-1774	15,239,170	5,895,231	21,134,401	72.11	27.89	100.00
1775-1779	19,299,632	8,455,391	27,755,023	69.54	30.46	100.00
1780-1784	39,182,777	6,644,404	45,827,181	85.50	14.50	100.00
1785-1789	22,466,573	9,911,646	32,378,219	69.39	30.61	100.00
1790-1794	23,185,235	24,323,787	47,509,022	48.80	51.20	100.00
1795-1799	24,118,964	18,850,747	42,969,711	56.13	43.87	100.00

Fuente: Tepaske y Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. Vol. 2.

De este modo puede deducirse que en materia de transferencias fiscales las ideas económicas ilustradas tenían un índice muy respetable de efectividad, además de confirmar la inclinación de los proyectistas y de la misma voluntad de los reyes Borbones de procurar que la orientación del libre comercio peninsular se fundamentara y girara en torno a las acciones que garantizaran la prioridad del Estado monárquico español.

De la misma manera podemos observar en los siguientes datos (cuadro 4.XII), la tendencia positiva que, para la Metrópoli, le significó su sistema de transferencias fiscales de las colonias americanas hacia la tesorería central de España:

[49] Marichal, Carlos, *op. cit.*, p. 34.

Cuadro 4.XII
Porcentaje de transferencias del régimen colonial a los ingresos ordinarios de la tesorería central de España

Intervalo	Valores porcentuales
1765-1785	15%
1790-1800	Casi 25%
1802-1804	35-40%
1808-1811	Más de 50%

Fuente: Marichal, Carlos. *La bancarrota del virreinato*. p. 36.

Lo cual contrasta con las posesiones americanas de otros imperios en el sentido de que la dinámica del libre comercio originó que, en esos casos, fueran sus metrópolis las que corrieran con los gastos de manutención. No como sucedió en el caso de las colonias españolas que no sólo corrieron con los gastos de sus propios territorios, sino que contribuyeron onerosamente en el sostenimiento del Reino español. Además, claro está, de que la dinámica comercial entre los otros reinos y sus territorios en América sí promovió un desarrollo importante y significativo de su producción manufacturera o industrial, con lo que el intercambio, efectivamente, se incrementó y fue por esa vía que se desarrollaron las posteriores condiciones de su actividad comercial.

4.4.5. La preponderancia de los situados en el mapa comercial hispanoamericano

Con todo y las pretensiones modernizadoras de Carlos III, lo cierto es que durante todo el siglo XVIII y hasta muy entrado el siglo XIX, existieron infinidad de datos que fueron formulados con una gran imprecisión por parte de algunos de los especialistas científicos de la Corona. Además de aquellos en que pudieron incurrir sus proyectistas para tratar de elaborar procedimientos consistentes con el fin de restablecer la hegemonía española de

los mercados monetarios, otros aspectos fueron igualmente insuficientes para ofrecer información precisa sobre las posesiones españolas en América.

Una muestra adicional en este sentido lo ofrecía la actividad cartográfica respecto a la determinación de la ubicación de varios puntos del Caribe, así como a la especificación geográfica de sus principales cabos y promontorios.[50] Dicha información constituía un material de primera necesidad para la Corona española a fin de establecer, con claridad, los puntos militarmente estratégicos así como las plazas comerciales que habían de habilitarse con respecto a las compañías peninsulares —en un primer momento— y con respecto del resto del Caribe durante la época de Reforma del siglo XVIII.

Otra referencia relevante consiste en reconocer que no sólo se trató de una discusión al interior de la Corona española. Tanto ingleses, holandeses, franceses,[51] así como alemanes, enviaron sus respectivas expediciones científicas hacia el Caribe para recabar datos y elaborar los informes más detallados al respecto.

En general, todo indica que la búsqueda de estrategias y la planeación de tácticas militares sirvieron de fuente directa para el diseño de los circuitos comerciales que se establecían y cuya dinámica

[50] No sólo por la discusión suscitada por los cartógrafos y naturalistas españoles y franceses quienes, en el clima científico que caracterizó al siglo XVIII, se aprestaron a realizar sus respectivas expediciones sobre los territorios americanos que, en mucho, sirvieron para orientar un buen número de decisiones comerciales y militares en sus concernientes reinos.

En todo caso, efectivamente, la discusión cartográfica se prolongó hasta nuestros días, en los cuales se ha actualizado la fuerte carga ideológica que ha influido la traza de la geografía de los continentes del norte del globo que, aunque de menor dimensión que los del sur, han sido representados en el siglo XX en forma exagerada en cuanto a su tamaño proporcional con respecto a estos últimos.

[51] El caso del viaje de Andree Pierre Ledru, en 1797, que dio paso a la elaboración posterior de su libro *Viaje a la isla de Puerto Rico*.

se regía por una competencia, más o menos, controlada por la beligerancia de los estados monárquicos en conflicto.

En ese mismo sentido se sabe que, por ejemplo, una serie de costumbres coloquiales entre poblaciones nativas, o diríamos mejor, mestizas, ubicaban su orientación en los espacios americanos a partir de los frutos, los habitantes y los pueblos que les permitían reconocer los puntos cardinales del sur y del norte, lo cual, los confrontaba en forma agreste con las normas decretadas por la estrategia administrativa española para la ejecución de la justicia en esos territorio, que basaban su ordenamiento entre las autoridades designadas desde la Metrópoli y que eran enviados a gobernar los espacios del nuevo continente.[52]

En cuanto a esto, la capacidad persuasiva de los representantes legales de la Corona en América también experimentaba dificultades prácticas para introducir la normatividad metropolitana, e inculcar la pertinencia y observación del derecho como fundamento básico de las reglas de convivencia e intercambio en la conformación de la sociedad reformada o modernizada del siglo XVIII.

De ese modo, la reordenación política aplicada en las colonias por la Corona española, con los fines militares y comerciales conocidos, se convirtió en el mecanismo de subordinación de esa serie de costumbres "rurales" a la lógica de la modernidad metropolitana[53] de la que España era su agente en la América hispánica y que extendía, sistemáticamente, su dominio sobre todos los contornos del planeta.

Esto constituye el significado profundo de la aplicación imperial del "sistema económico" del proyecto reformador borbónico sobre sus colonias americanas y del Caribe. Así, se expone en forma detallada la densidad y tendencia ambivalente de las políticas del

[52] Para un ejemplo de ello consúltese el texto de Abad y Lasierra, Íñigo. *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, p. 47.

[53] Me refiero a la idea de Immanuel Wallerstein sobre la economía-mundo europea.

imperio en materia comercial, una vez que se definían observando la influencia del mercantilismo liberal inglés, o bien, algunos preceptos del esquema fisiócrata. Teniendo como resultado su versión *sui generis* de la economía de fin del siglo XVIII.

Al contrastar las consideraciones que, sobre el ramo de los Situados, tanto TePaske como Klein[54] han señalado (cuadro 4.XIII y gráfico 4.IV), vemos cómo, según los siguientes datos, tratan de un extracto que describe la proporción correspondiente a los Situados del Caribe con respecto al total de envíos, desde la Nueva España, a los que se sumaban las transferencias a Castilla.

Cuadro 4.XIII
Transferencias fiscales de la Nueva España, 1775-1799: situados al Caribe

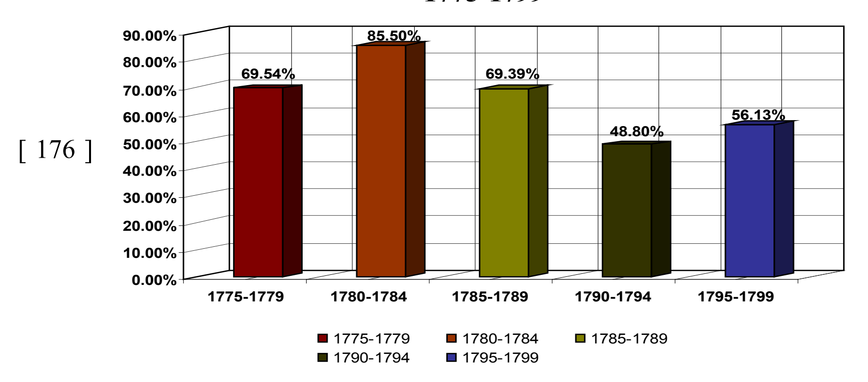
	Valores absolutos (en pesos)	Valores porcentuales
Quinquenios	Situados	
1775-1779	19 299 632	69.54
1780-1784	39 182 777	85.50
1785-1789	22 466 573	69.39
1790-1794	23 185 235	48.80
1795-1799	24 118 964	56.13

Fuente: TePaske, John J. y Herbert S. Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España,* p. 91.

Lo cual, efectivamente, define el significado en términos monetarios de la magnitud en la importancia de este mecanismo dentro del esquema financiero del Imperio español, para estimular la lógica del consumo entre la población del Caribe en relación de los productos peninsulares que introducirían la actividad comercial en el área.

[54] TePaske, John J. y Herbert S. Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. 2 vols. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 1982-1988.

Gráfica 4.IV
Magnitud proporcional de los Situados enviados al Caribe: 1775-1799



Fuente: TePaske, John J. y Herbert S. Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España,* p. 97.

Por otro lado, es importante señalar que este dispositivo tenía la finalidad de implementar la lógica de los ingresos de las actividades relevantes para la Corona y convertirse en el detonante del trabajo asalariado que constituiría la forma modernizada de integrar a las colonias en la relación económica con el Imperio español.

Del mismo modo, es comprensible que la situación producida por la tendencia a desaparecer el abasto del Situado, en algunas zonas del Caribe hacia fines del XVIII, haya orillado —por la inercia de las cosas— a la población de la región para responder ante las exigencias del comercio extranjero en sus propios términos. Por esa razón encontramos una reactivación del intercambio ilícito en el que todos los pobladores participaban, desde los gobernantes hasta la Iglesia, principalmente, para pasar por la población en general.

En la región del Circuncaribe,[55] la Corona española se jugaba el dominio y la seguridad de las rutas y circuitos comerciales, directamente, frente al imperio inglés, así como en contra de Francia

[55] Grafesteín Gareis, Johanna von. *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808. Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, p. 41.

y Holanda. De ese modo, la zona tenía un alto aprecio debido a su mayor importancia militar.

Estimada como área estratégica que abarcaba el espacio entre Sotavento y Barlovento, el conjunto de las posesiones españolas en las Antillas y de cara frente al Atlántico, esta comarca de Islas se consideró Puertos de vigilancia del Mar Antillano español.

Ello obligó a invertir tiempo y dinero en estudios sobre su territorio, naturaleza y clima. Todo, con el fin de adecuar sus propiedades a los fines imperiales del Reino español en el conjunto de la región americana y del Caribe.

Estas iniciativas, transformadas en edictos reales a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII e implementadas —sobre todo— durante su segunda mitad, fueron parte de las razones que promovieron entre la población una exaltación generalizada al verse convocados y sometidos de formas súbitas a nuevas dinámicas de convivencia social, mucho más disciplinadas, que las habidas antes de la llegada de los enviados de la Corona a lo largo del siglo XVIII.

Aunque en realidad no se tratara de actitudes rebeldes o en resistencia, lo cierto es que reflejaban un profundo desconcierto ante el arribo de una segunda etapa de colonización que exigía un nuevo esfuerzo —distinto de la etapa del siglo XVI— pero de igual intensidad y pasión después de un prolongado distanciamiento y hasta enrarecimiento del imperio con sus territorios americanos a los que, bajo los Borbones, serían reconocidas como colonias de América y las Antillas.

Desde el punto de vista de la Corona la razón era muy sencilla: para garantizar las condiciones del mercado de dinero que, desde la conquista hasta los primeros años del siglo XIX le reportaban millones de pesos en oro, estaba obligada a actualizar su dominio sobre los territorios en el continente americano. De hecho, la reformulación del rango de esas posesiones en colonias le permitía articular la operatividad de esos espacios en función de la centralización que ejecutaba bajo su propia versión de libre comercio.

En ese sentido, todas las tierras bajo el dominio del Imperio español debían realizar tareas específicas que le reportaran un resultado favorable sin ningún riesgo o bajo el menor posible. Mientras que algunas posesiones debían ocuparse, centralmente, del abasto de los metales preciosos así como de la acuñación de moneda y recursos financieros por utilidad de la Real Hacienda, otros estaban obligados a operar las mejores condiciones para que llegara a su destino en los puertos ibéricos del continente europeo.

Según los datos aportados en este sentido por Klein,[56] junto con aquéllos que describen los valores monetarios transportados hacia la península en virtud de los distintos ramos tributarios (es decir, impuestos reales, mineros, comerciales, monopólicos, corrientes), así como los que también eran desplazados por la zona destinados a cubrir gastos suntuarios, de guerra, de administración; y junto a los reservados para remesas y subsidios: constituían una fuente de enriquecimiento sumamente atractivo, no sólo para el Imperio español, sino para todos aquéllos que establecían intereses contrarios a los peninsulares.

Sobre todo, en la medida en que se puede saber que en su conjunto todas estas fuentes de ingresos para la Corona española experimentaron un fuerte repunte, durante toda la segunda mitad del siglo XVIII, justo cuando la zona económica más poderosa del imperio se encontraba en el Virreinato de la Nueva España.[57]

Conclusión

Como se ha observado, se puede constatar la tensión de un gobierno que —en una época de consolidación de las formas modernas

[56] Klein, Herbert S. *Las finanzas americanas del imperio español (1680-1809)*. Edit. Instituto Mora. México. 1999, p. 153

[57] Al respecto, Klein señala que México producía un volumen de hasta tres veces más plata que el resurgido complejo industrial andino para el fin del siglo XVIII, *op. cit*., p. 135.

del lenguaje económico— adquiría la experiencia de reproducir el conflicto inherente entre las ideas teóricas y las acciones prácticas referidas al ámbito de la influencia del poder político del Estado en la dinámica económica.

Sin duda, se ha corroborado que en la España del siglo XVIII ocurrió un proceso de decantación de elementos reflexivos decadentes tanto de corte mercantilista, como de otros de tipo, absolutamente parcial, propios de la Ilustración. En la historia de los últimos 60 años del Imperio español es posible reconocer el viraje que dejó atrás lo inoperante de aquellas influencias reflexivas y volvió actuales sus novedosas aportaciones. En la permanencia de la hegemonía de unos reinos sobre otros, se definió también la forma generalizada de las condiciones económicas dominantes en el mundo europeo hacia las que apuntaban, desde entonces, en dirección del resto del globo.

En los datos referidos en el capítulo se puede observar, inclusive, la disposición de los espacios coloniales en función de las estrategias comerciales que, supuestamente, reportarían una sólida recuperación al reino. Así, todo el conjunto de la estrategia definió tres aspectos principales. En primer lugar, fijó los sitios de abasto financiero; en segundo, definió los puertos y productos prioritarios que participarían de dichos mercados; y por último, ubicó los emplazamientos militares destinados a operar las funciones de defensa de las rutas comerciales españolas en América.

Es imprescindible recurrir a la descripción de la forma en que, a su vez, otras variantes de las ideas económicas españolas tuvieron lugar en el espacio americano, sobre todo en aquél en el que la influencia hispana era directa; además de las prácticas ostensibles que definían, con mucho, la particularidad con que se ejercían dichas iniciativas que resultaban en auténticas versiones originales respecto de las realizadas en la península. Es así que no sólo en la parte continental de América se pudo observar su impacto, sino en los territorios del Caribe en los que incluso se podían registrar modalidades singulares de las Reformas administrativas impulsadas por los Borbones.

En general, la influencia de preceptos y principios de naturaleza mercantilista o de la que podríamos denominar como su segunda etapa o periodo liberal, junto con aquéllos derivados de la influencia de la Ilustración francesa, ocupó un lugar central en el diseño de las estrategias comerciales que siguió el Imperio español en sus colonias americanas incluyendo las del Caribe.

Como se pudo observar, se definió un método para elaborar informes y recomendaciones precisas respecto a lo que era conveniente ajustar en el territorio; se aplicaron las medidas que se pensaron adecuadas para tal efecto, y se obtuvieron resultados atractivos en la mayoría de los objetivos que se trazaron para su incorporación al esquema colonial de la Corona. Igualmente, se pudo constatar que en esa influencia los criterios dominantes fueron los del conde de Floridablanca, así como los de Rodríguez Campomanes que ejercieron una notable autoridad, sobre todo en lo que se conoce como el segundo periodo de Carlos III quien —como se sabe— gobernó de 1759 a 1788.

Es importante resaltar el notable acercamiento que tuvo el monarca definido como el representante más genuino del despotismo ilustrado español, no sólo hacia la Ilustración, sino con respecto a las ideas liberales en materia de comercio y producción. Es debido a ello que Carlos III impulsó los decretos de libre comercio (1778) que sirvieron para apoyar todo el conjunto de reformas que se venían dando, pero a su vez, para inducir nuevos procesos que redefinieron las relaciones de la Metrópoli con sus territorios del otro lado del Atlántico.

Fueron esos elementos y la singular intervención de otros más los que hicieron posible conformar un frente militar eficaz y de absoluta lealtad al Rey de España, crear plazas comerciales dinámicas y establecer vínculos sociales derivados o a partir de los usos propios del intercambio monetario. Con lo cual, después del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX, América se convirtió en forma diferenciada en un espacio subordinado, y a la vez, resistente del embate de la modernización económica de Occidente.

Sin que fuera efectivamente un objetivo deliberado del imperio, se pudo indicar la contribución que en el sentido de la modernidad occidental naciente efectuó la administración borbónica en sus espacios americanos ya que, a su pesar, España se convirtió en un vehículo eficaz de difusión de las ideas políticas y económicas de la libertad capitalista de los mercados, a la vez que, habría igualmente abierto espacios —acaso involuntariamente— para la comunicación de las objeciones, o bien, resistencias culturales y materiales que América Latina le impondría en adelante al mercado mundial occidental.

Bibliografía

ABBAD Y LASIERRA, Fray Íñigo, *Historia geográfica, civil y natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Nueva Edición: Pedro Miguel Sánchez Moreno (edit.). Co-edición Doce Calles. CIH, APH, HOPR. San Juan de Puerto Rico, 2002.

ACOSTA, Antonio, y Juan MARCHENA (1983), *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid.

ACOSTA Y CALVO, José Julián. *El sistema prohibitivo y la libertad de comercio en América*. Imprenta de Aurelio J. Alaria. Madrid, 1879.

AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. 5 Vols. Madrid, CSIC, 1981-1989.

ALCÁZAR MOLINA, Cayetano. *El conde de Floridablanca (Notas para su estudio)*. Madrid: M.Aguilar/Biblioteca de la Cultura Española, 1929.

________. *Los Hombres del despotismo ilustrado en España, El conde de Floridablanca (Su vida y su obra)*. Murcia, 1934.

ALEGRÍA, Ricardo E. (ed.). *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*. Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, San Juan Puerto Rico, 1992.

ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio. *El pensamiento político y jurídico de Campomanes*. Madrid, 1989.

________. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Instituto de Administración local, 1986.

ÁLVAREZ REQUEJO, Felipe. *El Conde de Campomanes. Su obra histórica*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1964.

ÁLVAREZ SANTALÓ, León C.; A. GARCÍA-VAQUERO, J. Ma. Oliva MELAGAR, *et al*. *El Reformismo Borbónico (1700-1789)*. Tomo 7 Historia de España dir. por A. Domínguez Ortiz. Barcelona, 1989.

ANDERSON, Perry. *El Estado absolutista. Madrid*, Edit. Siglo XXI. 1979.

ANES ÁLVAREZ, Gonzalo. *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. 3ª ed. revisada. Barcelona: Ariel, 1981. [1ª ed. 1969].

ANTÚNEZ y ACEVEDO, R. *Memorias históricas sobre legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las indias occidentales*. Madrid, 1797. ed. de A. GARCÍA BAQUERO, Inst. Estudios Fiscales, Madrid. 1981.

ANZANO, Tomás de. *Discurso sobre los medios que pueden facilitar la recuperación de Aragón*. Imprenta de José Fort. Zaragoza, 1768.

ARACIL, Rafael y M. GARCÍA Bonafé [Eds.]. *Lecturas de historia económica de España [Siglos XVIII-XX]*. 2 Vols. Vilassar de Mar: Oikos-Tau, 1976-1977.

ARCILA FARIAS, Eduardo. *Comercio entre Venezuela Y México en los Siglos XVII y XVIII*. El Colegio de México, FCE. México, 1950.

ARCINIEGAS, Germán, *Bibliografía del Caribe*, México, Diana, 1947.

ARIAS DE Saavedra, I. *Las sociedades económicas de amigos del país en el reino de Jaén*. Granada: Reprogra, 1984.

ARTOLA GALLEGO, Miguel. *Los afrancesados*. Madrid: Alianza, 1989. (1ª ed. 1953)

_______ *et al. El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII y XIX*. Madrid, Ministerio de Agricultura, 1978.

AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel; *et al.* (Eds.) *Ilustración y revoluciones burguesas siglos XVIII-XIX*. Madrid: Ediciones Universitarias Nájera, 1988.

BARREDA, Fernando. *Comercio marítimo entre los Estados Unidos y Santander, 1778-1829*. Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1950.

BARUDIO, Günter. La época del absolutismo y la ilustración, 1648-1779. Trad. Vicente Romano García. 3ª ed. Madrid, Siglo XXI, 1986.

BAUDRILLART, Alfred. *Philippe V et la cour de France*. 4 Vols. Paris, 1900-1901.

BAUMGARTEN, Hermann. *Geschichte Spaniens zur Zeit der franzosischen Revolution*. Berlin: Reimer, 1861.

BEER, MAX. *An Inquiry into Physiocracy*. New Cork, Russell & Russell, 1966 [1939].

BENNASSAR, Bartolomé; *et al. Aux origines du retard économique de l'Espagne [XVIe –XIX siècles]* Paris: CNRS, 1983.

_______ *et al. Estado, Hacienda y Sociedad en la historia de España*. Valladolid. 1989.

BÉRINDOAGUE, Henri. *Le mercantilisme en Espagne*. Paris, 1929.

BERNAL, Antonio–Miguel. *La Financiación de la Carrera de indias (1492-1824). Dinero y Crédito en el comercio colonial español con América*. Edit. Fundación El Monte. Sevilla, 1992.

BERNAL, Antonio y Antonio GARCÍA BAQUERO (1973), *Tres Siglos de comercio sevillano (1598-1868). Cuestiones y problemas*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, Sevilla.

BERNARD, Gildas. Le secrètariat d'Etat et le conseil espagnol des Indes (1700-1808). Genève-Paris, 1972.

BITAR LETAYF Marcelo. *Los Economistas Españoles del Siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las Indias*. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. México.1975.

BLANCO Mónica Y María Eugenia ROMERO SOTELO. *Tres Siglos de Economía Novohispana. (1521-1821)*. Edic. UNAM. JUS. México. 2000.

BLAUG, Mark; *Teoría Económica en Retrospección*, Fondo de Cultura Económica, 1985.

BONA, Raymond. *Essai sur le Problème Mercantiliste en Espagne.* Bordeaux, 1911.

BOUTEL, P. *Les negociants bordelais, L´Europe et les îles au XVIIIe Siècle*. París, 1974.

BRADING, David. *Haciendas y Ranchos del Bajío León 1700-1860*, Grijalbo, México, 1988.

_______. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, FCE, México. 2004.

BRAUDEL Fernand *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe Segundo*. FCE. 1992

_______. *Las Civilizaciones Actuales*. Ed. Rei.1989

_______. *Civilización Material, Economía y Capitalismo*. Alianza Editorial. Madrid. 1984.

_______. *La Dinámica del capitalismo*. Ed. FCE. México. 1986.

_______. *La Historia y las Ciencias Sociales*. Alianza Editorial. México.1992.

BRAVO MORATA, Federico. *Carlos III y su tiempo*. Madrid, 1972.

BUSTOS RODRÍGUEZ, M. *El pensamiento socio-económico de Campomanes*. Oviedo, 1982.

CABARRÚS, Francisco Conde de: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, dirigidas al señor G.M. de Jovellanos y precedidas de otra al príncipe de la Paz*. Barcelona en la imprenta de la viuda de Agustín Roca, 1795.

CABEZAS, Juan Antonio. *Jovellanos. El fracaso de la Ilustración. Madrid*, Silex, 1985.

CALLAGAN, William J. Honor, *Comerse and Industry in Eighteenth Century Spain*. Boston,1972.

CAMPOMANES, Conde de. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Imprenta de Antonio Sancha, Madrid. 1775.

_______. *Apéndice a la educación popular*. Cuatro tomos. Imprenta de Antonio Sancha. Madrid. 1775-1777.

_______. *Discurso sobre el comercio activo de la nación*. Introducción a los ocho discursos de Francisco Martínez de la Mata. Reproducción en el tomo IV del Apéndice a la educación popular. Cuatro tomos. Imprenta de Antonio Sancha. Madrid. 1777.

CANGA AGRÜELLES, José. *Diccionario de Hacienda*. 2 Vols. Madrid.1833-1834. Reedición facsimilar del Instituto de Estudios Fiscales. Madrid. 1984.

CANTILLON, Richard. *Ensayo Sobre la Naturaleza del Comercio en General*. FCE. Segunda Reimpresión, México, 1996.[1ª ed. en español, 1950].

CARRERA Pujal, J. *Historia de la Economía española*. Ed. Bosch, Barcelona, 1947, vol. CASTILLO, Andrés V. *Spanish Mercantilism: Gerónimo de Ustáriz-Ecomist*. New York, 1930.

CEPEDA ADÁN, José. *Sociedad, vida y política en la época de Carlos III*. Madrid, 1967.

CIPOLLA, CARLO M. y otros. *La Decadencia Económica de los Imperios*. Edit. Alianza Editorial. España, 1999.

_______. *Entre la Historia y la Economía*. Edit. Crítica. Barcelona. 1991.

_______. *El gobierno de la moneda*. Ensayo de Historia Monetaria. Edit, Crítica. Barcelona. 1994.

COLEMAN, D.C. (ed.) *Revisions in Mercantilism*. London, Methuen, 1969.

COLL Y TOSTE, Cayetano Dr. (Secretario Civil) *Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos*. Puerto Rico (Imprenta de la Correspondencia, Calle de San Francisco 59. 1899). Academia Puertorriqueña de la Historia, 2003.

COLMEIRO, Manuel. *Historia de la economía política en España*. Madrid, Taurus, 1965. [1ª ed. 1863].

_______. *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Reeditado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid. 1954.

CORONA, Carlos. *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid, 1957.

CORREA PERO, F. *La Cátedra de Economía y Comercio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, durante el siglo XVIII*. Heraldo de Aragón, 1950.

COSTA, Joaquín. *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*. 3ª ed. Madrid, Alianza, 1973. (1ª ed. 1967).

CHARPENTIER, Genevieve, *Les relations économiques entre Bordeaux et les Antilles au XVIIIe siécle*, 1937.

Chemin Dupontes, P. *Les Petites Antilles*, París, Désormeaux L´Harmattan,1979.

[188] CHEVALIER, François. *La formación de los latifundios en México*, FCE, México, 1982.

DEFOURNEAUX, Marcelin. *La contrabande roussillonaise et les accords comerciaux francs-espagnoles après le Pacte de Famille [1761-1786]*, 94 Congrès National de Societés Savantes. Paris. 1971.

_______. *Pablo de Olavide ou l´afrancesado (1725-1803)*. París. PUF. 1959.

DAIRE, Eugene. *Economistes financiers du XVIIIe siècle.* Paris. Guillaumin, 1851.

DE MARCHI, Neil, y Mary S. MORGAN, "*Higgling*: *Transactors and their Markets in the history of economics*." Duke University Press. 1994

DEMBICZ, Andrzej, "Definición geográfica de la región del Caribe", en *Theudis Iraeta, Premisas geográficas de la integración socioeconómica del Caribe*, La Habana, Instituto de Geografía de la Academia de Ciencias de Cuba, 1979.

DEMERSON, Paula; Jorge DEMERSON y Francisco AGUILAR PIÑAL. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*. San Sebastián, 1974.

DÉROZIER, Albert. *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*. Paris, Les Belles Letres, 1970. Traducido: Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España. Trad. Manuel Moya. Madrid, 1978.

DEYOND, Pierre. *Le Mercantilisme*. Paris, Flammarion, 1969.

DÍAZ-PLAJA, Fernando. *La vida española en el siglo XVIII*. Barcelona:A. Martín, 1946.

DOBB, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Ed. Siglo XXI. 1983.

Domergue. Luciente. *Jovellanos à la Sociètè Economique del Amis du Pays de Madrid (1778-1795)*. Toulouse, Université de Toulouse, 1971.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Reimpresión. Barcelona: Ariel, 1981[1ª ed. 1976].

DOPSCH, Alfons. *Economía natural y economía monetaria*. Trad. José Rovira. México. Fondo de Cultura Económica, 1943.

_______. *Fundamentos económicos y sociales de la cultura europea*. México, Fondo de Cultura Económica, 1951.

ECHEVERRÍA, BOLÍVAR. *La Modernidad de lo Barroco*. Edit. ERA. México. 1998.

_______. *Las Ilusiones de la Modernidad*. Edit. UNAM/Equilibrista. México. 1995.

_______. *Valor de uso y utopía*. Ed. Siglo XXI. México. 1998.

_______. Comp. *Modernidad, Mestizaje cultural, Ethos Barroco.* Edit. UNAM/Equilibrista. México.1994.

EGIDO LÓPEZ, Teófanes. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1751)*. Valladolid, 1971.

EIRAS ROEL, Antonio. *Problemas demográficos del siglo xviii*, pp.15-25 en *España a fines del siglo XVIII*. Tarragona, 1982.

EKELUND Robert y HERBERT R.F., *Historia de la teoría económica y de su método*, Editorial Mc Graw Hill. España. 1992.

ELIAS NORBERT. *El proceso de la civilización*. FCE. México. 1989.

_______. *La Sociedad Cortesana*. FCE. México. 1996.

ELORZA, ANTONIO. *Ideología liberal de la ilustración española*. Madrid, 1970.

ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio. *Pan y toros y otros papeles sediciosos del siglo XVIII*. Madrid, Ayuso, 1971.

ENCISO, Luis M. *Prensa económica española del siglo XVIII*. Valladolid, 1958.

ESCUDERO, José Antonio. *Los secretarios de Estado y el despacho, 1474-1724*. 4 Vols. 2ª ed. Madrid, 1976. [1ª ed. 1969].

FALCON, Francisco J.C. *Mercantilismo e Transiçao*. 7ª ed. Sao Paolo, Brasiliense, 1986.

FERGUSON, J.M. *Historia de la economía*. FCE. México. 1994.

FERNÁNDEZ, Roberto (Ed.). *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Prólogo Joseph Fontana. Barcelona: Crítica, 1985.

FERNÁNDEZ MÉNDEZ Eugenio. *Crónicas del Puerto Rico. Desde la conquista hasta nuestros días (1493-1955)*. Ed. “EL CEMI”. San Juan de Puerto Rico, 1995.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, EMILIANO. *Actitudes del campesino parcelario ante la usura y el crédito rural [s. XVI-XVIII]*, en Dinero y Crédito, siglos XVI al XIX. Madrid, 1978.

FERRER DEL RÍO, Antonio. *Historia del reinado de Carlos III en España*, 4 Vols. Madrid, Imprenta de los Señores Matute y Compagni, 1856.

FISCHER, JOHN. *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*, MAPFRE, España. 1992.

FLORIDABLANCA, CONDE DE: *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*. Colección hecha por don Antonio Ferrer del Río. Biblioteca de Autores Españoles, vol. LIX. M. Rivadeneyra, editor. Madrid, 1867.

FONTANA, José. *Comercio colonial y crecimiento económico*, introducción a La economía española al final del Antiguo régimen. III Comercio y Colonias, Alianza Editorial, Madrid, 1982.

_______. *La Hacienda en la historia de España 1700-1931*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Ministerio de Hacienda, 1980.

FORNIES CASALS, J.F. *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el Periodo de la Ilustración (1776-1808). Sus relaciones con el artesanado y la industria*. Zaragoza, 1978.

FORONDA, Valentín de. *Miscelánea o colección de varios discursos* (1787). Segunda edición. Imprenta de Manuel González. Madrid. 1793.

FRANCO, José Luisiano. *La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México*, vs. 1-3, La Habana, Academia de las Ciencias, 1964,1965.

FRANKLIN, James. *The Present State of Hayti* (Santo Domingo) with Remarks on its Agriculture, Commerce, Laws, Religion, Finances and Population, Londres, J.Murray, 1828.

GALA, Ignacio, *Memorias de la colonia francesa de Santo Domingo, con algunas reflexiones a la Islade Cuba, por un viajero español*, Madrid, Hilario Santos Alonso, 1787.

Galindo García, Francisco. *El espíritu del XVIII y la personalidad de Jovellanos*. Oviedo, CSIC, 1971.

GARCÍA BAQUERO, Antonio. *Cádiz y el Atlántico, 1717–1778*. 2 Vols. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.

GARZÓN PAREJA, Manuel. *Historia de la hacienda en España*. Prólogo A. Domínguez Ortíz. Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 1984.

GIL BERMEJO-GARCÍA, Juana. *Panorama histórico de la agricultura en Puerto Rico*. Escuela de Estudios Hispanoamericano. Sevilla. 1970.

GIRARD, Albert. *La rivalité commerciale entre Séville et Cádix, jusqu'à la fin du XVIII*e *siécle*. Paris, 1932.

GIROD-CHANTRANS, Justin, *Voyage d´ un Suisse dans Différentes Colonies d´Amérique…*, Neuchâtel, Imprimerie de la Société Typographique, 1785.

GOSLINGA, Cornelio, *Los holandeses en el caribe*, La Habana, Casa de las Américas, 1984.

GRICE HUTCHINSON, Marjorie. *El pensamiento económico en España 1177-1740*. Edit. Crítica.

GUINARD, Paul. *La presse espagnola de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*. Paris, 1973.

HALL, Gwendolyn, *Social Control in Plantation Societies: A Comparison of Saint Domingue and Cuba*, Baltimore, John Hopkins Press, 1971.

HAMILTON, Earl J. *War and Prices in Spain 1651-1800*. Cambridges, Mass., Harvard University, 1947.

HAMSHERE, Cyril, *The Britian in the Caribbean*, Cambridge, Harvard University Press, 1972.

HARING, C.H., *El imperio hispánico en América*, Universidad de Harvard, 1996.

HECKSCHER, Eli F. *La época mercantilista*. FCE. México, 1943.

HERA, Alberto de la. *El regalismo borbónico en su proyección indiana*. Madrid, EUNSA, 1963.

HERRANZ Y LAÍN, C. *Notas para un estudio crítico sobre los economistas aragoneses*. Imp. de La Derecha, Zaragoza, 1885.

HERR, Richard. *The Eighteenth Century Revolution in Spain*. Princeton, Princeton University, 1960. Traducción: España y la revolución del siglo XVIII. Trad. Elena Fernández Mel. 4ª reimpresión. Madrid, Aguilar, 1979.

HERRERO GARCÍA, Miguel. *Ideas de los españoles del siglo XVIII*. 2ª ed. Madrid, Gredos, 1966.

HUMBOLDT, Alejandro, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Porrúa, México, 1984.

HUTCHISON, T.W. *Sobre revoluciones y progresos en el conocimiento económico*. FCE. México. 1985.

JAUMENDRAU, Eudáldo. *Papeles varios* impresos en Palma de Mallorca (1812 a 1832), vol. III. Barcelona, 1834.

________. *Oración inaugural que en la apertura de la Cátedra de Economía Civil establecida en la ciudad de Palma por la diputación provincial de Mallorca, dijo el día 14 de febrero de 1814 el profesor de dicha ciencia, nombrado por la misma Diputación,* Imprenta de Miguel Domingo. Palma de Mallorca. 1814.

________. *Curso elemental de economía política, con aplicación a la legislación económica de España*. (Dos Volúmenes) Barcelona. Imprenta de T. Gaspar, 1836.

JEVONS, STANLEY W. "Richard Cantillon y la nacionalidad de la economía política". En *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general de Richard Cantillon*. FCE. Segunda Reimpresión, México, 1996.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Obras publicadas e inéditas de G.M. de Jovellanos*, tomo II, colección hecha e ilustrada por don

Cándido Nocedal. Biblioteca de Autores Españoles, volumen L. M. Rivandeneyra, impresor. Madrid, 1859.

KAMEN, Henry. *The War of Succession in Spain 1700-1715*. Bloomington, Indiana University, 1969. Traducido: *La Guerra de sucesión en España (1700-1715)*. Barcelona, 1974.

KLEIN, Hebert. *Las finanzas americanas del imperio español 1680-1809*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y UAM-Iztapalapa, México, 1994.

KOFLER, Leo. *Contribución a la historia de la sociedad burguesa*. Ed. Amorrourtu, 1974.

KONETZKE, Richard. *Die Politik des Grafen Aranda. Ein Beitrag zur Geschichte des spanisch-englischen Weltgensatzes in XVIII-tem Jahrhundert*. Berlin, 1929.

KREBS WILCKENS, Ricardo. *El pensamiento histórico, político y económico del conde de Campomanes*. Santiago, Universidad de Chile, 1960.

KULA, WITOLD. *Las medidas y los hombres*. Ed. Siglo XXI.1980.

LA FORCE, James Clayburn. *The Development of the Spanish Textile Indystry, 1750-1800*. Berkeley-Los Angeles, Universidad de Salamanca, 1974.

LAFFER, Arthur. *The Economics of the Tax revolt*. Harcourt Brace. New York, 1979.

LANDRETH, Harry; COLANDER, David C., *Historia del pensamiento económico*, Primera edición en español, Compañía editorial Continental, S.A. de C.V., México, 1998.

LARRUGA Y BONETA, Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España* (45 tomos). Madrid (1785-1800) Tomo I. "Que trata de los frutos, minas y comercio de la provincia de Madrid". Imprenta de Benito Cano, Madrid, 1787.

LATASSA Y ORTÍN, Félix de. *Biblioteca nueva de escritores aragoneses (1798-1802)*. 6 Vol. Impresión de C. Ariño. Pamplona, 1885.

LENDRU, André Pierre, *Viaje a la isla de Puerto Rico*, Edic. UPR. San Juan, 1957.

LEONHARD, Rudolf. *Agrarpolitik und Agrarreform in Spanien unter Carl III*. Munchen/Berlin, 1909.

LIRA GONZÁLEZ, Andrés. *Aspectos Fiscales de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVI-XVII*, tesis de Maestría, El Colegio de México, México, 1968.

LISS, PEGGY K. *Los imperios trasatlánticos*. FCE, México, 1995.

LOCKE John. *Some Considerations of the Consequences of the Lowering of Interest and the Raising the Value of Money*. In a letter sent to a Member of Parliament, 1691.London.

Printed for Awnsham and John Churchill, at the Black Swan in Pater-Noster-Row, Website: http://cepa.newschool.edu/net/home.htm

LÓPEZ LINAJE, Javier; ARBEX, Juan G. *Agricultores, botánicos y manufactureros en el siglo XVIII. Los sueños de la ilustración española*. Madrid, Lunwerg, 1989.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Asunción. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*. Málaga, Diputación Provincial, 1987.

LYNCH, John. *España bajo los Asturias*, Ediciones Península, Barcelona, 1970.

MARAVALL, José Antonio. *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV-XVIII*. 2 Vols. Madrid, Alianza, 1986.

MARICHAL, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*. México. El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.

MARLEY, Daniel. (ed.) (1985). *Documentos relativos a la guerra entre España e Inglaterra*, 1779-1784, *Archivo General de Nación*, México.

MARTÍN ACOSTA; María Emelina. *El dinero americano y la política del imperio*, Mapfre, Madrid, 1992.

MARTÍN FERRERO, P. *La Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País*. Cádiz, 1988.

MARTÍNEZ DE CAMPOS, Carlos. *España bélica. Siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1965.

MARTÍNEZ ESPEJO, Carlos; José Martínez CARDOS. *Primera Secretaría de Estado. Ministerio de Estado. Disposiciones orgánicas (1705-1936), I*. Madrid, 1972.

MARX, Karl. *Manuscritos Económico-Filosóficos del 44*. Edit. Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, OME (5). Barcelona, 1978.

________. *El Capital*. Siglo XXI editores. T: 1, 2, 3. México, 2001. Para edit. Crítica OME (40, 41, 42) T: 1 y 2. Barcelona. 1975.

________. *El Capital, libro I, capítulo VI, (inédito)* Edit. Siglo XXI. México. 1981.

________. *Teorías sobre la Plusvalía*. T. 1. Obras Fundamentales (12) Edit. FCE. México. 1980.

MARX, Karl; Friederich ENGELS. *Revolución en España*. Prólogo, notas y trad. Manuel Sacristán. 3ª ed. Barcelona, Ariel, 1970. (1ª ed. 1960).

MCCUSKER, John J. *Money and Exchange in Europe and America, 1600-1775*, A Handbook, Macmillan Press, Kingsport, Tennessee, 1975.

________. RUSSELL R. MENARD, *The Economy British America, 1607-1789*, Institute of Early American History, Chapel Hill, N.C, 1991.

MCLACHALN, Jean O. *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750. A Study of the Influence of Commerce on Anglo-Spanish Diplomacy in the First Half of the Eighteenth Century*. Cambridge University, 1940.

MÉNDEZ BAJARANO, Mario. *Historia política de los afrancesados*. Madrid, Felipe Peña, 1912.

MERINO NAVARRO, José Patricio. *Las cuentas de la Administración central española, 1750-1820*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid. 1987.

MILLAR, PAUL G. *Historia de Puerto Rico*. Edit. Rand Mc Nally &Co. New York. s/a.

MOLAS RIBALTA, Pedro, *et al. Historia Social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII.* Barcelona, CSIC/ Instituto Mila y Fontanals, 1980.

MORALES CARRIÓN, Arturo. *Historia del pueblo de Puerto Rico: desde sus orígenes hasta el siglo XVIII*. Ed. Cordillera. México, 1978.

_______. *Puerto Rico And The Non Hispanic Caribbean*. Ed. University of Puerto Rico. España, 1974.

MORALES MOYA, Antonio. *Reflexiones sobre el Estado español del siglo XVIII*. Madrid, INAP, 1987.

MORINEAU, Michel. *Incroyables gazattes et fabuleux métaux*. *Les retours des tresors américains d´après les gazettes hollandaises (XVIe.-XVIIe. siècles)*. Cambriges University Press, Francia, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1985.

MOSCOS, Francisco. *España, de los Reyes Católicos al fin del Antiguo Régimen: Una bibliografía Básica*. Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan Puerto Rico, 1994.

MOUNIER, André. *Les Faits et la Doctrine Economique en Espagne sous Philippe V: Gerónimo de Uztariz, 1670-1732*. Bourdeaux: Université y Caderet, 1919.

Mousnier, Roland y Ernest Labrousse. *El siglo XVIII*. Trad. David Romano. 2 Vols. 5ª ed. Barcelona, Destino, 1985.

MUMFORD, LEWIS. *Técnica y civilización*. Ed. Alianza, España.1990.

NEGRÓN FAJARDO, Olegario. *La educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII. Las actividades educativas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. Madrid. UNED, 1987.

NISBET, Robert. *Historia de la idea de progreso*. Ed. Gedisa. España. 1998.

O´Gorman, Edmundo*: La invención de América*. FCE. México, 1995.

ORTEGA Y MEDINA, J.A. *El conflicto anglo-español por el dominio oceánico (siglos XV-XVII)*. México, 1981.

Palacio Atard, Vicente. *La España del siglo XVIII. El Siglo de las Reformas*. Madrid: UNED, 1978.

PAYNE, STANLEY G. *La España de los borbones*. Trad. Miguel Sales. Madrid, Playor, 1986.

PÉREZ BUA, M. *Las reformas de Carlos III en el régimen local de España*. Madrid, 1919.

PÉREZ HERRERO, Pedro. *América Latina y el colonialismo europeo (siglos XVI-XVIII)*, Síntesis, España, 1992.

________. *Plata y Libranzas. La articulación comercial del México Borbónico*. El Colegio de México, México. 1988.

PÉREZ TOLEDO, Edgardo. *Real Factoría Mercantil: Contribución a la Historia Económica de Puerto Rico*. Tesis de Maestría (inédita). Universidad de Puerto Rico, Departamento de Historia.

PESET, José Luis. *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, 1974.

PETTY, William. *A Treatise of Taxes & Contributions*, shewing the Nature and Measures of Crown Lands, Assessments, Customs, Poll-Money, Lotteries, Benevolence, Penalties, Monopolies, Offices, Tythes, Raising of Coins, Harth-Money, Excize, etc. With several intersperst Discourses and Digressions concerning Warres, The Church, Universities, Rents & Purchases, Usury & Exchange, Banks & Lombards, Registries for Conveyances, Beggars, Ensurance, Exportation of Money & Wool, Free-ports, Coins, Housing, Liberty of Conscience, etc. The Same being frequently applied to the present State and Affairs of Ireland. London, Printed for N. Brooke, at the Angel in Cornhill, 1662. Website: http://cepa.newschool.edu/net/home.htm

PIRENNE, HENRI. *Las ciudades de la edad media.* Ed. Alianza. España, 1992.

PUY MUÑOZ, Francisco. *El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1966.

REGLA, Juan; Santiago ALCOLETA. *El siglo XVIII*. Barcelona: Seix Barral, 1957.

RIBAS BENSUSAN, Jesús. *Asaltos a Cádiz por los ingleses, siglos XVI, XVII y XVIII*. Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1974.

RINGROSE, David R. *Transportation and economic stagnation in Spain, 1750-1850*. Durham, Duke University, 1970.

ROLL, Eric. *Historia de las doctrinas económicas*. FCE. México, 1994.

RODRÍGUEZ, Laura. *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes.* Madrid, FUE, 1975.

RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. *Reflexiones sobre le comercio español a Indias. En que que se traen por menor las leyes e historia de nuestro comercio… y se da una noticia muy individual de sus colonias*, 1762. Ed. De V. Llombart, Inst. Est. Fiscales, Madrid, 1988.

RODRÍGUEZ CASADO, Vicente. *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962.

ROMANO, Ruggiero. *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. FCE/CM. México. 1998.

ROUSSEAU, François. *Règne de Charles III d'Espagne (1759-1788)*. 2 Vols. Paris, Plon, 1907.

RUIZ RIVERA, Julián B. *El consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes 1730-1823*. Cádiz, Diputación Provincial, 1988.

SÁNCHEZ AGESTA, Luis. *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid, Universidad de Sevilla, 1979. (1ª ed. 1953)

SÁNCHEZ SALAZAR, F. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861)*. Jaén, 1983.

SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos concejiles*. Madrid, Siglo XXI, 1988.

SARRAILH, Jean. *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle*. París, 1957. Traducido: La España ilustrada de la segunda mitad del siglo *XVIII*. Trad. A. Alatorre. Reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica, 1974. [1ª ed. 1957].

SCHUMPETER A. Joseph., *Historia del Análisis Económico*, Edit. Ariel Economía. Barcelona ,1995.

SCREPANTI, Ernesto; Zarnagni, Stefano, *Panorama de Historia del Pensamiento Económico*, Editorial Ariel, Barcelona, 1997.

SECO SERRANO, Carlos. *La época de Carlos IV*, en Andrés Muriel (Ed.) Historia de Carlos IV, Tomo 114, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1959.

_______. "Estudio preliminar" a *Comentarios de la Guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso* de Vicente Bacallar y Sanna, Marqués de San Felipe. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1957.

SÉE, Henri. *Orígenes Del Capitalismo Moderno*. FCE. México.1994

SEMO, Enrique. (coord.) México un pueblo en la historia. Nueva Imagen. México, 1981.

SHAFER, Robert Jones. *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*. Syracuse, Syracuse University, 1958.

SMITH, Adam. *Investigación sobre la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones*, 2 Vol. ed. Oikos Tau, México, 1981.

SOMBART, Werner. *El Burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*. Trad. María Pilar Lorenzo. Revisión Miguel Paredes. 4ª ed. Madrid, Alianza, 1982.

SORIA MEDINA, Enrique. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna*. Prólogo Ramón Carande. Sevilla, 1975.

STARGES R.P. Economist´ Papers, (1975), *1750-1950: A Guide to Archivie and others manuscrips Sources for the history of British and Irish Economic-Thought*", Duke University Press.

SURRA Y RULL, Juan. *Breve reseña histórica de la organización y régimen de las casas de moneda de España*. Madrid, 1869.

SWEEZY, Paul M. Teoría del desarrollo capitalista. Trad. Hernán Laborde. 10ª ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

TEPAZKE, John; HERBERT S. Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda en Nueva España*. 2 Vol. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1986-1988.

TINOCO, S. "Capital y Crédito en la baja Andalucía durante la crisis del Antiguo Régimen", en *La economía española al final del Antiguo régimen, III, Comercio y Colonias*. Alianza Editorial, Madrid, 1982.

TIZÓN, Hector. *La España borbónica*. Madrid, Altalena, 1978.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco. *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel, 1989. (1ª ed. 1971).

UZTÁRIZ, Jerónimo de: *Teórica y práctica de comercio y marina en diferentes discursos y calificados ejemplares que con específicas providencias se procuran adoptar a la Monarquía española para su pronta restauración, beneficio universal y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona, mediante la soberana protección del Rey n.s. Felipe V*. Madrid, 1724. Segunda impresión, corregida y aumentada por el autor, en Madrid, en la imprenta de Antonio Sanz, 1757.

VAN YOUNG, Eric. *La crisis del orden colonial, Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821.* Ed. Alianza. México, 1992.

VARIOS. *La burguesía mercantil gaditana (1560-1868)*. Cádiz, 1976.

VARIOS. *Le commerce du XVe siècle au milieu du XIX*, I. Parigi, Editions Spid, 1951.

VELÁZQUEZ, María del Carmen. *La España de Carlos III de 1764-1776. Según los embajadores austriacos*. México, 1963.

VICKERS, D. *Studies in the Theory of money*, 1690-1776. Philadelphia. 1959.

VILAR, Pierre. *Crecimiento y Desarrollo*. Ed. Planeta-Agortini. España. 1992.

________. *Oro y moneda en la historia 1450-1920*. Trad. Armando Sáez Buesa y Juana Sabater Borrell. 2ª ed. Barcelona, Ariel, 1972. (1ª ed. 1969).

VOLTES BOU, Pedro. *Carlos III y su tiempo*, 3ª ed. Barcelona, Juventud, 1988.

________. *Historia de la economía española hasta 1800*. Madrid, Editora Nacional, 1972.

VON GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna. *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808. Revolución, Competencia Imperial Y Vínculos Intercoloniales.* Ed. CCDEL y UNAM. México, 1997.

WALKER, GEOFFREY J. *Spanish politics and imperial trade, 1700-1789*. Indiana, Indiana University, 1979.

WALLERSTEIN, Immanuel. *El Moderno Sistema Mundial. El Mercantilismo y la Consolidación de la Economía-Mundo Europea*

1600-1750. Vol. II. 4ª, Edic. 1999 y *La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850*, Vol. III. Siglo XXI edit. México, 1998.
WEBER, MAX. *Historia Económica General*. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. [1ª ed. 1942].
_______. La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Trad. Luis Legaz Lacambra. 2ª ed. Barcelona, Península, 1973.
WIMPFFEN, Francois Alexandre Stanislaus barón de, *Voyages á Saint Domingue pendant les années 1788,1789 et 1790*, 2 vs. Paris, Cocherie, 1797.
WIRMINGHAUS, A. *Zwei spanische Merkantilisten: Gerónimo de Ustáriz und Bernardo de Ulloa*. Jena, 1886.
ZABALA Y LERA, PÍO. *España bajo los borbones*. Barcelona, 1926.

Hemerografía

ALCÁZAR, Cayetano. *Ideas políticas de Floridablanca*. Del Despotismo Ilustrado a la Revolución francesa y Napoleón I, 1766 a 1788, Revista de Estudios Políticos, Núm. 79, 1955, pp. 35-66.
_______. *España en 1792. Floridablanca, su derrumbamiento y sus procesos de responsabilidad política*, Revista de Estudios Políticos, Núm. 71, [195?], pp. 93-138.
ANES ALVAREZ, Gonzalo. *España durante el siglo XVIII: Auge económico y permanencia de estructuras tradicionales*, Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas (Rosario, Universidad Nacional del Litoral), 1964, pp. 114-125.
_______. *El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en Economía e 'ilustración' en la España del siglo XVIII*. Barcelona: Ariel Quinquenal Núm. 19, 1969; también pp. 23-56 en Homenaje a D. Ramón Carande, I. Madrid, 1963.
ARCILA FARIAS, Eduardo. *"Comercio en el área del Caribe y hacienda pública de Venezuela en la segunda mitad del XVIII"*.

Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898); [1987]. Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp.

ARMILLAS VICENTE, José Antonio. "Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos de Norteamérica a fines del siglo XVIII, 1789-1802", en Estudios del Departamento de Historia Moderna, pp.103-120, Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1973.

ARTOLA GALLEGO, Miguel. *La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español*, Arbor, tomo XXXI, núms. 115-116, 1955, pp. 476-490.

_______. *América en el pensamiento español del siglo XVIII*, Rev. de Indias, tomo XXIX, 1969, pp. 115-118.

BAUR, Stephan. "Studies on the Origin of the French Economists", en *Quarterly Journal of Economics*, vol. 5. 1890, pp. 100-107.

BERRENECHEA, José Manuel (Universidad de Deusto), "El Pensamiento económico de Valentín de Foronda (1751-1821)", en *Aportaciones del Pensamiento Económico Iberoamericano siglos XVI-XX*. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Comisión Nacional del V centenario del Descubrimiento de América. Escuela Asturiana de Estudios Hispánicos. Edición Cultura Hispánica. Madrid, 1986.

BERTRAND, Anie. *Segovia au XVIII siècle*, Caravelle, Num. 4.

BRAUDEL, Fernand; F.C. Spooner. "Prices in Europe from 1450 to 1750", pp 378-486 y 605-615, en *Cmabridge Economic History*. Cambridge, 1967.

BUSTELO, Francisco. "La población española en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, núm. 123, dic. 1972, pp. 53-104.

_______. "Algunas reflexiones sobre la población española del siglo XVIII", en *Anales de Economía*, 3ª época, núm. 15, 1972, pp. 89-106.

CALLAHAN, William J. "Conflictos laborales en el siglo XVIII", en *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político* (Salamanca), núm. 32, 1964, pp.71-79.

_______. "La política económica y las manufacturas del Estado en el siglo XVIII", en *Revista de Trabajo*, núm. 38, 1972.

CARANDE, Ramón. "El despotismo ilustrado de los 'amigos del país", pp.143-181, en *Carande*, Siete Estudios, 1976.

CHAUNU, Pierre. "Notes sur l'Espange de Philippe V (1700-1746)", en *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, tomo XLI, núm. 4, 1963, pp. 448-470.

_______. "La legende noire antihispanique. Des Marranes aux Lumières", en *Revue de Psychologie del Peuples* (La Havre), núm. 2, 1964, pp.188-223.

COLLOR JOBIM, Leopoldo. "Jovellanos: O Iluminismo Espanhol e o Problema Agrario", en *Estudios Ibero-Americanos* [PUC-Rio Grande do Sul), tomo IX, núms. 1 y 2, 1983, pp. 69-82.

CORONA BARATECH, Carlos. "El poder real y los motines de 1766", en *Homenaje al Dr. Canellas*. Zaragoza, 1969.

DEFOURNEAUX, Marcelin. "Le contrabande du tabac en Roussillon dans la 2e moitié de XVIIIe siécle", en *Annales du Midi*, tomo LXXXII, 1970, pp. 171-179.

_______. "Nouvelles recherches sur Pablo de Olavide", en *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasilien* (Toulouse), 17, 1971, pp. 111-132.

DESDEVISES DU DEZERT, Georges. "Le Conseil de Castille au XVIIIe Siècle", Revue Historique, tomo LXXXIX 1a Fase, 1902, pp.23-40.

_______. *"Le Conseil de Castille au XVIIIe Siècle" (Suite et fin)*, Revue Historique, tomo LXXXIX 2e Fase, 1902, pp.266-294.

_______. "La richesse et civilization espagnoles au XVIIIe siècle", en *Revue Hispanique*, tomo LXXIII, 1928, pp.1-448.

DÍAZ MELLIAN, Victoria Mafalda. "La Actitud Económica en Puerto Rico. Comportamiento de los sectores ganaderos y pesquero entre 1775-1810" en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*; Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 537-582.

EIRAS ROEL, Antonio. "Problemas demográficos en el siglo XVIII", en *España a fines del siglo XVIII,* pp. 15-25. Tarragona, 1982.

ELORZA, Antonio. "Liberalismo económico y sociedad estamental a fines del siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, núm. 110, 1969, pp. 91-111.

EZQUERRA, Ramón. "La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII", en *Revista de Indias*, núms. 87-88, 1962, pp.159-287.

[204] FAYARD, Janine. "La tentative de réforme du conseil de Castille sous le règne de Philippe V (1713-1715)", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo II, 1966, pp. 259-281.

_______. "La Guerra de Sucesión (1700-1714)", Quinta parte, Vol. V, pp. 425-460, en *Historia de España*, dir. por Tuñon de Lara (1984).

FERNÁNDEZ, Roberto. "Introducción. España en el siglo XVII los límites de una Reforma", pp. 17-54, en R. Fernández (Ed.), *España en el siglo XVIII* (1985).

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, Enrique. "Esbozo biográfico de un ministro ilustrado, Diego de Gardoqui y arriquibar 1735-1798]", en *Hispania*, tomo XLIX, núm. 172, 1989, pp. 713-730.

FISHER, JOHN. "Relaciones Comerciales entre España y la cuenca del Caribe en la época del 'comercio libre', 1778-1820", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*; Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 209-258.

_______. "Imperial 'Free Trade' and Hispanic Economy", *Journal of Latin American Studies*, vol. 13,1, 1981.

GAUD GONZÁLEZ, Enio. "Apuntes en Torno a la Historia Económica de Yauco: La Construcción y Compra-Venta de Embarcaciones, 1799-1822", en *La revista del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe*, núm. 12, enero-junio, 1991, pp. 91-95.

GARCÍA PELAYO, Manuel. "El estamento de la nobleza en el despotismo ilustrado español" en *Moneda y Crédito*, núm. 17, 1946, pp. 37-59.

GARCÍA REGUEIRO, Ovidio. "Intereses estamentales y pensamiento económico: la versión española de la 'Historia de Raynal'", en *Moneda y Crédito*, núm. 149, junio 1979, pp. 85-118.

GARCÍA RUIPÉREZ, M. "Nuevas aportaciones al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País", en *Cuadernos Bibliográficos*, núm. 49, Madrid, CSIC, 1988.

GARCÍA SÁENZ, Ángel. "Agronomía y experiencias agronómicas en España durante la segunda mitad del siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, núm. 131, dic. 1974.

GARNER L., Richard. "Exportaciones de circulante en el siglo XVIII (1750-1810)", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 31, abril-junio, 1982, pp. 544-598.

________. "Price Trend in Eighteenth Century Mexico", en *Hispanic American Historical Review*, 65:2, 1985, pp. 279-325.

GIL NOVALES, Alberto. "Ilustración y liberalismo en España", en *Spicilegio Moderno*, Bologna, núm. 10, 1978, pp. 26-41.

GIRARD, Albert. "La répartition de la population en Espagne dans les temps modernes, XVI, XVII, XVIII, siècles", en *Revue d'histoire économique et sociale*, tomo XVII, 1929, pp. 347-362.

GONZÁLEZ VALES, Luis E. "La Real Hacienda de Puerto Rico 1765-1816: Apuntes para su Historia" en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*. Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 489-536.

HAMILTON, Earl J. "The Mercantilism of the Gerónimo de Ustáriz: A Re-examination (1670-1732)", en Economics, Sociology and the Modern World, Essays in Honour of T.N. Carver, pp. 111-129, Cambridge, Mass, Harvard University, 1935.

________. "Profit Inflation and the Industrial Revolution, 1751-1800", en *The Quarterly Journal of Economic*, tomo LVI, feb. 1942, pp.256-273. Traducido: "La inflación de beneficios y la Revolución (1751-1800)", pp. 39-58 en Hamilton, *El florecimiento del capitalismo (1984)*.

________. "Money and Economic Recovery in Spain under the First Bourbon, 1701-1746", en *Journal of Modern History*, tomo XV, núm. 3, 1943. pp. 192-206.

________. "War and Inflation in Spain, 1780-1800", en *The Quarterly Journal of Economic*, tomo LIX, núm. 1, nov. 1944, pp. 36-77.

Traducido: "Guerra e inflación en España (1780-1800)", en Hamilton, *El florecimiento del capitalismo (1984)*, pp. 139-183.

———. "The History of Prices Before 1750" en *International Congress of Historical Sciences* (Stockholm, 1960), pp. 144-164. Rapports, I: Méthologie, histoire des universities, histoire des prix avant 1750. Goteborg: Alquimist & Wiksell, 1960.

[206] HELMAN, Edith F. *Some Consequences of the Publication of the informe de la Ley Agraria* by Jovellanos, en Estudios Hispánicos: Homenaje a Archer M. Huntington, pp. 253-273, Wellesley, 1952.

HEREDIA, A. *Reglamento y ordenanzas del Consulado de Cádiz en el siglo XVIII*. En IV Jornadas de Andalucía y América, Sevilla, 1984.

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan. "Evolución histórica de la contribución directa en España desde 1700 a 1814", en *Revista de Economía Política*, núm. 61, mayo-agosto1972, pp. 31-90.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. "Las indias en el siglo XVIII", en *Los Borbones. El siglo XVIII en España y América*, pp. 259-428, vol. IV, 4ª ed., 1982.

HERR, Richard. "Malthus, Ricardo et les Villages Desertes en Espagne au XVIIIe Siècle", en *Annales ESC*, 41e Année, núm. 1, ene-feb. 1986, pp. 201-216.

HERRERO, Juan Manuel. "Notas sobre la ideología del burgués español del siglo XVIII", en *Anuario de estudios americanos*, tomo IX, 1952, pp. 297-326.

KAMEN, Henry. "Melchor de Macanaz and the Foundation of Bourbon Power in Spain", en *English Historical Review*, 1965, pp. 679-716.

KUETHE, Allan J. "The Regulation of 'Comercio Libre' of 1765 and the Spanish Caribbean Island", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*, Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 191-208.

KUETHE, Allan; G DOUGLAS INGLIS (1985), "Absolutism and Enlightened Reform: Charles III, the Establishment of the Alcaba-

la and Commercial Reorganization in Cuba", en *Past and Present*, tomo 109, pp.118-143.

La Force, James Clayburn. "Royal textile factories in Spain, 1700-1800", en *Journal of Economic History*, tomo XXIV, 1964, pp. 337-363.

_______. "La política económica de los reyes de España y el desarrollo de la industria textil, 1750-1800", en *Hispania*, tomo XXVI, núm. 102, 1966.

Lario, Damasco de. "Mécénat des colleges majeurs dans la formation de la bureaucratie espagnole (XIVe-XVIIIe siècle)", en *Revue Historique*, tomo 558, abril-junio, 1986, pp. 307-342.

León Borja de Zászdi, Dora. "Los emigrados franceses y los militares en el desarrollo de las haciendas de Puerto Rico, 1797-1821", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*. Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 583-664.

Lira González, Andrés. "Economía Novo hispana durante el siglo XVIII; Organización de la Real Hacienda", en *Historia de México*, vol. 7, México.

López Yepez, José. "Contribución a la historia de los Montes de Piedad en España. Notas sobre el origen y la evolución histórica de los positos (siglos XVIII, XIX y XX)", en *Ahorro*, núm. 55, oct-dic. 1969, pp. 27-37.

Lynch, John. "British Policy and Spanish America, 1783-1808", en *Journal of Latin America Studies*, 1:1, 1969, pp. 1-30.

Malamud, C. *El comercio colonial del siglo XVIII visto como suma del comercio vía Andalucía y comercio directo europeo*, en *Revista de Historia Económica*, tomo I, vol. 2, Madrid, 1983.

Maravall, José Antonio. "Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII", en *Revista de Occidente*, núm. 52, jul. 1967, pp. 53-82.

_______. "Cabarrus y las ideas de reforma política y social en el siglo XVIII", en *Revista de Occidente*, dic. 1968, pp. 273-300.

________. "Mentalidad burguesa e idea de la historia en el siglo XVIII", en *Revista de Occidente*, núm. 107, feb. 1972, pp. 250-286.

MARICHAL, Carlos. "La historiografía económica reciente sobre el México borbónico. Los estudios del comercio y las finanzas virreinales, 1760-1820", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani* (Buenos Aires), 3ª serie, 2, 1990, pp. 161-180.

________. "La bancarrota del virreinato. Finanzas, Guerra y política en la Nueva España, 1770-1808", en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*. Josefina Vázquez (ed.) Nueva Imagen, México, 1992, pp. 153-186.

________. "Beneficios y costes fiscales del colonialismo. Las remesas americanas en España, 1760-1814", en *Revista de Historia Económica*, xv:3 (otoño-invierno de 1997), pp. 475-505.

MARICHAL, Carlos; Matilde SOUTO (1994), "Silver and Situados: New Spain and the financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century", en *Hispanic American Historical Review*, 74:4, pp. 587-613.

MARTÍNEZ LOPEZ-CANO PILAR (1992), "Avances de los estudios sobre el crédito colonial", en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Históricas, México, pp. 34-45.

MATHIAS, Peter; Patrick O´BRIEN (1976), "Taxation in Britain and France, 1715-1810. A Comparison of the Social and Economics Incidence of Taxes Collected for the Central Governments", en *Journal of European Economic History*, 5:3, (invierno), pp. 601-650.

MCCLELLAND, Peter D. (1969), "The Cost to America of British Imperial Policy", en *American Economic Review*, Iix:2 (mayo), pp. 370-381.

Mercader Riba, Juan y Antonio Domínguez Ortiz. "*La época del despotismo ilustrado"*, pp. 1-257 en Vicens Vives, Historia de España y América…, IV (1982).

MORNER, Magnus. "Patrones de estratificación social en el Caribe entre fines del siglo XVIII y fines del XIX: algunas aclaraciones comparativas", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*. Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 709-746.

MUÑOZ PÉREZ, J. "Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género", en *Revista de Estudios Políticos*, 81, Madrid. 1955.

NIETO SORIA, José Manuel. "Le puvoir royal et l'épiscopat en Castille (XIIIe-XIXe siècles)", en *Le Moyen Age*, núm. 3-4, Tome XLII (4e série tome XLI), 1986, pp. 383-403.

OLAVIDE Y JÁUREGUI, Pablo; Antonio José de. "Informe al Consejo sobre la Ley Agraria (1766)". Reproducido en forma de manuscrito por Ramón Carande, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXXXIX, cuaderno II, octubre-diciembre de 1956 (folio 201), p. 337.

PAZ Y MELIA, A. (Ed.). "Llibre del Consulta dels Mercaders Cathalans en Bruges, 1330-1537", pp. 433-487, en *Serie de los más importantes documentos del archivo y biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinacelli*. 2ª serie. Madrid, 1922.

PEÑUELAS, M.C. "El siglo XVIII y la crisis de la conciencia española", en *Cuadernos Americanos*, núm. 19, 1960, pp. 148-179.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco. "El reinado de Fernando VI en el reformismo español del siglo XVIII", en *Revista de la Universidad de Madrid*, núm. 12, 1954, pp. 491-514.

PÉREZ PRENDES, José Manuel. "Una visión de la administración central española en el siglo XVIII", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, tomo VI, 1959, pp. 323-348.

PEROTIN-DUMON, Anne. "Commerce et conflits dans les' Antilles au 18e siècle: Les corsaire de la Guadaloupe", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*. Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 167-190.

RAMBERT, Gaston. “La France et la politique de l’Espagne au XVIII[e] siècle”, en *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, VI, oct-déc. 1959, pp. 269-288.

READER, JOHN PH. “Bibliografía de traducciones, al castellano y catalán, durante el siglo XVIII, de obras de pensamiento económico”, en *Moneda y Crédito*, núm. 126, 1973, pp. 57-77.

[210] ______. “Ustariz y Colbert”, en *Moneda y Crédito*. núm. 121, 1972, pp. 105 -117.

RINGROSE, David R. “Perspectives on the Economy of Eighteenth Century Spain”, en *Historia Ibérica*, núm. 1, 1973, pp. 179-199.

RODRÍGUEZ, Laura. “The Spanish Riots of 1766” en *Past & Present*, núm. 59, 1973, pp. 117-146.

______. “Los motines de 1766 en provincias”, en *Revista de Occidente*, núm. 122, mayo 1973, pp. 183-207.

RODRÍGUEZ CASADO, Vicente. “La revolución burguesa del siglo XVIII”, en *Arbor*, núm. 61, 1951, pp. 5-30.

RUIZ MARTÍN, Felipe. “La Banca en España hasta 1782”, en F. Ruiz Martín, *et al, El Banco de España: una historia económica*. pp 3-196, Madrid: Banco de España, 1970.

______. “Formation et structures du Capitalismo (du 15 e au 18e Siécle)”, pp. 7-17, en *Fourth International Conference of Economic History* (Bloomington, 1968). Paris, Mouton, 1973.

RUIZ VELER-FÍAS, F. “Apuntes para la historia del papel moneda español. Las cédulas del Banco de San Carlos”, en *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, tomo VI, 1971, pp. 9-25.

SALTILLO, Márques del. “La nobleza española en el siglo XVIII”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo LX, 2, 1954.

SÁNCHEZ DIANA, J. MA. “España y el comercio Báltico en el siglo XVIII”, pp.621-629, en *Homenaje a Vicens Vives*, tomo II, (1967).

SEE, HENRY. “Dans Quelle Mesure Puritans et Juifs ont-ils contribué aux progrès du capitalisme commercial et financier”, en *Revue Historique*, CLXXXIII, núm. 2, oct-déc. 1938, pp. 57-68.

SENTENACH, N. "El maravedí, su grandeza y decadencia", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 3ª época. IX, núm. 12, 1905.

SILVA RIQUER, Jorge; Juan Carlos, GROSSO; Carmen YUSTE (ed.), (1998), "Circuitos Comerciales y Mercados en Latinoamérica, Siglos XVIII-XIX", reviewed by Lyman L. Jonson, General in Book Reviews, *Hispanic American Historical Review*.

SMITH, ROBERT S. "English Economic Thought in Spain (1776-1848) South-Atlantic", en *Quarterly* (Durham), LXVII, núm. 2, 1968, pp. 306-337.

_______. "The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830", en *Journal of Political Economy*, LXV, 1957. Traducido: "La Riqueza de las Naciones y su difusión en España e Hispanoamérica (1780-1830)", en *Revista de Economía Política*, VIII. 3, sep.-dic. 1957.

_______. "Spanish Antimercantilism of the Seventeenth Century", Alberto Strozzi and Diego José Dormer, *Journal of Political Economy*, XLVIII, núm.3, 1940, pp. 401-411.

SOLANO, Francisco de. "Inmigración continental Americana a Puerto Rico (1800-1898)", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*; Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 747-790.

SPENGLER, J.J. "Mercantilist and Physiocratic Growth Theory", pp. 3-65, 299-334, en B.F. Hoselitz (ed.) *Theories of economic growth*. New York, 1960.

SZASZDI, ADAM. "El movimiento del Puerto de San Juan reflejado en los protocolos, 1799-1813. Comercio Interprovincialn", en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*;. Alegría, Ricardo E. (ed.), 1992, pp. 375-410.

TEPASKE, JOHN JAY, "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la Colonia", en *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Nueva Época, núm.19, enero-abril, Instituto Mora. México, pp. 123-140.

TOMICH, Dale. “World Slavery and Caribbean Capitalism”, en *Theory and Society*, núm. 20, 1991, pp. 297-319.

TRATCHEVSKY, Alexandre. “L’Espagne á l’époque de la Révolution française”, en *Revue Historique*, XXXI, 1886, pp. 1-55.

VENTURI, Franco. “Economisti e riformatori spagnoli e italiani nel’700”, en *Revista Storica Italiana*, LXXIV, Fasc. III, 1962, pp. 532-561.

VICENS VIVES, Jaime. “La España del siglo XVIII”, en *Destino*, XVIII, núm. 903, 1954.

VIGNOLS, León. “El Asiento francés (1701-1713) e inglés (1713-1750) y el comercio franco-español desde 1700 hasta 1730. Con las memorias francesas de 1728 sobre estos asuntos”, en *Anuario de historia del derecho español*, V, 1928, pp. 166-300.

VILA VILAR, Enriqueta. “La trata de esclavos en el Caribe: reconducción de un compñicado comercio”, en *Primer Congreso Internacional de Historia Económica y Social de la Cuenca del Caribe (1763-1898)*. Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, San Juan Puerto Rico, 1992. pp. 27-41.

VILAR, Pierre. «Histoire des prix, histoire générale», en *Annales ESC*, 4 année, núm. 1, 1949, pp.29-45.

_______. “Problems of the Formation Of Capitalism”, en *Past & Present*, núm.10, 1956, pp. 15-38. Traducido: “El problema de la formación del capitalismo”. Trad. J. Fontana, pp. 106-134 en *Vilar, Crecimiento y Desarrollo* (1983).

_______. “Pour une meilleure compréhension entre économistes et historiens. ‘Histoire quantitative’ ou économetrie retrospective?”, en *Revue Historique*, CCXXXIII, 1965, pp. 293-312.

_______. “Motín de Esquilache et crises d’ancien régime”, pp.11-33 en *Economía y sociedad en los siglos XVIII y XIX*. Salamanca, Anaya Las América, 1971.

_______. “Quelques aspects de l’occupation et de la résistance en Espagne en 1794 et au temps de Napoléon”, pp. 221-252, en *Occupants-Occupés, 1792-1815*. Bruxelles: Université Libre de Bruxelles-Institut de Sociologie, 1968. Traducido: *Ocupantes y*

ocupados: “Algunos aspectos de la ocupación y resistencia en España en 1794 y en tiempos de Napoleón”, pp. 169-210 en Vilar, Hidalgos… (1982).

_______. «Structures de la Société espagnole vers 1750. Quelques leçons du cadastre de La Ensenada», pp. 425-447, en *Mélanges a la mémoire de Jean Sarrailh*, Vol. II. Paris: Centre de Recherches de l’ Institut d’Etudes Hispaniques, 1966. Traducido: “Estructuras. Algunas lecciones del catastro de La Ensenada”, pp.63-92 en Vilar, Hidalgos… (1982).

ZAVALA, Iris M. “Hacia un mejor conocimiento del siglo XVIII español”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XX, 1970, pp. 341-360.

_______. “Picornell y la Revolución de San Blas: 1795”, en *Historia Ibérica*, núm. 1, 1973, pp. 35-58.

ZYLBERBERG, Michel. “Un centre financier ‘périphérique’: Madrid dans la seconde moitié du XVIIIe du siècle”, en *Revue Historique*, núm. 546, avril-juin 1983, pp. 265-309.

Fuentes electrónicas

http://cepa.newschool.edu/net/home.htm
http://es.wikipedia.org/wiki
http://www.encciclonet.com
http://enciclopedia.ya.com
http://www.biblioteca.udc.es/
http://www.superlibro.com
http://www.eumed.net/cursecon/economistas/
http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/historia/personajes/
http://www.biografiasyvidas.com/biografia/

Fuentes directas

Se han consultado del Archivo General de la Nación, los Grupos Documentales del Archivo Histórico de Hacienda y el de Casa de Moneda, en el rubro de Situados, los siguientes volúmenes bajo sus respectivos registros. Intervalo de 1765 a 1778 se consulta los volúmenes indicados a continuación:

Archivo General de la Nación:

135: de la que se obtienen datos de 1765. Relativos a Situados sobre ajustes de sueldo y presidio.

756: de los años 1724 a 1796. Del que se obtienen datos del Situados de artillería, durante el año de 1776.

1210: que cubre de 1765 a 1769. Consiste en materiales divididos en dos cajas, de los cuales se ocupan de la 1ª. La correspondencia y las cuentas que aparecen en forma pormenorizada sobre los situados de Puerto Rico con referencia a Navíos Reales. De la 2ª. Caja, se ocupan los registros sobre tropas.

1097: que contiene datos sobre los años de 1666 a 1784. En éste se puede recabar lo relativo al Situado sobre Estado de Fuerza en Puerto Rico, durante los años de 1772, 1776 y 1777.

Del Grupo documental de Casa de Moneda, el siguiente volumen:

45: que contiene datos con fecha precisa del 11 de marzo de 1775, relativos a un envío de seiscientos mil pesos, enviados por Veracruz, para los situados, entre otros, el de Puerto Rico.

Del Archivo General de Puerto Rico:

Box N°. 3 Entries 1-3. The (RG 186) Records of the Spanish Governors of Puerto Rico; Political and Civil Affairs. Beneficencia – Buen Gobierno.

Del Centro de Investigaciones Históricas. Todos los siguientes documentos son paleografías del AHN; AGI, del Consejo de Indias

y el Cedulario Índico para el Auda de Santo Domingo, clasificados en las siguientes piezas, tomos y carretes.

Pieza 30. Que comprende material sobre los años 1770 y 1773. Que describen, por un lado condiciones de comercio para el monopolio de la Compañía de Aguirre y Aristegui y el restablecimiento de sus privilegios, por el otro.

Pieza 3ª. Abarca material de 1771 a 1774 y contiene datos sobre indultos por comercio ilegal de negros, acopio de víveres por el rompimiento con los ingleses, de dar prioridad a las obras de fortificación, informes sobre las obras de fortificación, desalojo de ingleses de a Isla de Vieques.

Pieza 7ª. Que cubre el año de 1771, con datos sobre la exención del cobro de impuesto a los salarios de los corregidores y alcaldes mayores, por parte del Rey a las audiencias de la Nueva España.

Tomo XXII. Con datos sobre el año de 1773; cuyo contenido cubre fijación de salarios para el vigilante del puerto.

Tomo XXIII. Que describe para el año de 1774, la convocatoria a los oficiales reales para presentar cuentas al tribunal de La Habana.

Tomo XIV. Del 12 de Julio de 1774. En la que se aprueba la expulsión de los ingleses de Vieques.

De una reproducción de Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico (1774-1777) del gobierno de la capital [Barcelona M. Paseja, 1765], pp. 298-299. En la que se dispone de datos sobre contribuciones tributarias por la venta de armamento y vestuario de las milicias, así como el informe sobre el líquido de dicha contribución.

2ª. Pieza. Que abarca Cédulas del año de 1775. Entre las que se dispone de informes, proveyendo para la salida inmediata de un Abogado, Cuestionamiento al gobernador sobre el uso que da del abogado de la Real Hacienda, como asesor en distintas causas. Además de una desestimación al gobernador don Miguel de Muesas para aumentarse el sueldo, junto con otros oficiales reales.

Pieza 34. Que contiene datos de 1775; sobre permisos de residencia en la Isla por dos años

Tomo XXIX. Que contiene cédulas sobre el año de 1776; que proporcionan datos sobre el otorgamiento a los oficiales para remover escribientes, instrucciones al gobernador sobre las relaciones entre los capitulares y los oficiales reales, en las funciones públicas y religiosas; así como la definición de la jurisdicción y competencia de los oficiales reales.

Carrete 61. Con fecha del año de 1777, sobre los caudales del situado de Puerto Rico para el año de 1776.

Tomo XXVIII. Que con datos de 1777, contiene la aprobación del bando que impone la "pena de la vida" a los extractores de ganado.

Tomo XXX. Con datos del año 1778; entre los que se encuentra órdenes de indulto por contraer matrimonio sin licencia real.

Tomo XLI. Con datos para 1778 en los que se describe lo dispuesto por el gobernador don Miguel de Muesas, para imponer impuesto por visita a las embarcaciones que lleguen al puerto.

Tomo XXXI. De 1778; en las que se puede ver reportadas desavenencias entre militares de rango, españoles y puertorriqueños.

Intervalo de 1779 a 1783 se consultan los volúmenes siguientes:

Del Archivo General de la Nación:

536: abarca de 1781 a 1784. Se utilizan los materiales que cubren hasta 1783, sobre intendencias, correspondencia, cuentas relacionadas con las colonias Españolas del Caribe, entre las que se encuentra Puerto Rico, incluyendo embarcaciones, guerra con Inglaterra, revistas de tropas, etcétera.

537: que cubre del año de 1779 a 1784. Contiene materiales sobre caudales, regimientos, tropa, guerra con Inglaterra para Puerto Rico.

756: de los años 1724 a 1796. Del que se obtienen datos del Situado de Presidios, durante el año de 1779

1083: que abarca de 1747 a 1819. Del que se obtienen datos sobre Situados de 1783.

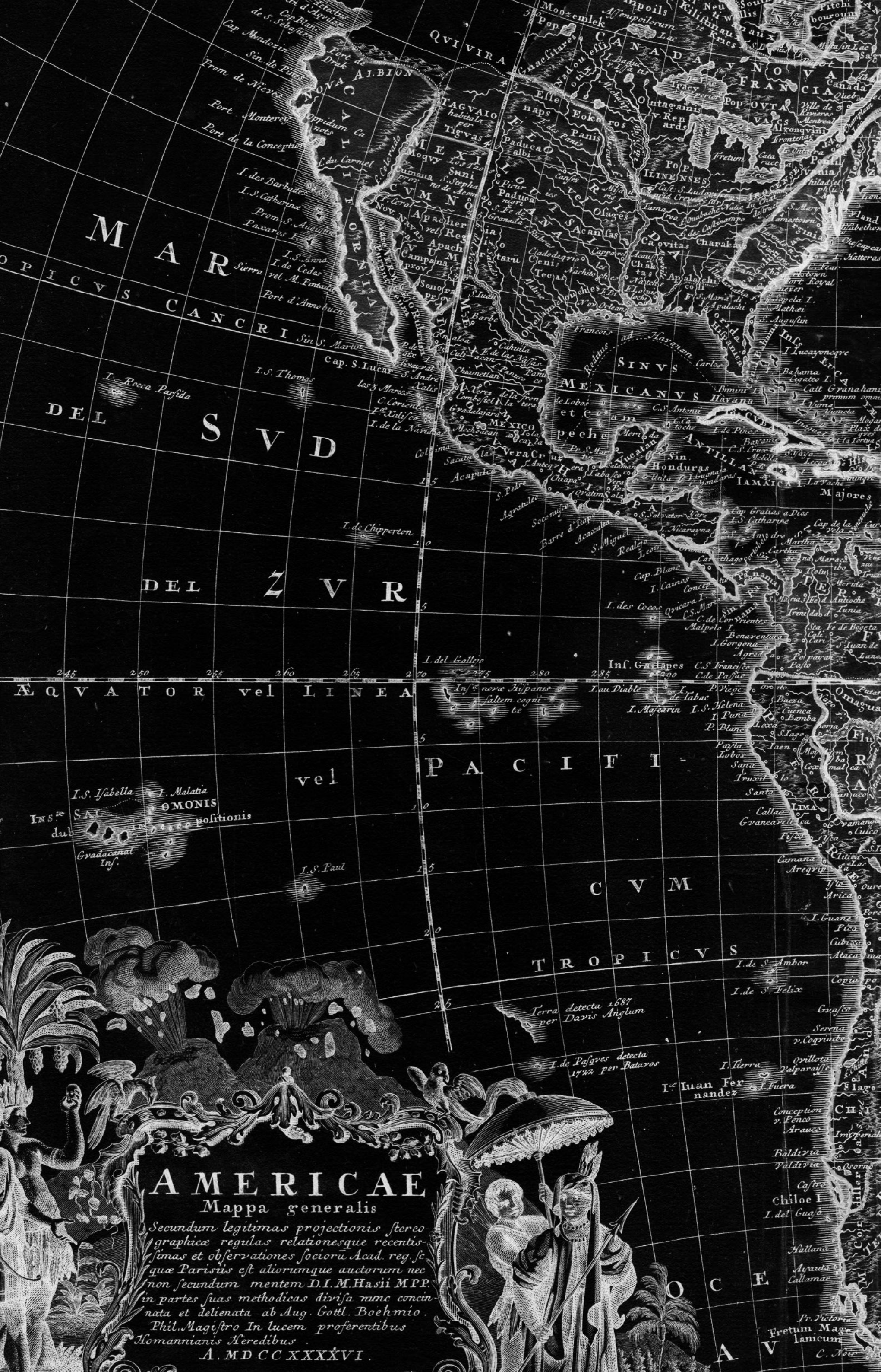
600: que abarca de 1576 a 1819. Se consulta lo relativo a las Cédulas Reales y embarcaciones relativo al año de 1791.

820: cubre los años de 1792 a 1801. En el que se encuentran datos sobre la guerra con Inglaterra y remesas de situados, durante los años de 1798 – 1801.

1083: que abarca de 1747 a 1819. Del que se obtienen datos sobre Situados de 1805.

Índice

En el origen de la modernidad económica occidental en América Latina. Segunda mitad del siglo XVIII (1765-1810) fue realizado por la Facultad de Filosofía y letras de la UNAM, se terminó de producir en diciembre de 2018 en la Editora Seiyu de México S.A. de C.V. Tiene un formato de publicación electrónica enriquecida exclusivo de la colección eSchola así como salida a impresión por demanda. Se utilizó en la composición la familia tipográfica completa Minion Pro en diferentes puntajes y adaptaciones. La totalidad del contenido de la presente publicación es responsabilidad del autor, y en su caso, corresponsabilidad de los coautores y del coordinador o coordinadores de la misma. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Coordinación de Publicaciones, de Editora Seiyu de México y de Dánae Montero Alejandri.



AMERICAE
Mappa generalis
Secundum legitimas projectionis stereo-
graphicæ regulas relationesque recentis-
simas et observationes sociorũ Acad. reg. sc.
quæ Parisiis est aliorumque auctorum nec
non secundum mentem D.I.M.Hasii MPP.
in partes suas methodicas divisa nunc concin-
nata et delienata ab Aug. Gottl. Boehmio.
Phil. Magistro In lucem proferentibus
Homannianis Heredibus.
A. MDCCXXXXVI.
MAR
DEL SVD
DEL ZVR
vel PACIFI-
CVM
ÆQVATOR vel LINEA
TROPICVS CANCRI
TROPICVS
SINVS MEXICANVS
QVIVIRA
NOVA ALBION
CALIFORNIA
CANADA
NOVA FRANCIA
MEXICO
Acapulco
Honduras
IAMAICA
Panama
LIMA
Chiloe I.
Fretum Magellanicum
I. de Chipperton
I.S. Paul
I. del Gallego
Ins. Galapes
Terra detecta 1687 per Davis Anglum
I. de Pasques detecta 1722 per Batavos
Ie. Iuan Fernandez
I. de S. Ambor
I. de S. Felix
Port Monterey
Port de la Conception
Sin. S. Martin
cap. S. Lucar
I.S. Thomas
I. Rocca Partida
I.S. Ysabella
I. Malatia
Gradacanal Ins.
OMONIS
positionis
I. des Cocos
Callao
Valdivia
Valparaiso
OCE
AV


OCEANVS ATLANTICVS vel MAR DEL NORD
Inſ. Azores Accipitrum vel Flandricæ
I. Corvo
I. Gratioſa
I. Tercera
Flores
S. Georgo
Angra
I. S. Michael
I. Pico
I. S. Maria
I. Verte
Maida I.
Linea Demarcationis ſecundum Bullam Papæ Alexandri VI
TROPICVS CANCRI
I. Chr. Columbo detecta
I. Bermudes vel Sommers
Malstrom
Fonseca
Abrolho
Inſ. Capitis Viridis
I. S. Antonii
I. S. Vincent
I. S. Lucia
I. de Fuego
I. Brava deſerta
I. de Mayo
I. Sanjago
Inſ. Fortunatæ vel Canariæ
I. Palma
I. Ferri
I. Gomera
Canaria
I. Porto Santo
I. Madera
I. Salvages
Cap dos Barb
Cap Blanc Prom Album
I. Arguin
Cap Verga
Rio Grande
Pulvius S. Annæ
I. Maſſacoya
Benede v. Scopuli S. Petri Vigies
Scopulus 3 leucar marin ambitu
Ostia Fl Amazonum
Cap d' Orange
Cap del Nort
Cayenne
Berbice
Surinam
Marony
Guiana
Goyana
Trinidad
Tabago I.
Granade I.
S. Vincent I.
Barbados I.
Martinique I.
Marigalante I.
Antegoa I.
Barbuda I.
Anguilla I.
Gvadeloupe I.
AEQVINOCTIALIS
I. Fernandi de Noronha
I. S. Mathiæ deſerta
I. Aſcenſionis major
OCEANVS ÆTHIOPICVS
I. S. Helenæ Anglorum
Ins. de Martin Vaz
I. Aſcenſionis v. Trinitatis
TROPICVS CAPRICORNI
I. dos Picos
I. de Saxenburg detecta 1670
Inſ. Triſtoni de Cunha
I. d. Alvarez
I. de la Roche
MARE BRASILIÆ
MERIDIANVS PRIMVS
BRASILIA
PRINCIPATVS
Tapuyi
Rio Grande
Paraiba
I. Tamaraca
Olinda de Fernam buco
Seregippe
S. Salvador
Sin. Omnium Sanctor.
Ilheos
Porto Seguro
Abrolhos
Spiritu Santo
Prom Frio
S. Paulo
I. Grande v. S. George
S. Vincent
Pornagua
I. Catharinæ
I. Reparo
Portus S. Petri
I. de Caſtillios
S. Gabriel
Pr. Mary
Rio de la Plata v. argenteus
Pr. S. Antonii
Cap. dos Corrientes
Cap S. Andre
Baye Anegada
Cap Aparcelado
Baye ſans fonds
Cap. Redondo
R. de los Camerones
Prom de Matas
Prom Blanc
Port Deſire
Port S. Iuliani
Is. Maloumes
Fort S. Louis
Anican
I. Beauchene
Statuum
Terra del Fuego
Pampas Pop.
Buenos ayres
Regio S. Crucis
Tupi naques
Aceecy
Bauros
Moxos
Lacus Xarayes
Chaquiſaca
la Plata
Paraguay
Lucuman
REGIONES AMAZONVM
Amazonum
Paria
Caribana
Chili
Patagones
Lisbona
Porto
Coimbra
Sevilla
Cadiz
Tanger
Salé
Maroc
Fez
Alger
Oran
Madera
Teneriffa
Lancerot
Forteventura
Gambar
Cacheo
Fort Louis
Fl. Senega
Gvalata
Tombut
ZANZAGA DESERT
SARA
BARBARIA
DESERTVM
NIGRITARVM
GVINEA
Mandingæ
Malaguete
Sestre
Prom Palmarum
Pepper
Sangvin
Ayos
Mediterranea incognita
TERRA
Melli
Bambuk
Ter. Tacite
Alagoas
Dieppe
Cap dos Palmos
ATLANTICVS
Pontchartrain
Belle I.
Belliſle
Terre Neuve
Sables I.
Cap Breton
Acadia
I. Sable
Porto Rico
Domingo
S. Thomas
I. Aves
S. Martin

Imagen en guardas y cubierta: Herederos de Johann Baptist Homann (1664 - 1724), "Americae Mappa Generalis". Ilustración del continente Americano de 1746, realizado por la escuela o por los herederos de Homann. Es posiblemente una versión posterior y tardía del mapa original de América, que se encuentra en el *Grosser Atlas ueber die ganze Welt* (*Gran Atlas de todo el Mundo*) de 1716 y que Homann publicó en colaboración con Johann Gabriel Doppelmayr (1677-1750).



La presente obra explora y reflexiona sobre el origen de la modernidad económica para América Latina en la segunda parte del siglo XVIII. Tendencia, esta modernidad, que detonará los eventos del vertiginoso siglo XIX y que cambiarán al mundo de manera irreversible. El intervalo 1765-1810, ¿se trata acaso de un reservorio de complejos fenómenos culturales para la realización civilizatoria, cuya benigna concreción deberá registrarse en los niveles centrales de la sociedad actual?





